

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría de Investigación en Gobierno

Mención en Estudios sobre el Estado

**Estrategias de planificación y construcción en el caso de la planta  
hidroeléctrica Coca Codo Sinclair en el período 2007-2017**

María Auxiliadora Arévalo Urdiales

Tutor: Esteban Nicholls Andrade

Quito, 2022





## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, María Auxiliadora Arévalo Urdiales, autora del trabajo intitulado “Estrategias de planificación y construcción en el caso de la planta hidroeléctrica Coca Codo Sinclair en el período 2007-2017” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gobierno, Mención Gobierno y Territorio en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

31 de marzo de 2022

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

El trabajo titulado “Estrategias estatales de planificación y decisión en torno al Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (2007-2017)”, tiene como objetivo analizar cómo se dio, por parte del gobierno de Alianza PAIS, el proceso estratégico para la realización de la Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (PHCCS), considerado por el gobierno como una obra emblemática del *correísmo*. Así, se analiza la problemática considerando cómo se buscó posicionar a Ecuador como un *Estado desarrollista*, planteándose una serie de cambios político-económicos en el que la transformación de la matriz energética del país se mostraba como una condición ineludible.

Sin embargo, el abordaje del proceso vinculado a las estrategias estatales de toma de decisiones que propiciaron la redefinición y construcción del PHCCS, presenta vacíos que ameritan de reflexiones fundamentadas tanto desde la óptica de las ciencias políticas como de la ciencias jurídicas y, por tanto, en esta investigación se llevó a cabo un ejercicio analítico basado en la racionalidad y las teorías del *Estado Desarrollista* y el *Estado Predatorio*, para lo cual se evaluó el manejo técnico y económico de la ejecución de la obra a partir de una revisión documental exhaustiva y la consulta de artículos científicos, textos académicos y artículos de prensa, registrados durante el período del 2007 al 2017.

A través de este estudio, se ha concluido que las estrategias de planificación y toma de decisiones aplicadas por el Estado ecuatoriano en torno a la construcción del PHCCS, fueron una extensión de las políticas gubernamentales implementadas por el movimiento Alianza PAIS desde el mismo proceso constituyente del año 2007. Así, se sentaron las bases de un modelo de Estado Autoritario y Predatorio que se vio respaldado en una legislación que posibilitó la corrupción institucionalizada en el país, legitimado además por un populismo promovido con la implementación de un discurso desarrollista falso, exaltando el Estado Teatro.

Palabras clave: Estado Desarrollista, Estado Predatorio, Estado Teatro, Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, correísmo, Ecuador.



A la amiga más sincera que Dios me concedió, mi madre, Jhina Natali, quien desde el primer momento me apoyo y dio ánimos para emprender este nuevo reto estudiantil en mi vida, quien siempre tenía palabras de aliento y confianza hacia mi persona, por ser un pilar indispensable en mi día a día.

A mi ángel de la guarda y mi más fiel confidente, mi adorado padre Geovanny Ricardo, pues no tengo duda que cada bendición y logro en mi vida es porque desde el cielo tú me la envías, y porque tengo la plena convicción que desde ese lugar tan infinito y pleno en el que te encuentras, celebrarás conmigo cada momento permitiéndome sentir tus cálidos y extrañados abrazos.

A mi abuela Nelly Victoria, a quien en estos últimos años he aprendido a conocer y admirar, porque de la manera más sutil siempre tiene una palabra positiva y de esperanza para convencerme que puedo lograr todo lo que me proponga en mi día a día.

A mi familia; por el apoyo constante para lograr mis anheladas metas de vida.



## **Agradecimientos**

A la Universidad Andina Simón Bolívar, que me brindó la oportunidad de contribuir a mi desarrollo y formación académica.

A mi director de tesis y Coordinador de la Maestría Esteban Nicholls quien ha invertido su tiempo y me ha compartido sus amplios conocimientos para lograr realizar este gran trabajo investigativo.



## Tabla de contenidos

Introducción .....	13
Capítulo Primero Orígenes, construcción y primeros valoraciones de la Planta Hidroeléctrica Coca Coso Sinclair .....	23
1. Panorama histórico de la energía hidroeléctrica en Ecuador .....	23
2. Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (CCS) en el contexto de la Revolución Ciudadana .....	27
3. Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair: antecedentes de investigación desde la óptica del desarrollismo .....	31
3.1. El Desarrollismo como teoría de análisis y forma de gobierno .....	32
3.2. La Revolución Ciudadana desde la óptica del desarrollismo: antecedentes de investigación .....	34
3.3. Construcción e impacto de la HCCS: una mirada desde lo ambiental .....	36
3.4. Estudios socio-económicos.....	38
3.5. La HCCS desde la óptica de las ciencias políticas.....	41
Capítulo segundo Desarrollo y ejecución del proyecto Coca Codo Sinclair. Una obra emblemática entre suspicacias e inconsistencias.....	45
1. Los primeros pasos del correísmo para la construcción del PHCCS .....	45
2. Controversias y artimañas de Estado en la justificación del PHCCS.....	0
3. Construcción de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair: una obra emblemática con cimientos tambaleantes .....	53
4. China y el financiamiento del PHCCS: un aumento irresponsable de la deuda externa del país.....	56
Capítulo tercero El PHCCS como parte de la política de industrialización del Ecuador en el período 2007-2017: de la promesa desarrollista al autoritarismo estatal .....	65
1. Problemáticas en la construcción del PHCCS: del discurso desarrollista a los fundamentos del Estado Autoritario (2007-2017).....	65
2. El Correísmo: de la retórica desarrollista al Estado Predatorio .....	71
3. El Correísmo: una reflexión complementaria desde la óptica del Estado Teatro	79
Conclusiones .....	91

Lista de referencias.....	95
---------------------------	----

## Tablas

Tabla 1 Proyectos Hidroeléctricos en construcción.....	57
Tabla 3 Características de los préstamos de China a Ecuador .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Introducción

En los diez años de gobierno de Alianza PAIS se buscó posicionar a Ecuador como un *Estado desarrollista*, por lo cual, fueron prometidos una serie de cambios político-económicos para transformar la denominada matriz energética y productiva. De esta manera, el correísmo presentó el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (PHCCS) como una *obra emblemática* cuya capacidad impulsaría al Ecuador por las sendas del desarrollo, pues tendría la capacidad de comercializar energía a países vecinos como Colombia y Perú, además de autoabastecerse. Ante estas expectativas, dicho proyecto fue rediseñado en función de generar 1.500 MW, lo que equivaldría a un tercio de la demanda energética al cierre de la primera década del siglo XXI (López 2011a).

Se emplea el término *rediseño* para traer a colación que la idea de construir un proyecto hidroeléctrico que aprovecharse las aguas del río Coca, existía ya en Ecuador desde la primera mitad del siglo XX. Así, la ejecución del PHCCS se realizó luego de varios estudios de factibilidad, mismos que fueron desarrollados en dos fases. En la primera, se desarrolló un proceso de selección alternativa entre 1986-1988; y en la segunda, si verificó lo concerniente a la optimización y factibilidad de la obra, entre 1990-1992. Posteriormente, a partir del año 2009 se continuaron con estudios de campo e investigaciones (Corporación Eléctrica del Ecuador [CELEC] 2015) que permitieron la construcción de esta planta hidroeléctrica.

A pesar de dichos estudios, en abril del 2020 se presentaron varios inconvenientes por la erosión y caída de agua de la cascada San Rafael ubicada a unos cuantos kilómetros de la planta en mención, razón por la cual la inversión de USD 2851 millones (Contraloría General del Estado Ecuador 2018) que fue empleada en este proyecto, podría verse destruida por las fallas geográficas que fueron conocidas ya en 1985 en análisis técnicos realizados por Jorge Sevilla, ex técnico funcionario del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), quien mencionó que la cascada de San Rafael era un problema para el desarrollo de Coca Codo (Pacheco 2020a). Por su parte, Jesús Játiva, profesor investigador de la Escuela Politécnica Nacional, manifestó que un “evento de ese tipo podría ser fatal para el sistema de la hidroeléctrica y para la economía del país” (Primicias 2020), esto refiriéndose a la erosión que presenta el Río Coca.

Estos problemas están siendo reflejados en la actualidad, lo que denota una pérdida abismal para el país, ya que repararla costaría un presupuesto que el Ecuador no

puede costear. Por tanto, el contralor Pablo Celi, manifestó que Contraloría General del Estado realizó varias observaciones en las cuales se estimó que Coca Codo ocasionó un perjuicio de alrededor USD 165 millones (Contraloría General del Estado Ecuador 2019) y las fallas que presenta desde abril del 2020 podrían ascender a los USD 20 millones (Paz 2020).

De igual manera, la erosión que se dio a nivel de la cascada San Rafael ha conllevado que la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC) tome ciertas decisiones respecto a la ubicación de Coca Codo. En primer lugar, han propuesto reubicar la infraestructura de esta planta en relación a los análisis topográficos y geológicos de esta obra, lo cual, significaría un costo millonario de aproximadamente USD 120 millones para el país. Asimismo, en octubre de 2020 la entidad estatal estadounidense *Bureau of Reclamation*, con experiencia en diseños y construcción de obras hidráulicas, ha sugerido que el gobierno ecuatoriano debería considerar la reubicación de la Coca Codo. Los análisis de la CELEC son excesivamente costosos y no resolverían el problema real que presenta esta planta ya que son fallas que se seguirán presentando, por lo que sugieren que se realice un túnel de desvío para el agua que llegue hasta una nueva ubicación de las obras de captación en razón de que, significaría un riesgo menor tanto económico como estructural a nivel de cuatro infraestructuras (Pacheco 2020).

Con lo mencionado, se evidencia un gran problema respecto a lo que fue la construcción de Coca Codo Sinclair, especialmente en lo que respecta a la toma de decisiones por parte del Estado ecuatoriano. En principio, se destaca el tema de la ubicación de esta planta y las inconsistencias en las pruebas de factibilidad y, en un segundo plano, las enormes pérdidas económicas que esta obra ha acarreado para el país.

A partir de lo anterior, uno de los planteamientos que dirigen este trabajo de titulación tiene que ver con la incorporación, por parte del gobierno de Rafael Correa, de un discurso fundamentado en las premisas del *Estado Desarrollista*. Esta estrategia permitió solapar los verdaderos intereses del gobierno correísta, los cuales, solo pueden explicarse a través de las nociones acuñadas por Peter Evans (1996) sobre el *Estado Predatorio*. Es decir que a lo largo del período 2007-2017, el correísmo se apoyó en las leyes nacionales y en los medios de comunicación para lograr legitimarse en el poder, haciendo creer a la Nación ecuatoriana que se hallaba en un proceso desarrollista; no obstante, todo esto se trató de un andamiaje diseñado estratégicamente para alcanzar los intereses personalistas de un Estado autoritario y corrupto.

Con lo expuesto, la presente investigación busca responder a la siguiente pregunta macro: ¿cuál ha sido la estrategia estatal de planificación y toma de decisiones respecto a la Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair en el período 2007-2017? En consecuencia, el objetivo general se traduce en analizar las estrategias estatales de planificación y decisión en torno al Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair durante la década correísta. Por ende, resulta fundamental una valoración del proceso de decisiones que determinaron la construcción del PHCCS desde la óptica del Estado y, a su vez, desde las premisas del Estado Desarrollista y del Estado Predatorio de Evans (1996), con miras a determinar si el desarrollismo presentado como promesa gubernamental de Rafael Correa y Alianza PAIS fue logrado o no.

Por otra parte, en cuanto a la revisión básica y distribución de la literatura se puede señalar que, para iniciar con un planteamiento del marco conceptual del presente trabajo, se ha enfatizado en las categorías de Estado Desarrollista y Estado Predatorio. Por ende, han sido fundamentales las aportaciones de Evans (1996) y otros autores como Castells (1997), Woo-Cumings (1999), Chang (1999) y Skocpol (2007). En referencia a la revisión de literatura sobre el *Estado Desarrollista*, de acuerdo a lo planteado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2007), puede afirmarse que este concepto intenta explicar el crecimiento rápido impulsado por el mercado y las políticas gubernamentales, en el cual se adquieren habilidades para lograr un progreso tecnológico y laboral. Un Estado Desarrollista busca asegurar un crecimiento y desarrollo económico sostenible, mediante la implementación de políticas económicas que generen un desarrollo capaz de combinar factores técnicos, administrativos, políticos e institucionales; además, goza de autonomía frente a fuerzas sociales.

Ahora bien, un Estado Desarrollista se equipará y complementa cuando se da un equilibrio entre el Estado y el mercado, no pueden funcionar separados. De igual manera, un Estado Desarrollista tiene ciertos márgenes de deficiencia, hecho que se evidencia en los Estados africanos en la década de 1970, por lo que un Estado Desarrollista debe irse construyendo conforme a varios fundamentos ideológicos y recursos tanto administrativos como políticos; así como instituciones que permitan desarrollar estrategias para una estabilidad macroeconómica; sin embargo, esto se ha visto afectado en África por el exceso de corrupción de sus funcionarios que solo priorizan intereses privados sobre los del Estado y el pueblo.

La noción del Estado permeada por la concepción de desarrollo tiene repercusiones político-jurídicas y económico-sociales en las naciones modernas, lo cual

puede evidenciarse en el caso africano, que durante los últimos años se ha fortalecido como un Estado Desarrollista mediante el manejo de los recursos internos que incrementan la productividad bajo condiciones de eficacia y eficiencia, así como, de gestión económica que lograran consolidar una nación como sólida y estable en el manejo y distribución de dichos recursos.

“Development in Africa” (2007) analiza que para la construcción de un Estado Desarrollista se requiere de la movilización de los mercados financieros mediante las inversiones nacionales e internacionales, de igual manera son necesarios dos sectores, por una parte, el sector empresarial que se encarga de generar fuentes de trabajo en diferentes campos como la agricultura, la minera, el comercio, incrementando así los réditos económicos y fomentando la producción generando mayor rentabilidad y sostenibilidad. Por otro lado, también es necesario el sector público, ya que, juega un papel fundamental en los diferentes sistemas estatales para alcanzar un desarrollo progresivo de toda la sociedad, para ello se entiende que un Estado Desarrollista debe mantener una fiscalidad y legitimidad estatal para la prestación de servicios (Naciones Unidas, 2007).

A partir de lo anterior, el Estado Desarrollista según busca mantener un crecimiento mediante la gobernanza política y económica, por lo que las decisiones de sus líderes políticos son trascendentales para diseñar, monitorear e implementar políticas gubernamentales que creen oportunidades de desarrollo. Para el caso de América Latina, el estudio de la concepción del Estado y los marcos jurídicos que lo sostienen, obliga a un manejo conceptual amplio, así como un relacionamiento entre los términos que dan cuenta de la relevancia de la teoría frente a la praxis política en un contexto espacial y temporal establecido.

De esta manera, para el caso brasileño, la idea de los Estados Desarrollistas surge a partir de la década de los noventa, en la cual politólogos y economistas brasileños definían al *desarrollismo* como un conjunto de ideas políticas y estrategias económicas que impulsaban la rápida industrialización del Brasil y sustentaban la coalición de clases sociales en pro del desarrollo nacional (Bresser-Pereira 2019). Esta idea fue adoptada por otros países de Latinoamérica como Argentina, México y Chile y países de Asia Oriental que mantenían ideas keynesianas del desarrollismo mediante la industrialización.

Por otra parte, conceptualizar el Estado Desarrollista es un ejercicio de análisis arduo que obliga a pensar cómo se ha dado el crecimiento del país y el impulso establecido por el “progreso del mercado y de las políticas gubernamentales en los cuales se puedan combinar factores técnicos, administrativos, jurídicos, políticos e institucionales”

(Naciones Unidas 2007, 74). Sin embargo, entender el Estado Desarrollista significa reconocer su papel histórico dentro de la concepción liberal y su fortalecimiento en el siglo XX, donde el resultado de las revoluciones industriales se hace presente, así como el marco capitalista centro-periférico que ubica al país en estudio en una dinámica global compleja que agrega o segrega a los actores dentro de una economía mundial que direcciona muchas veces la política interna y, por ende, ejerce su influencia en la ejecución estatal.

Como lo ha expuesto Bresser-Pereira (2019, 41): “La presencia del Estado Desarrollista a lo largo de la historia del desarrollo capitalista no es producto de la casualidad. La lógica del estado-nación es la del desarrollo económico y la competencia”. Actualmente, lo que se pudiera denominar como *nuevo desarrollismo* representa en gran medida un intento por lograr de manera efectiva una renovación de la doctrina económica del desarrollo (Bresser-Pereira 2019).

En el caso ecuatoriano, el desarrollo económico se encuentra sujeto a un proceso histórico donde tienen cabida los altibajos de la productividad del país, las posibilidades de empleo, la cualificación de mano de obra y el aumento del valor agregado per cápita, por nombrar solo algunos factores determinantes del proceso. A lo cual se pudieran sumar los cambios políticos y las actividades empresariales encargadas de hacer valer la inversión y elevar la innovación técnica. En la actualidad, el Estado ecuatoriano, se orienta al desarrollo desde su base institucional, razón por la cual la práctica estatal constituye el instrumento para que el país alcance su lugar entre las sociedades modernas, garantizando la seguridad, defendiendo la libertad, buscando un nivel alto de bienestar económico, fomentando la justicia social y actuando como protector del medio ambiente, entre otros preceptos democráticos. Tal y como lo contempla la *Constitución* de Montecristi:

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (EC 2008, art. 275).

El desarrollo económico resulta de una estrategia de orden nacional que parte de la capacidad que tiene una nación para concebir desde el Estado acciones que le permitan actuar en consecuencia. El régimen de desarrollo se muestra, así como una forma de poner en acción el conjunto organizado de los sistemas económicos, políticos, sociales,

culturales y ambientales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y su esperanza de vida. En concordancia, partiendo de la *Constitución*, en Ecuador el concepto de Estado Desarrollista estaría asociado directamente con la idea de “construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable” (EC 2008, art. 276), entre otros factores de interés.

En cuanto a los *Proyectos Hidroeléctricos Emblemáticos*, específicamente el caso del PHCCS, se puede señalar que las obras de infraestructura en el contexto ecuatoriano forman parte de un plan desarrollista en el cual el país pretende imponerse como un exponente del campo del desarrollo mediante la realización de varias obras, en un intento por impulsar el bienestar y desarrollo colectivo de la sociedad. En este sentido, puede destacarse que los Estados Desarrollistas utilizan mecanismos que les otorga la *legalidad* para actuar conforme a las necesidades que puedan ir presentando la sociedad, para esto se encargan de la creación de políticas públicas entendidas estas como “un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (Velasquez 2009, 163); las políticas públicas tienden a responder un alcance de determinadas metas en el comportamiento de las personas, por lo que tienden a responder problemas y alcanzar objetivos formulados mediante la implementación de proyectos que modifiquen una cultura o aporten un cambio dentro del Estado.

Con relación a lo anterior, para que un Estado Desarrollista pueda concebirse como tal, se necesitan varios factores que están en constante construcción. Ahora bien, en relación al caso ecuatoriano se identifica que ha existido una gran transición llevada a cabo en el gobierno de Alianza PAIS durante el mandato del ex presidente Rafael Correa quien en conjunto con su equipo de trabajo propusieron el cambio de la matriz productiva y energética como meta de gobierno, por lo que las hidroeléctricas se erigen como parte fundamental al punto de ser catalogadas como *obras emblemáticas*.

Para Arturo Villavicencio, profesor de economía ecológica y energía en la Universidad Andina Simón Bolívar, ciertamente la hidroelectricidad sería la mejor alternativa para encaminar el cambio de la matriz energética, pero no en la magnitud en la que la presentó el correísmo. Al momento en que se inaugura el PHCCS en el 2016, ya existía un cuestionamiento público sobre los inconvenientes que se evidenciaban en su

construcción. Castro (2019) menciona que el proyecto en cuestión tiene tres inconvenientes, en primer lugar no tiene los estudios técnicos que justifiquen la potencialidad de la planta, segundo, cuando se realizó la licitación no se contaban con los estudios finales que acreditarían que la obra podría realizarse y contratarse con las empresas interesadas en construirlo y, finalmente, el manejo del proyecto se desarrolló exclusivamente por la empresa contratada dejando de lado al gobierno ecuatoriano y por ende, dejando al criterio unipersonal de los contratistas.

### **Argumento en base a la metodología y evidencia**

Para el desarrollo de la presente investigación se analizaron los objetivos básicos de la misma, que corresponden a:

1. Conocer cuál fue el esquema de racionalidad de toma de decisiones alrededor del PHCCS como un proyecto de interés nacional

Este objetivo específico se pretende cumplir a través del estudio y análisis de la racionalidad y la teoría del Estado Desarrollista y Predatorio de Evans (1996). A través de estos enfoques, se intentará verificar el esquema manejado por el gobierno ecuatoriano para tomar las decisiones en torno al PHCCS. De esta forma, resulta fundamental hacer un seguimiento del proceso de planificación y construcción de esta *obra emblemática*, así como realizar un análisis detenido de las fuentes documentales emitidas por el Estado.

2. Evaluar el manejo técnico-económico que acompañó el desarrollo y ejecución del PHCCS

Para este objetivo es importante evaluar y conocer cómo se dio el manejo tanto técnico como económico para la ejecución de la hidroeléctrica en cuestión, evaluar cuáles eran las entidades encargadas de este desarrollo, así como la influencia de la empresa china Sinohydro que llevó a cabo la construcción de este proyecto. Para ello será importante la utilización de los boletines de prensa que describían en parte tal situación, así como el acceso a fuentes institucionales como la CELEC EP, SENPLADES, Ministerio de Energía.

3. Investigar los objetivos de la política de industrialización que guiaron el desarrollo de Coca Codo en el período 2007-2017

Para el tercer objetivo específico, se revisarán artículos científicos, textos académicos y artículos de prensa, registrados durante el período del 2007 al 2017 que permitan acceder a la información en los diferentes aspectos tratados de la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair. Con lo mencionado se aspira lograr el cumplimiento del objetivo general, el cual es analizar cómo se dio el proceso estratégico por parte del gobierno de Alianza PAIS para la realización de la planta hidroeléctrica Coca Codo Sinclair en el período 2007-2017, así como de los objetivos específicos desarrollados anteriormente.

De tal manera, en el Capítulo primero de este trabajo titulado *Orígenes, construcción y primeros valoraciones de la Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair*, se analiza el panorama histórico de la energía hidroeléctrica en Ecuador, considerado un elemento contextual de primer orden para reconocer la importancia de la obra. Asimismo, se aborda esta obra hidroeléctrica en el contexto de la *Revolución Ciudadana*, ya que la misma fue asumida como un proyecto nacional, promocionada como la obra más relevante en materia de infraestructura para el país, en el marco del desarrollo nacional. Además, se aborda la relevancia de su puesta en funcionamiento a partir de los estudios ambientales y socio-económicos, así como de estudios que incluyen la óptica de las Ciencias Políticas teniendo como base la idea del desarrollismo como teoría de análisis.

En el capítulo segundo, titulado *Desarrollo y ejecución del proyecto Coca Codo Sinclair. Una obra emblemática entre suspicacias e inconsistencias*, se ahonda sistemáticamente en el proceso de desarrollo y ejecución del PHCCS. Teniendo presentes algunas de las opiniones expuestas en el capítulo anterior, que abren el debate sobre la presencia de sospechas y suspicacias en la toma de decisiones estatales, las cuales, dejar ver cómo el gobierno de Rafael Correa fue allanando el terreno para la arbitrariedad, la corrupción y el autoritarismo. Aunque el gobierno ecuatoriano proponía el desarrollismo como política estatal, puede decirse que la transformación de la matriz energética del país no fue lograda, a pesar de que el sector eléctrico fue asumido como una prioridad y motivo de proyectos emblemáticos del correísmo

Por último, en el tercer capítulo titulado *El PHCCS como parte de la política de industrialización del Ecuador en el período 2007-2017: de la promesa desarrollista hacia el autoritarismo estatal*, se analiza el incremento progresivo del intervencionismo del Estado en la dinámica político-económica del país, especialmente en los procesos de toma de decisiones destinados a la transformación de la matriz energética. Así, Rafael Correa y el movimiento Alianza PAIS pusieron en marcha un plan de gobierno anclado en las premisas de los Estados Desarrollistas, sin embargo, luego de una década de

gobierno correísta dicha propuesta sólo significó un discurso populista destinado a legitimar decisiones autoritarias y gastos desproporcionados; en consecuencia, se propone las tesis del Estado Autoritario y Estado Predatorio de Evans (1996) para intentar comprender los procedimientos de toma de decisiones gubernamentales que permearon la construcción del PHCCS en tanto obra emblemática de la década correísta.

Finalmente, al cierre del cuerpo capitular se incorporan una serie de conclusiones que dan cuenta de los resultados obtenidos, así como los aportes teóricos de la investigación. De esta forma la presente investigación busca generar el debate necesario acerca de cómo el país ha asumido en los últimos años proyectos que involucran tanto los aspectos político-económicos como sociales y ambientales, lo que debe llamar la atención de los investigadores.



## **Capítulo Primero**

### **Orígenes, construcción y primeras valoraciones de la Planta Hidroeléctrica Coca Coso Sinclair**

El estudio de las estrategias de planificación y construcción en el caso de la Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (PHCCS) durante el período 2007-2017, exige de entrada un panorama histórico sobre el desarrollo de los sistemas de energía hidroeléctrica en Ecuador. Por consiguiente, en este apartado se considera este aspecto desde una perspectiva histórica, destacando los recursos hídricos, el rol de la electricidad en el proceso productivo y el rol de las centrales que generan hidroelectricidad como un tipo de energía renovable de impacto nivel mundial.

A ello se suma la preocupación por un caso específico: la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (HCCS) en el contexto de la *Revolución Ciudadana*. No cabe duda que la llegada de Rafael Correa a la presidencia del Ecuador generó un proceso político que impactó el ramo energético. Por tal razón se asume el papel del Estado, la creación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) y la promulgación del denominado *Mandato Eléctrico* en el marco de la *Constitución* de Montecristi, la cual prohíbe la privatización de los sectores estratégicos de la economía.

Asimismo, se aborda la construcción y funcionamiento de la HCCS a partir de los antecedentes de investigación asociados al tema, lo que se considera como parte de las primeras valoraciones realizadas al respecto. Esto incluye analizar la propuesta, construcción y puesta en funcionamiento de esta hidroeléctrica en tanto *obra emblemática* del correísmo y como sostén del discurso desarrollista vociferado desde los inicios de dicho gobierno. Esto implica tener en cuenta la vinculación con los entes gubernamentales y considerar algunos aspectos jurídicos incorporados con premeditación en la *Constitución* de Montecristi y la *Ley de Contratación Pública*. Sin duda el presente capítulo se considera *angular*, ya que sienta las bases de la presente investigación.

#### **1. Panorama histórico de la energía hidroeléctrica en Ecuador**

El ser humano ha utilizado el agua como medio de energía desde épocas remotas. Civilizaciones antiguas como los aztecas, griegos y romanos, llegaron a perfeccionar

técnicas para utilizar la fuerza del agua para movilizar molinos, compuertas y otras estructuras similares (Palerm 1973; Fernández 1983). Sin embargo, no fue sino hasta finales del siglo XIX cuando los recursos hídricos se implementaron para generar electricidad a través de turbinas<sup>1</sup>, siendo pioneros los avances realizados en Surrey-Inglaterra en 1881 así como en Wisconsin-EE. UU., y Grenoble-Francia en 1882, los cuales, permitieron consolidar los principios fundamentales de transmisión de energía eléctrica a largas distancias desde centrales de producción (Paton y Brown 1963). A partir de entonces, la hidroelectricidad se ha convertido en un tipo de energía renovable, limpia y eficiente, utilizada a nivel mundial.

Según Alarcón (2018), para el caso de América Latina el desarrollo hidroeléctrico también comenzó a fines del siglo XIX, siendo realizados los primeros avances en Brasil (1883), Guatemala (1884) y Costa Rica (1884), experiencias continuadas por México (1889), Colombia (1891), Chile (1897), Perú (1895), Argentina (1897) y Venezuela (1897). Es importante destacar que, en este mismo contexto se instaló en Ecuador la primera planta sobre las aguas del río Malacatos (Loja), conformada por dos turbinas hidráulicas de 12 kW. cuya producción permitió que Loja se convierta en la primera ciudad del país en contar con servicio eléctrico. Por su parte, Quito dispuso de alumbrado público desde el año 1911 y, posteriormente, en Cuenca se instaló una planta de 37,5 kW en 1914, que se amplió en 1922 hasta 102 kW (Tacle y Uvidia 2007; Jaramillo y Chamba 2008).

Ahora bien, el desarrollo de la industria hidroeléctrica en Ecuador fue llevado a cabo en buena medida por empresas extranjeras, en especial, a través de la contratación por parte del Estado de la firma americana Foreign Power Co. Esta empresa inició labores en el territorio desde el año 1926 y se mantuvo en el país durante sesenta años como encargada del suministro eléctrico de Guayaquil, sin embargo, en ciudades como Quito y Riobamba también se llevaron a cabo proyectos similares.

Además, para llevar la electricidad a todos los rincones del Ecuador, en 1940 el gobierno delegó a las municipalidades la responsabilidad de instalar pequeñas centrales hidroeléctricas, por tanto, al cierre de la década de los cincuenta el servicio eléctrico ecuatoriano se encontraba diseminado en muchas empresas municipales del país, “con

---

<sup>1</sup> La turbina fue desarrollada por Eourneyron, Jonval y Girard en Francia; por Thomson en Inglaterra, y en los Estados Unidos por James Francis y Lester Allen Pelton, con lo cual se llevaron a cabo los primeros esfuerzos por aprovechar el recurso hidráulico, mediante tuberías a presión, para generar energía eléctrica.

infraestructuras aisladas, limitadas y en algunos casos obsoletas, que solo permitían servir a un 17 % de la población” (Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables 2019, 44).

Una serie de cambios a nivel de la infraestructura eléctrica comenzaron a suscitarse con la creación del INECEL. El 23 de mayo de 1961 mediante Decreto Ley de Emergencia Nro. 24, fue establecida la *Ley Básica de Electrificación*, la cual posibilitó la creación del INECEL en tanto órgano Rector encargado de llevar adelante el proceso de electrificación en el Ecuador, lo que implicaba elaborar un *Plan Nacional de Electrificación*.

De esta manera, dicho Plan permitió fijar una serie de políticas para el desarrollo eléctrico del país, por lo que paralelamente se presentó un programa de obras a nivel nacional destinadas a integrar el sistema eléctrico (Luna 1987). En consecuencia, fueron desarrollados los primeros grandes proyectos hidroeléctricos teniendo en cuenta el potencial hídrico del país, con miras a la construcción del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, pensado para abastecer la creciente demanda de Quito y Guayaquil como los principales centros de consumo (Godoy 2013).

Gracias a la bonanza petrolera del país a partir de la década del setenta del siglo pasado y, con el amparo de la *Ley Básica de Electrificación* de 1973, entraron en funcionamiento la Hidroeléctrica Paute<sup>2</sup> en el año 1975 y la Hidroeléctrico Pucará-Pisayambo<sup>3</sup> en 1977. Desde entonces, el sector eléctrico ecuatoriano destinaría el 47 % de los ingresos acogidos por el fisco por concepto de regalías por la explotación petrolera y el uso de oleoductos para conformar el Fondo Nacional de Electrificación del INECEL, “recursos que estuvieron destinados a realizar los estudios y construcción de las obras de generación y transmisión de energía eléctrica del Sistema Nacional Interconectado (SNI), así como de los sistemas regionales” (Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables 2019, 44); con el apoyo de estos recursos, el gobierno de Ecuador logró ampliar su red de centrales hidroeléctricas con la materialización de los Proyectos Hidroeléctricos de Agoyán (1982), Bulubulu (1982), Daule-Peripa (1982) y Toachi Pilatón (1990).

---

<sup>2</sup> El Proyecto Hidroeléctrico Paute fue diseñado para aprovechar integralmente el recurso hídrico del río Paute a través de tres centrales (Molino, Mazar y Sopladora) y la construcción de tres embalses (Amaluza, Mazar y Marcayacu) situados en serie.

<sup>3</sup> El Proyecto Pisayambo fue concebido para aprovechar la zona lacustre ubicada dentro del Parque Nacional Llanganates, en la Cordillera Oriental de los Andes a unos 35 km de Píllaro, provincia del Tungurahua.

A pesar de los avances realizados, desde el año de 1992 el sector eléctrico ecuatoriano entró en crisis ante el déficit de generación por falta de infraestructura. Esto generó la aparición de períodos prolongados de estiaje, así como el racionamiento del servicio eléctrico en gran parte del país, poniendo en tela de juicio la labor de INECEL (Rojas-Asuero, Duque-Yaguache y García-Ramírez 2018). Por ende, el gobierno comenzó a valorar la posibilidad de privatizar el sector eléctrico, lo cual, se logró progresivamente a través de una serie de reformas jurídicas ejecutadas durante las gestiones de Sixto Durán Ballén, Fabián Alarcón y Gustavo Noboa (Chiriboga 2016).

Cabe acotar que, en la gestión de Sixto Durán, el proceso de privatización de los servicios en general, se puso en marcha con la aprobación en el año 1993 de la *Ley de Modernización del Estado* y la creación del Consejo Nacional de Modernización (CONAM), ente rector y coordinador del mencionado proceso. Sin embargo, la *Ley de Régimen del Sector Eléctrico*, sancionada en 1996, fue determinante para la escisión de INECEL. Por su parte, durante la gestión presidencial de Fabián Alarcón fue aprobada la *Constitución* de 1998, cuyo artículo 229 permitió la privatización de sectores estratégicos; asimismo, Gustavo Noboa consignó en el año 2000, la *Ley Trole I* y la *Ley Trole II*, con las que se facultó al Fondo de Solidaridad para vender el 51 % de sus acciones en las empresas eléctricas (art. 52) y, posteriormente, se ajustó la *Ley de Modernización del Estado* al articulado de la nueva *Carta Magna* (Chiriboga 2016).

Finalmente, ante la desaparición de INECEL se conformaron las empresas privadas Hidropaute S.A, Hidropucará S.A., Hidroagoyán S.A., Termopichincha S.A., Termoesmeraldas S.A., Electroguayas S.A. y Transelectric S.A., constituyéndose además la Corporación CENACE, ente operador del funcionamiento técnico y comercial del Sistema Nacional Interconectado. A pesar de los esfuerzos realizados, en los albores del siglo XXI ya era visible que la privatización del sector eléctrico ecuatoriano no tenía el éxito esperado a razón de “la falta de inversiones en proyectos de generación, la salida de generadores privados, una carta vencida de los distribuidores que representa el 60 % de la facturación, volatilidad en precios por problemas regulatorios y saturaciones en la red de transmisión” (Organización Latinoamericana de Energía 2003, 18). Desde entonces, el país se vio sumergido en una crisis energética solapada por la importación de energía eléctrica de Colombia a partir del año 2003 y de Perú desde 2004.

## 2. **Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (CCS) en el contexto de la *Revolución Ciudadana***

Para el año 2007, con la llegada del economista Rafael Correa a la presidencia del Ecuador se dio inicio al proceso político conocido como *Revolución Ciudadana*. En lo que respecta al ramo energético, una de las primeras disposiciones fue retomar el papel del Estado como principal responsable del manejo y gestión de esta área, para lo cual, fue fundamental la creación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) y la promulgación del Mandato Constituyente N° 15, conocido también como *Mandato Eléctrico*, mismo que permitió delinear una serie de directrices para reunificar y fortalecer dicho sector. Además, una vez llevada a cabo la reforma constitucional, la *Constitución* de Montecristi prohibió la privatización de los sectores estratégicos de la economía y aclaró que la participación privada sería excepcional (Robles 2010).

El proyecto político presentado por Correa estuvo enfocado en la implementación de una serie de directrices diseñadas con el fin de lograr un esquema de desarrollo sostenible y soberano, apoyado en una mejor inversión de los ingresos generados por los recursos naturales del país para desarrollar el sector industrial (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES] 2013). Esto permite señalar que Alianza PAIS presentó un proyecto de gobierno cuyo objetivo principal era iniciar un proceso de transformación del sistema productivo. En este sentido, puede afirmarse que el correísmo comenzó a implementar un discurso fundamentado en las premisas del *Estado Desarrollista*, por lo que resulta necesario exponer a continuación algunas consideraciones de corte teórico.

Un Estado es desarrollista cuando establece como principio de legitimidad su capacidad para promover y sostener el desarrollo, entendiendo por éste la combinación de altas tasas de crecimiento económico constante y cambio estructural en el sistema económico, tanto interno como en su relación con la economía internacional. Sin embargo, esta definición requiere que especifiquemos el significado de «legitimidad» en un contexto histórico determinado [...] El principio de legitimidad puede ejercerse en nombre de la sociedad (el Estado democrático) o en nombre de un proyecto social. *Cuando el Estado sustituye a la sociedad en la definición de los objetivos sociales, cuando dicho proyecto social supone una transformación fundamental del orden social me refiero a él como Estado revolucionario. Cuando el proyecto social respeta los parámetros más amplios del orden social (por ejemplo, el capitalismo global), pero aspira a transformaciones fundamentales de orden económico (prescindiendo de los intereses o deseos de la sociedad civil), propongo la hipótesis de que estamos en presencia del Estado desarrollista.* La expresión histórica de este proyecto social suele tomar la forma (y así ocurrió en la mayor parte de la experiencia del este asiático) de la construcción o reconstrucción de la identidad nacional, afirmando la presencia nacional de una sociedad

determinada, o de una cultura determinada, en el mundo. Así, en última instancia, *para el Estado desarrollista, el desarrollo económico no es un fin, sino un medio*. Volverse competitivos en la economía mundial, para todos los tigres asiáticos, fue, primero, su forma de sobrevivir, lo mismo como Estado que como sociedad. En segundo lugar, también se convirtió en su única vía de afirmar sus intereses nacionales en el mundo, es decir, de romper con una situación de dependencia, incluso al precio de convertirse en una línea de frente incondicional de los Estados Unidos. Propongo la idea de que el Estado desarrollista efectúa la transición de un sujeto político «en sí» a un aparato político «para sí», afirmando el único principio de legitimidad que no parece amenazador a las potencias internacionales que supervisan su destino: el desarrollo económico (Castells 1997, 302-303).

Las consideraciones teóricas de Castells (1997) resultan bastante claras en términos conceptuales, siendo destacable la idea de que el Estado se asume como intérprete autoproclamado de las *necesidades históricas* de la sociedad, para presentar una propuesta legítima y atractiva para buena parte de la nación ecuatoriana. Asimismo, este autor expone una serie de características comunes que han permitido definir los procesos de transformación hacia el desarrollo llevados a cabo en el este asiático, entre las que se encuentran: 1. Existencia de una situación de excepción en la sociedad, como resultado de tensiones y conflictos a nivel nacional o geopolítico; 2. Orientación de la economía hacia el exterior, a través de la exportación de artículos manufacturados; 3. Ausencia de una clase terrateniente rural, la cual podría representar un obstáculo para el desarrollo; 4. Disponibilidad de mano de obra educada, capaz de reciclarse durante el proceso de modernización industrial, y, 5. Capacidad de las economías para adaptarse al paradigma informacional y al modelo cambiante de la economía global (Castells 1997).

Por su parte, Evans (1996) ha expuesto también una serie de rasgos constantes identificables en los Estados desarrollistas. Entre estos se encuentran los siguientes:

La coherencia corporativa le permite resistir las incursiones de la mano invisible de la maximización individual de los funcionarios; en lo interno, predominan en él las características weberianas. El reclutamiento meritocrático sumamente selectivo y las satisfacciones proporcionadas por una larga carrera burocrática crean adhesión y un sentimiento de coherencia corporativa. Los estados desarrollistas han alcanzado una extraordinaria capacidad administrativa, pero además han limitado sus intervenciones a las necesidades estratégicas de un proyecto transformador, utilizando su poder para imponerse en forma selectiva a las fuerzas del mercado [...] Una vez que logra ligar el comportamiento de los funcionarios con la consecución de sus propósitos colectivos, el Estado puede actuar con cierta independencia respecto de las presiones particularistas de la sociedad. Sin embargo, la autonomía del Estado desarrollista difiere totalmente de la dominación absolutista, carente de toda finalidad, propia del Estado predatorio. No se trata de una autonomía relativa, en el sentido estructural marxista de estar constreñido por los requerimientos genéricos de la acumulación de capital, sino que se trata de una autonomía inserta en una serie de lazos sociales concretos, que ligan al Estado con la sociedad y suministran canales institucionales para la negociación y renegociación

continua de los objetivos y políticas [...] La autonomía del Estado se hallaba limitada por el contexto geopolítico y económico internacional. Estos Estados no eran libres, por cierto, de hacer la historia a su antojo [...]. La expansión económica no sólo era la base para apuntalar la legitimidad, sino también para mantener una capacidad defensiva frente a tales riesgos. La hegemonía norteamericana por un lado y el expansivo comunismo asiático por el otro no les dejaban muchas opciones frente más que confiar fundamentalmente en el capital privado como instrumento de industrialización [...] De esta conjunción surgió el tipo de autonomía enraizada que signó a estos Estados en los periodos de su más notable crecimiento industrial: un proyecto compartido por un aparato burocrático muy desarrollado y una serie relativamente bien organizada de actores privados capaces de actuar con inteligencia y en forma descentralizada (Evans 1996, 546-547).

Las características esenciales del *Estado desarrollista* son incorporadas en la presente investigación con el propósito de calibrar la coherencia del discurso correísta con los resultados fácticos de su gestión gubernamental, en especial, los referidos a la HCCS.

Es importante destacar que, ante las deficiencias que presentaba la plataforma hidroeléctrica del país, se asumió como una de las metas prioritarias cambiar la matriz energética. Dicha propuesta estuvo presente de manera temprana en los discursos del gobierno, razón por la que fue incorporado como parte medular del *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*, texto en el que se expresa el propósito de “reorientar al sistema energético nacional hacia un sistema eficaz, eficiente y amigable con el ambiente” (SENPLANDES 2009, 65).

En este contexto, el MEER presentó ocho *proyectos emblemáticos* orientados a consolidar la nueva *matriz* energética, a través de los cuales se podría incrementar la generación hidroeléctrica del Ecuador a 2.756 MW. (Godoy 2013). Ante tales expectativas, el proyecto de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair fue rediseñado en función de generar 1.500 MW, lo que equivaldría a un tercio de la demanda energética al cierre de la primera década del siglo XXI (López 2011a). Se emplea acá el término *rediseño* para traer a colación que la idea de construir un proyecto hidroeléctrico que aprovechara las aguas del río Coca, existía ya en Ecuador desde la primera mitad del siglo XX.

Es importante tener en cuenta que, para el año 1927, el geólogo norteamericano Joseph Sinclair realizó un estudio sobre la trayectoria del río Coca, en el cual, se percató de la existencia de una curva pronunciada cuyo giro conformaba una especie de codo.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> El río Coca se forma de la unión del río Quijos y el río Salados. En la confluencia de estos, el río Coca describe una curva (Codo Sinclair) con un desnivel de 620 metros. Este tramo también destaca por la presencia de la cascada de “San Rafael” con una altura de 150 metros.

De esta manera, a través de esta investigación se expuso que dicho tramo representaba una excelente oportunidad para desarrollar un proyecto hidroeléctrico; así, esta curva fue bautizada por la población como “Codo Sinclair” (Horna 2016). Posteriormente, entre los años setenta y ochenta, el INECEL planteó formalmente el Proyecto Hidroeléctrico CCS como parte fundamental del inventario energético de los ríos Quijos y Coca.

Con miras a la construcción de esta Hidroeléctrica, el INECEL fomentó el desarrollo de un estudio de pre-factibilidad en 1976 y otro de factibilidad en 1992. Según Jiménez y Terneus (2019), en 1976 se realizaron dos valoraciones, la primera de prefactibilidad que fue llevada a cabo por la empresa brasileña Hidroservice; y la segunda, un examen de capacidad total de aprovechamiento realizado por las consultoras italianas Electroconsult y Rodio, la empresa belga Tractionel y las empresas nacionales Ingeconsult, Inelin, Astec y Caminos y Canales. A partir de estos antecedentes, entre 1990 y 1992 se incluyeron algunas modificaciones al proyecto, a razón del terremoto suscitado en las adyacencias del volcán Reventador en 1987, por tanto, se presentó un nuevo diseño de factibilidad que proponía una potencia de 859 MW distribuidos en dos etapas: 432 MW y 427 MW respectivamente.

A su vez, otros autores han expuesto que en los estudios de factibilidad realizados en los años noventa se recomendó “la generación de cerca de 1.000 MW en dos etapas de 500 MW cada una” (López 2008, 2). Esta recomendación tuvo como base la disponibilidad de agua (teniendo en cuenta la variación estacional del caudal); así como el uso de un caudal ecológico (mantenimiento de un caudal mínimo para no afectar los ecosistemas de la zona). Por otra parte, ya en tiempos del correísmo, se destacan las valoraciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad de México, instancia que propuso una producción de hasta 1.200 MW cuya construcción alcanzaría un valor total de USD 1795,9 millones (El Comercio 2010). No obstante, a pesar de los informes realizados por distintas consultoras, el presidente Correa y su equipo ministerial decidieron rediseñar el proyecto en función de generar una potencia de 1.500 MW, lo cual, sería rápidamente abalado por nuevos estudios de factibilidad. De esta manera,

La consultora italiana Electroconsult fue contratada para realizar el rediseño conceptual del proyecto en un plazo de tan solo un mes. Su informe final, presentado en junio de 2008, consideraba que, debido a la creciente demanda —un tanto sobreestimada— y el alto costo de la generación eléctrica, era necesario un proyecto de gran escala que generase una producción mayor de energía. Los nuevos estudios dieron como resultado la factibilidad técnica de una planta capaz de generar 1500 MW (generación de 8600

GW/hora por año, lo que permitirá un ahorro de 2.5 millones de dólares americanos por día) (Castro 2019, 55).

Para algunos analistas de este tema, como por ejemplo Sacher (2017), Ramos (2017), Chen (2015) y López (2008), la aprobación del estudio presentado por la consultora italiana, en abril de 2008, se realizó *en tiempo récord* por parte del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC). Tal celeridad fue justificada esgrimiendo que el proyecto CCS había sido incluido previamente en el *Plan Maestro de Electrificación* y, además, contaba con el certificado de intersección con áreas protegidas del Ministerio del Ambiente, siendo estos unos argumentos que no otorgan la licencia ambiental reglamentaria para la construcción.

En consecuencia, es posible afirmar que, desde los primeros pasos de este *proyecto emblemático*, el proceso seguido para la toma de decisiones inherentes a su construcción, constituye actualmente un tema controversial desde el punto de vista político-económico y socio-ambiental; más aún, luego de la reciente destrucción de la caída de agua más importante del país: la cascada de “San Rafael”.<sup>5</sup>

### **3. Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair: antecedentes de investigación desde la óptica del desarrollismo**

Desde la redefinición del proyecto HCCS, pasando por el proceso de construcción y la puesta en funcionamiento, se ha desarrollado un importante número de estudios que abordan, desde distintas disciplinas, aspectos de diversas características que se han suscitado desde el 2007 hasta la actualidad. Sin embargo, el abordaje del proceso vinculado a la toma de decisiones gubernamentales que propiciaron la redefinición y construcción de este proyecto presenta vacíos que ameritan de reflexiones fundamentadas en las ciencias jurídicas, disciplina que puede proporcionar nuevas lecturas sobre esta temática. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta una muestra representativa de la literatura existente sobre el *desarrollismo* como teoría de análisis, así

---

<sup>5</sup> La puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica CCS, generó cambios significativos en el cauce natural del río Coca, impidiendo el depósito de sedimentos en puntos claves, como la caída de agua de San Rafael ubicada a unos 19 km de la Hidroeléctrica. Ante la pérdida de energía aguas arriba y ante la presencia de la nueva infraestructura, el agua comenzó a socavar el sedimento acumulado, buscando recuperar el equilibrio. Sin embargo, la sobreexcavación de la sección anterior fomentó la erosión subsuperficial, así como el agrietamiento, debilitamiento y el consecuente desplome de esta cascada.

como del proceso de construcción de la HCCS, consideraciones que sentarán las bases conceptuales para las reflexiones que se presentarán de los próximos capítulos.

### **3.1. El Desarrollismo como teoría de análisis y forma de gobierno**

Tal y como se expuso anteriormente con las conceptualizaciones sobre el Estado desarrollista realizadas por Castells (1997) y Evans (1996), el desarrollismo como perspectiva teórica puede entenderse como una perspectiva de análisis político en la que el Estado se sitúa como actor central de un proceso de transformaciones hacia el desarrollo estructural de los países. Esta noción de cambio exige como condiciones necesarias un pacto firme de legitimidad con la Nación, así como también el fomento sustancial de la industria, la apertura de nuevos mercados y el establecimiento de acuerdos sustanciales con el sector privado. Por ende, se trata de “un sistema teórico incluyente heredero del desarrollismo clásico con propuestas actualizadas que le permitirán a los países de mediano desarrollo tener los elementos para acercarse en mejores condiciones a las naciones más prósperas” (Bresser-Pereira 2017, 48). A continuación, se presentan algunos estudios de caso que permiten ampliar la comprensión de estas ideas.

El académico Seán Ó Riain (2004) publicó “The Politics of High-Tech Growth. Developmental Network States in the Global Economy”, trabajo que aborda sistemáticamente las transformaciones socio-económicas que ha experimentado la República de Irlanda durante las dos últimas décadas del siglo XX. La imagen familiar de un país pobre, agrícola y tradicional se ha vuelto simplemente obsoleta, ya que esta isla relativamente pequeña habitada por 4 millones de personas ha superado al Reino Unido en ingresos per cápita, se unió a las grandes ligas en algunas industrias de alta tecnología y revirtió décadas de migración. Según Ó Riain (2004), Irlanda ha logrado altas tasas de crecimiento económico gracias al éxito de su estado de *red* de desarrollo, uno profundamente arraigado en las “redes de innovación y en el capital internacional” (Ó Riain 2004).

Apoyado en los recientes éxitos de desarrollo de Taiwán, Singapur, Israel e Irlanda, Ó Riain (2004) expone que en lugar de utilizar el proteccionismo comercial y los subsidios directos que favorecen a unas pocas empresas elegidas, los Estados desarrollistas en red centran sus esfuerzos en construir un sistema nacional de innovación y vincular a las empresas locales con clientes y socios globales. Un aspecto importante del argumento sobre los Estados de redes de desarrollo como Irlanda, se basa en la

observación de que las altas tasas de inversión no necesariamente juegan el papel más importante en la generación de crecimiento económico. Asimismo, el crecimiento económico irlandés se debió más a la incorporación de mano de obra que al capital, así como a los aumentos de productividad, lo cual, se evidencia principalmente con la ampliación del número de científicos, ingenieros y gastos en investigación y desarrollo durante la década de 1990.

Una contribución clave de Ó Riain (2004), ha sido demostrar que las empresas de propiedad irlandesa son responsables de gran parte de las nuevas capacidades de investigación y desarrollo en el país. Además, las exenciones fiscales corporativas atrajeron inversiones extranjeras masivas durante los años ochenta y noventa, especialmente en el ramo de la electrónica y las farmacéuticas, cuyas filiales irlandesas de multinacionales extranjeras no solo crearon muchos más puestos de trabajo que las empresas de propiedad irlandesa, sino que también hicieron contribuciones más importantes al sistema nacional de innovación. En este aspecto, Ó Riain (2004) hace una contribución muy importante a los estudios comparativos del desarrollo, al argumentar que un mismo modelo de desarrollo de redes puede inspirarse en ideologías políticas muy diferentes como el neoliberalismo, el conservadurismo y la socialdemocracia.

Por otro lado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) hizo público en 2007 el informe titulado “Economic Development in Africa: Reclaiming Policy Space. Domestic Resource Mobilization and Developmental States”, en el cual, se examina la movilización de recursos internos para el crecimiento y la reducción de la pobreza en los países africanos. En este trabajo también se estudia cómo los países africanos han aumentado los recursos internos y los han canalizado hacia inversiones productivas, recuperando el espacio de las políticas de desarrollo y otorgando un significado más amplio a la propiedad de las estrategias de desarrollo, las cuales, responden a sus propias prioridades en el marco de un *Estado desarrollista*.

A partir de estas estrategias, actualmente existen mayores opciones políticas que generan estabilidad política y, a su vez, incrementan el desempeño económico. La diversificación económica y el fortalecimiento de la movilización de los recursos internos, han permitido una mayor productividad mediante dos condiciones importantes: la eficiencia y la eficacia en la distribución de recursos y en la gestión macroeconómica. En este sentido, el Estado africano puede asumirse como un *Estado desarrollista*, siempre que pueda recuperar su papel en el desarrollo de la gestión económica y de los recursos,

no obstante, esto no resolverá los inconvenientes de los países africanos que carecen de institucionalidad y de recursos humanos que permitan el desarrollo funcional apropiado.

Según el *Informe* de UNCTAD (2007), la construcción de un *Estado Desarrollista*, en el caso africano, dependerá de la movilización de recursos internos dentro de los mercados financieros para facilitar una asignación económica que sea socialmente beneficiosa, por lo que aquí se van a desarrollar instrumentos de ahorro para que se encuentren disponibles y sean viables hacia una inversión. Igualmente, un *Estado Desarrollista* requiere la intervención del sector empresarial puesto que, tanto las microempresas como las grandes empresas, suelen ser rentables para generar inversiones y mejorar el rendimiento de un país. Del mismo modo, también es importante conocer los ingresos del sector público puesto que son un motor para el desarrollo de la salud, educación, infraestructura, comercio y agricultura en los países en desarrollo. Cabe acotar que mediante la intervención del sector público se crean sistemas tributarios que se desarrollan en un marco de equidad y eficiencia con el fin de evitar irregularidades entre el Estado y la sociedad.

### **3.2. La Revolución Ciudadana desde la óptica del desarrollismo: antecedentes de investigación**

Sobre el proceso de cambio de la matriz energética propuesto por el gobierno ecuatoriano a partir de 2007, existen algunos aportes que lo han analizado desde el punto de vista del *desarrollismo*. Sardán (2015) incorporó algunas reflexiones en el estudio titulado “Dinámica sociopolítica, notas para una realidad en Ecuador: Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo «HIDROTAMBO» de la provincia Bolívar”, destacando que la aplicación de este enfoque por parte del gobierno fomentó una política económica extractivista, atentando contra los principios fundamentales de la *Constitución* de 2008 y contra los movimientos de protesta social que han luchado por una mayor participación en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, el autor expone que los proyectos hidroeléctricos se convirtieron en el epicentro donde el Estado ecuatoriano aplicó con mayor énfasis un enfoque extractivista, amparado en los acuerdos con sectores ambientalistas y las comunidades adyacentes a dichos proyectos, mientras que criminalizó a quienes asumían posturas críticas ante las propuestas de gobierno. Este tipo de proceder gubernamental del Ecuador permite asumirlo más como Estado predatorio —en términos de Evans— que como un

Estado desarrollista; esta dicotomía será abordada en el último apartado del presente trabajo.

Por otra parte, el estudio de Cypher y Alfaro (2016) ha expuesto que buena parte de los países latinoamericanos se han convertido en escenarios donde se han puesto en marcha distintos procesos desarrollistas. Este fenómeno se ha generado a raíz de que en los últimos se ha producido la caída de gobiernos neoliberales y a la aparición de nuevas formas de activismo estatal. Así, para el caso ecuatoriano, la gestión de Correa ha presentado *rasgos neodesarrollistas* que para los autores de “Triángulo del neo-desarrollismo en Ecuador” se sintetizan de la siguiente manera:

El sufijo “neo” básicamente denota que no se trata de un proceso puramente “desarrollista”, pues a diferencia del desarrollismo planteado por los pioneros de la teoría del desarrollo cepalista entre los años cincuenta y setenta, el nuevo enfoque promueve la articulación de tres estrategias: i) fomento de un proyecto nacional; ii) construcción de una política industrial, y iii) consolidación de un sistema de innovación nacional. El funcionamiento interdependiente de estos tres aspectos se ha denominado en este artículo como “triángulo del neo-desarrollismo”, siendo el actual mecanismo para establecer y promover una estrategia de desarrollo endógeno (Cypher y Alfaro 2016, 163).

A partir de lo anterior, Cypher y Alfaro (2016) han opinado que cimentar el *triángulo del neo-desarrollismo* en Ecuador ha tenido limitantes de fondo, en especial las relacionadas a una economía inestable debido a la dependencia de la producción de petróleo. Asimismo, la aplicación exitosa de esta política exige que el país mantenga un acceso constante a recursos financieros, a la par de contar con capital humano, gerencial, tecnológico e industrial, condiciones que Ecuador y el correísmo no han podido cumplir. Por otro lado, la falta de trabajos conjuntos entre gobierno y sector privado ha impedido que se logren los objetivos planteados en torno al cambio de la matriz productiva. En consecuencia, “la alianza nacional-popular que llegó al poder a través de la elección presidencial de 2006, enfrenta ahora un problema de gran calado; su programa de transformación socioeconómica está lejos de consolidarse” (Cypher y Alfaro 2016, 179).

De manera similar, Jarrín (2018) en su artículo “Ecuador: Desarrollismo con características chinas”, profundiza en el análisis del gobierno de Rafael Correa y su aplicación de *estrategias* orientadas hacia una tendencia desarrollista regional, la cual, ha sido aplicada para combatir los excesos del neoliberalismo y consolidar la Cooperación Sur-Sur, en medio de una significativa necesidad de inversión en infraestructura y explotación de recursos naturales. Esta realidad ha determinado que Ecuador formalizara

vínculos comerciales con economías emergentes como la china y la brasilera, cuya inyección de capitales alimentaron la construcción de “los elefantes blancos de la revolución” (Jarrín 2018) como ha sido el caso de la Hidroeléctrica CCS. Según Jarrín, el proyecto de construcción de la CCS “no solo representa la obra más grande y costosa en la historia del país, sino que también constituye la piedra angular del imaginario desarrollista idealizado de la *Revolución Ciudadana*, al ser una representación de la transformación de la matriz energética en el Ecuador” (Jarrín 2018, 11).

### **3.3. Construcción e impacto de la HCCS: una mirada desde lo ambiental**

Desde los inicios del proceso de construcción de la Hidroeléctrica CCS, este ha estado estrechamente vinculado al tema ecológico. Por tanto, en los últimos años se han realizado distintas valoraciones desde las ciencias ambientales, entre los que destaca el trabajo realizado por López (2008). En este se ha expuesto una amplia suma de estimaciones vinculadas a los daños que podría generar la construcción de la HCCS, y que hoy podemos decir que fueron totalmente ignoradas. Según este autor, llama la atención que el gobierno de Correa pasó por alto que las aguas que recorren la sub-cuenca del Coca, zona donde se localiza dicho proyecto hidroeléctrico, “proviene de diferentes unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y otros bosques protectores” (López 2008, 1). Este tipo de accionar político pone en tela de juicio las bases conceptuales del proyecto HCCS, evidenciando fallas que los organismos competentes y las consultoras contratadas para evaluar la factibilidad del mismo ignoraron premeditadamente.

El trabajo realizado por López (2008) permite constatar que el Estado ecuatoriano decidió arbitrariamente violar sus propias leyes ambientales y poner en riesgo todo un ecosistema del que dependían comunidades enteras. Sólo a partir de la arbitrariedad y los intereses personalistas, resulta comprensible la construcción de la mayor central hidroeléctrica del país en la zona de mayor riesgo sísmico del territorio, cuestión que este autor explica a partir de la siguiente afirmación:

Estos elementos definen un modelo de gestión energética para el aprovechamiento del potencial hidroeléctrico de la alta Amazonía, que, aunque se define como un uso no consuntivo, por restituir las aguas turbinadas al río alto Coca, configura en nuestra apreciación, una variante del modelo extractivo con que el Estado y grandes empresas

operadoras (transnacionales o no) han ocupado el espacio en la Amazonía contemporánea (López 2008, 7).

Resulta necesario acotar que los daños ambientales causados por la construcción de la HCCS, los cuales hoy son conocidos, son una consecuencia directa de una suma de errores gubernamentales que aprobaron la construcción de *obras emblemáticas* a partir de estudios incompletos de factibilidad, o bien, realizados con premura. Destaca a primera vista que para el correísmo era fundamental materializar el principal proyecto hidroeléctrico que sustentaba su discurso desarrollista, por tanto, a pesar de todas las advertencias realizadas por distintas instancias, la decisión de Correa fue construir una obra que actualmente presenta fallas estructurales y fomentó el endeudamiento del país.

En este orden de ideas, el estudio realizado por Horna (2016) titulado “Evaluación hidrometeorológica y de sedimentos en la cuenca del río Coca en la zona de influencia del proyecto Coca Codo Sinclair”, evalúa el impacto del proyecto hidroeléctrico CCS en la climatología, la hidrología y el proceso de sedimentación en el río Coca y su cuenca. Este tipo de aporte permite traer a debate que el problema de la erosión no fue exclusivo de la Coca Codo, por el contrario, la erosión regresiva ya se había presentado anteriormente en el proyecto Agoyán (Balladares 2011), no obstante, no fue considerado para efectos de la CCS.

De manera similar, Zambrano (2016), realizó un aporte con el propósito de determinar la influencia causada por las obras de infraestructura hidroenergéticas a los caudales ecológicos, teniendo en cuenta el impacto socio-ambiental de los mismos. Así, teniendo como base la *Ley Ambiental en el Ecuador*, se evidenció la falta de control de las autoridades en la ejecución de los proyectos hidroeléctricos, lo cual, ha afectado a ciertos grupos de personas a quienes le limitan el derecho al agua y atentan contra su entorno ambiental. Transgredir el caudal ecológico es una acción que atenta contra la naturaleza misma de los recursos hídricos, aspecto que consultoras como ENTRIX no tomaron en cuenta al momento de aprobar la producción de una potencia de 1500 MW.

Finalmente, Sacher (2020) y Morán (2020) han estudiado y denunciado directamente el tema de los desastres paisajísticos, ambientales y sociales en Ecuador. Entre estos, la caída de la Cascada de San Rafael ha sido abordada como una calamidad que pudo evitarse, especialmente, de haberse tomado en cuenta las denuncias sobre la pésima gestión de las infraestructuras hidroeléctricas, las cuales, ignoran las dinámicas geomorfológicas y destruyen el equilibrio hidrogeológico, causando la destrucción de

cauces, la modificación del paisaje y otros desastres *naturales* con origen antropogénico. Llama poderosamente la atención que la misma consultora Entrix (2008) alertó en uno de sus informes que la captación del caudal en el Salado afectaría la cascada San Rafael, en un estimado del 60 % de su caudal promedio, siendo este uno de los principales impactos que tendría la HCCS; a pesar de ello, este tipo de advertencias fueron ignoradas por el Estado ecuatoriano.

### 3.4. Estudios socio-económicos

El abordaje de aspectos relacionados al ser humano y las finanzas, constituyen elementos extremadamente importantes desde que el gobierno de Rafael Correa se planteó como meta cambiar el modelo de matriz energética. En este contexto, Almeida (2009) realizó una investigación con el propósito de realizar una auditoría de gestión a los procesos de la Compañía Coca Codo Sinclair S.A. Luego de las indagaciones realizadas, en términos de Gerencia General, se identificó que la Compañía COCASINCLAIR necesitaba “de manera inmediata implementar una metodología de Planificación Estratégica, sea a través de una consultoría o en reuniones de los subgerentes de la Compañía para determinar la planificación y como va hacer medida, en el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas” (Almeida 2009, 14-15).

De manera complementaria, a nivel de Gerencia Técnica, se denunció que el personal que labora en esta rama no recibía cursos o talleres de capacitación útiles para cada área de la empresa, lo cual, puede entenderse como una consecuencia de la falta de planificación que en general ha demostrado las autoridades encargadas de dicha obra.

En este mismo orden de ideas, Castañeda (2021) realizó una evaluación costo-beneficio de la construcción de esta misma hidroeléctrica. De esta forma, se obtuvo como resultado que hubo una diferencia entre el proyecto inicial y el costo real incurrido en la construcción de la hidroeléctrica, debido al contrato firmado que no tuvo las garantías suficientes para el beneficio del Ecuador. En términos de costo, resulta oportuna la siguiente opinión:

El costo financiero involucrado en la construcción de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair estuvo dado por la adquisición de obras civiles las cuales fueron categorizadas como costo directo, gastos en nómina por administración e ingeniería, equipamiento electromecánico e imprevistos; los mismos sumaron un valor de \$987 millones. Estos costos estuvieron representados por un peso de obras del 52%, equipos 26%, imprevistos

14% y nómina 8%. Cabe recalcar que estos costos se generaron en función del proyecto presentado por la CELEC; pero al firmar un tipo de contrato EPC, el cual daba la potestad al contratista de realizar los procesos de ingeniería, construcción y adquisición derivó en un sobreprecio de la inversión proyectada al pasar de \$987 millones a un costo final de \$2,245 millones (Castañeda 2021, 40).

Entre las recomendaciones que se emitieron en el citado estudio, se recomendó al Estado ecuatoriano comenzar a valorar nuevas posibilidades de producción de energía que implicasen mayores beneficios sociales y ecológicos; además, se evidencia que la construcción de la HCCS representó un gasto descomunal para las arcas de Ecuador, mientras que contradictoriamente dicho esfuerzo de inversión no ha logrado cumplir con las metas planteadas por el gobierno.

El impacto socio-económico de la Hidroeléctrica CCS también ha sido analizado desde la óptica turística, como lo es el caso del trabajo titulado “Hidroelectricidad y turismo en la Amazonía: El caso del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en el cantón El Chaco, provincia de Napo”, realizado por Polanco (2013). En esta investigación, se observó que la construcción de este megaproyecto trajo consigo una serie de impactos negativos que cambiaron significativamente la dinámica socio-económica del cantón El Chaco. Estas consecuencias demuestran el fracaso de la política estatal que presentó como base de su discurso la promesa del *desarrollo sostenible*, mientras que en realidad el correísmo aplicó una forma de gobierno anclada en “un modelo de crecimiento económico extractivista perjudicando a las poblaciones más vulnerables” (Polanco 2013, 97).

Por su parte, Chen (2015) a través del estudio “Impacto Socio-Económico del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, construido por la Empresa China Sinohydro, para la economía ecuatoriana”, determinó que por medio de los acuerdos bilaterales entre Ecuador y China para la construcción de la Hidroeléctrica CCS, el país sudamericano se ha mostrado al mundo como un país abierto que fomenta las relaciones comerciales, educativas y humanas, siendo esto algo fundamental para la consecución de muchos de los objetivos trazados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*.

Así mismo, Chen (2015) ha expuesto que a partir de las relaciones sino-ecuatorianas el gobierno de Ecuador ha obtenido la experiencia necesaria para lograr que las relaciones comerciales con cualquier nación del mundo puedan aportar algo positivo al país en términos de desarrollo. Sin embargo, los intereses personales del correísmo solapados por el discurso desarrollista, así como el fracaso inminente de la HCCS como emblema del país, han abierto el debate sobre las verdaderas intenciones de la

cooperación internacional con el *gigante asiático*; aspecto que amerita de nuevas indagaciones.

Cabe destacar que, el tema de las relaciones comerciales con China para el desarrollo de los proyectos hidroenergéticos del Ecuador desde 2007, ha generado una literatura significativa. Destacan así el aporte de Sacher (2017) denominado “Ofensiva megaminería China en los Andes. Acumulación por desposesión en el Ecuador de la «Revolución Ciudadana»”, el cual, constituye un estudio sistemático que analiza la participación *paraestatal* de las empresas chinas en los principales proyectos mineros del país. Desde la postura crítica del autor, en este trabajo se exponen una serie de razones estratégicas por parte de China que han determinado su política inversionista en la Amazonía ecuatoriana. A su vez, Sacher denuncia el despojo masivo de territorios a indígenas y campesinos en el proceso que ha denominado *ofensiva minera* en los Andes ecuatorianos.

Para Sacher (2017), tanto el aumento de inversiones de capital chino en megaconstrucciones como en la megaminería, pueden entenderse como una nueva forma de colonización de los países latinoamericanos. Así, “la llegada repentina y masiva de capitales chinos tiene que ser entendida como una nueva etapa del capitalismo y de la modernización capitalista de América Latina, y el ‘nuevo imperialismo chino’ como una ocurrencia más en la historia de la colonización de la región” (Sacher 2017, 354). Visto desde esta perspectiva, lo sucedido en el proceso de financiamiento de la HCCS encuentra sustento a partir de las siguientes opiniones:

Los capitales chinos se invierten en Ecuador y Perú en búsqueda de altas rentabilidades, de reajustes espacio-temporales, frente a los riesgos de devaluación en China. La alta rentabilidad que vienen a conseguir no puede existir sino con el despojo y la destrucción de los territorios y ecosistemas, así como con la miseria, angustia y violencia para las poblaciones afectadas (Sacher 2017, 354-355).

De manera similar, Castro (2014a y 2014b) ha analizado la relación China-Ecuador en términos políticos y económicos, presentada por ambos gobiernos como una relación de cooperación y *mutuos beneficios*. Estos beneficios son, a su vez producto de la cooperación energética Sur-Sur. Por ello “al analizar la cooperación China, nos acercamos a una modalidad pragmática que es, sin tapujos ni reparos, mero financiamiento e inversión –para el desarrollo–” (Castro 2014b, 193). No obstante, Torres (2018) ha llevado a cabo un estudio con el objetivo de demostrar que el costo del financiamiento proveniente de China para la construcción del proyecto hidroeléctrico

CCS, resultó superior al costo del financiamiento que pudo haber realizado otro organismo internacional. Esto se debió a las altas tasas de interés a los cuales fueron contratados, lo cual, confirma la tesis planteada por Sacher (2017) sobre la *ofensiva minera*.

Otro aporte con características semejantes es el de Salazar (2019), cuyo estudio “Efectos del comercio bilateral Ecuador-China en la inversión extranjera directa direccionado al campo de la obra pública sector hidroeléctrico”, logra determinar la deficiencia del manejo de infraestructura por parte de empresas chinas en el Ecuador, identificando el impacto económico, financiero y social que ha generado la construcción de las centrales hidroeléctricas financiadas por capital chino. En definitiva, puede afirmarse que mientras el correísmo empleaba en su discurso las premisas teóricas del desarrollismo, en la práctica se estaba generando un proceso de degradación y expolio de los recursos de la nación.

### **3.5. La HCCS desde la óptica de las ciencias políticas**

Uno de los autores que ha trabajado en mayor medida el tema del proyecto HCCS desde distintas perspectivas ha sido Víctor López Acevedo (2008). Este antropólogo social ha trabajado durante dos décadas distintos *asuntos públicos* relacionados con la energía, ambiente, gobernanza multinivel y cambio climático. De esta manera, en el estudio titulado “No solo ‘...una forma inteligente, de sembrar el agua para cosechar energía’”, publicado en 2008, se analiza en buena medida el impacto negativo del Decreto Ejecutivo 655, el cual, otorgó “prioridad al desarrollo de cualquier obra eléctrica sobre la seguridad de las áreas especiales de conservación, sobre todo los bosques protectores” (Presidencia de la República del Ecuador [PRE], 2007).

Resulta totalmente contradictorio que, a través de la *Constitución* de 2008, Ecuador fue pionero en el mundo en resguardar constitucionalmente los derechos de la naturaleza, sin embargo, en pleno proceso constituyente ya se había aprobado el citado Decreto 655. Para Castro (2019, 71) dicha “disposición pasa por alto una consideración ecológica muy importante, y es el hecho de que son justamente estos bosques los que generan y regulan los ciclos hidrológicos de los que depende la vida útil de los proyectos hidroeléctricos”.

En este mismo orden de ideas el posible ubicar el famoso *mandato minero* presentado y discutido en 2007 en la Asamblea Constituyente. Según Acosta y Hurtado

(2016), este mandato buscaba corregir las aberraciones que caracterizaron el potencial manejo de las reservas minerales más grandes del Ecuador por los gobiernos neoliberales, por lo que aprobó extinguir las concesiones que incurriesen en las siguientes causales:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley respecto a inversiones y pago de patentes; b) Ausencia de procesos de consulta ambiental ni de consulta a pueblos y nacionalidades indígenas; c) Afectación a fuentes y nacimientos de agua; d) Afectación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, bosques protectores y sus zonas de amortiguamiento; e) Acaparamiento de tierras, prohibiendo que una misma persona, empresa y sus subsidiarias tuviesen más de tres concesiones; f) Las concesiones entregadas a ex-funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. Además, se suspendió la entrega de nuevas concesiones -una moratoria minera- hasta expedir un nuevo marco normativo para la actividad (Acosta y Hurtado 2016, 4).

A pesar de que lo propuesto y aprobado en el *mandato minero* representaba un logro importante teniendo en cuenta la promesa de transformación nacional presentada por Correa durante su campaña electoral de 2006, la vida de este mandato fue efímera. Pocos meses después de su aprobación, el mismo Rafael Correa se mostró abiertamente a favor de la minería industrial a gran escala, demostrando así que el correísmo manejaba desde sus inicios un doble discurso político orientado a la consecución de sus intereses al costo que fuera necesario.

Por otro lado, el aporte “«La palabra agua no moja...» Obstáculos y desafíos para la participación social en la gestión del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en la Alta Amazonía del Ecuador”, López (2009, 16) analizó también el proceso de gestión de este tipo de proyecto, en el cual, “el derecho a la consulta y participación de las poblaciones locales ha sido visto como un simple formalismo” propiciado por el Estado ecuatoriano. Así, se evidencia como las personas que toman las decisiones a nivel local ven los condicionamientos y los obstáculos para el bienestar de la región.

Como puede apreciarse en los estudios expuestos anteriormente, López (2009) ha imbricado aspectos sociales, ambientales, políticos y económicos en torno al tema de la Hidroeléctrica CCS. Sin embargo, el aporte denominado “El gobierno autónomo en la transición energética ecuatoriana: reflexiones sobre la participación local en el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (CCS)”, publicado en 2011, “se analiza específicamente el nuevo rol del Estado en el proceso de transición energética”. De igual manera, López (2011a) propone la descentralización en la gestión energética y participación social en la gobernanza energética para orientar el modelo de gestión para

el relacionamiento entre promotores, gobiernos locales y organizaciones sociales, vinculados al proyecto CCS.

Similarmente, en el trabajo “El Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y la Gobernanza Energética en la Amazonía Ecuatoriana”, López (2011b) evalúa las condiciones en las que el Estado impulsa el cambio de la matriz energética, concluyendo que la ampliación de fronteras hidroenergéticas “es un problema de gobernanza energética por realizarse con base en políticas nacionales para la atención de una demanda no sostenible”. Además, en el caso del proyecto CCS en la alta Amazonía ecuatoriana, López (2011b) expone que tampoco se han tomado en cuenta las consideraciones necesarias para el desarrollo local basadas en el manejo integrado de cuencas.

Por último, López (2020) a través del estudio titulado “¿Renovable o sustentable?: La seguridad humana en la gestión del proyecto Coca Codo Sinclair”, abordó “las respuestas de adaptación para la reducción de vulnerabilidad y el aporte de los actores locales en la alta Amazonía norte del Ecuador entre los años 2007 y 2016, previo a la puesta en operaciones del proyecto”. Es importante señalar que en esta investigación se hizo énfasis en el proceso de reforma del régimen eléctrico y las emergentes políticas del subsector hidroeléctrico, desde su institucionalidad y normas técnicas hasta el nivel de los impactos sobre el rol de los actores en la transición energética en aspectos socio-ambientales, políticos y económicos.

Ya en el ámbito de relaciones internacionales, Rodríguez (2015) presentó el aporte titulado “Impacto del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en la matriz energética como generador de oportunidades del Ecuador en el mundo”, cuya óptica ha permitido exponer que, dada la construcción de los proyectos hidroeléctricos en el país, el Estado estará en la capacidad de satisfacer su demanda y exportar energía a países vecinos. Esta particularidad servirá para estrechar lazos comerciales y de cooperación con la comunidad internacional. Cabe acotar que, el cambio de la matriz energética y política energética vinculada a las hidroeléctricas en el Ecuador, han sido otros temas abordados desde las ciencias políticas por autores como Viola (2016) y Mantilla (2021).

Finalmente, el aporte de Ramos (2017), “Análisis del proceso gubernamental de toma de decisiones para la implementación del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y sus repercusiones en la hidrología del área en el período 2008-2016”, constituye el antecedente más determinante para efectos de la presente propuesta investigativa. Ramos (2017, 32) “analiza la gestión gubernamental en el proceso de toma de decisiones para la implementación del Proyecto Hidroeléctrico” en tiempos de Correa. Algunos de

los aspectos que intentan dilucidarse en este trabajo son las incertidumbres sobre los costos y beneficios del proyecto.

## Capítulo segundo

### Desarrollo y ejecución del proyecto Coca Codo Sinclair. Una obra emblemática entre suspicacias e inconsistencias

Durante los años setenta y ochenta del siglo XX, el gobierno ecuatoriano a través del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) realizó algunos estudios destinados a conocer las potencialidades hidroeléctricas de su territorio. En este contexto, la cuenca del Río Napo y, específicamente la cuenca del Río Coca, fueron vistas con gran interés para el desarrollo de proyectos energéticos de cara al aumento de la demanda de electricidad que afrontaba el país. Así, las empresas Electroconsult y Rodio (Italia), Traccionel (Bélgica), y A-stect, Caminos, y Canales (Ecuador), realizaron en 1992 el primer estudio de factibilidad en la cuenca del Río Coca, cuyos resultados permitieron destacar la trascendencia de esta zona para el desarrollo de un proyecto de grandes proporciones en términos de generación eléctrica para el Ecuador, el cual, con una inversión total de 747 millones de dólares podría alcanzar una capacidad de 859 MW.

Con la vista puesta en el nuevo milenio, la información estratégica proporcionada en dicho estudio de factibilidad fue desaprovechada, especialmente ante la falta de inversión en el sector hidroeléctrico durante las distintas gestiones de gobierno. Sin embargo, con la victoria electoral de Rafael Correa y el movimiento político Alianza País, el proyecto hidroeléctrico en la cuenca del Río Napo fue retomado, anunciándose su construcción en enero del 2007 durante la toma de posesión del presidente Correa. De esta manera, a lo largo del presente capítulo se ahondará sistemáticamente en el proceso de desarrollo y ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (PHCCS), teniendo presentes algunas de las opiniones expuestas en el capítulo anterior que abren el debate sobre la presencia de sospechas y suspicacias en la toma de decisiones estatales.

#### 1. Los primeros pasos del correísmo para la construcción del PHCCS

Luego de presentarse a la nación ecuatoriana la intención de construir una hidroeléctrica para aprovechar las aguas del Río Napo, el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) declaró el 31 de enero de 2008 que el PHCCS, a desarrollarse por parte del Gobierno Nacional, sería asumido como una obra de alta prioridad nacional. Por tanto, el siguiente paso que se dio para formalizar dicho Proyecto fue designar a la

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha (TERMOPICHINCHA S. A.) como la encargada del mismo. Posteriormente, el 7 de febrero de 2008, el presidente ejecutivo de TERMOPICHINCHA S. A. y el presidente de la Compañía Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), procedieron a constituir ante las instancias legales de Quito la Compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair S. A.<sup>6</sup>, la cual, sería inscrita el 18 de febrero del 2008 en el Registro Mercantil de Quito con el número 0006 del Registro Industrial, Tomo 40 (EC Contraloría General del Estado 2019).

Según Ramos (2017), durante el primer trimestre de 2008 se llevaron a cabo nuevos estudios de factibilidad por parte de la empresa Electroconsult. En esta oportunidad, a diferencia del estudio realizado en 1992, se determinó “que mediante la construcción de un embalse compensador el PHCCS podría alcanzar un aprovechamiento hidroenergético de 1500 MW” (Ramos 2017, 10-11). En este sentido, la celeridad con la que se realizó dicho estudio, así como su inminente aprobación por CONELEC en abril de 2008, levantó suspicacias en la comunidad académica, en el ámbito político y en las organizaciones ambientalistas del Ecuador.

Cabe acotar que, en los inicios de la revolución ciudadana, Correa se encontró con fondos acumulados que alcanzaban los 5.000 millones de dólares y que según la ley de creación de los mismos se estipulaba que sólo debían destinarse al financiamiento de proyectos energéticos, con énfasis en obras de hidroelectricidad. Sin embargo, estos fondos prácticamente desaparecieron sin que la administración correísta emitiera información alguna, mientras que paralelamente se iniciaron las gestiones para la contratación de empresas que ejecutasen obras como la HCCS a través de procesos de endeudamiento. Esto quiere decir que para la construcción de la Coca Codo no se requería financiamiento alguno ya que Ecuador contaba con fondos propios para dicho cometido.

Por ejemplo, el Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero (FEISEH) creado en el año 2006 por Decreto N.º 211 de la Ley N.º 57, tenía como finalidad evitar que los recursos generados a través de los trabajos del bloque 15 y los campos Edén Yuturi y Limoncocha revertidos al Estado al haber caducado el contrato de la empresa norteamericana Occidental, fuesen destinados a otras partidas presupuestarias (Semana 2006); asimismo, la Cuenta Especial de Reactivación

---

<sup>6</sup> La creación de la Compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair S. A., se realizó con base en el artículo 315 de la *Constitución* del Ecuador, el cual expone que “el Estado tiene la libertad de constituir empresas públicas para la gestión de los sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos” (EC. 2008, 98).

Productiva y Social (CEREPS) creada en 2005 con base en el Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) en funciones desde 2002, funcionaba como una especie de fideicomiso mercantil administrado por el Banco Central del Ecuador cuyos recursos provenían del excedente de la producción petrolera.<sup>7</sup> En consecuencia, ambos fondos fueron desviados por la Asamblea Constituyente sin que exista hoy una rendición de cuentas coherente al respecto (Ruíz 2009).

A partir de lo anterior, destaca que ya desde 2005 Rafael Correa había declarado públicamente que la deuda externa ecuatoriana se había incrementado significativamente desde que Ecuador decidió crear el FEIREP, por lo que no tenía sentido destinar el 70 % del ahorro petrolero a recomprar la deuda en un país con sed (Explored 2005). Este tipo de apreciaciones permite apreciar que ya desde el momento en que Rafael Correa ejercía como Ministro de Economía y Finanzas, se proyectaban una serie de intereses para con estos fondos de Estado, lo que abre las posibilidades para especular sobre un destino sospechoso de estos recursos mientras se evidencia además la decisión arbitraria de endeudar al país teniendo como justificativo la falsa promesa del desarrollo sostenible y sustentable.

El cuadro de actuaciones fraudulentas del gobierno correísta continuó teniendo como pretexto la construcción del PHCCS. En este accionar propio de lo que Montúfar (2018) ha denominado “delincuencia organizada estatal”, se decidió crear en febrero de 2008 una empresa mixta entre Termopichincha S.A. y la compañía argentina ENARSA, dando lugar a la “Compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair S.A.”, la cual, estaría encargada de ejecutar dicho proyecto. En este sentido, es necesario puntualizar que ENARSA ha sido cuestionada abiertamente en Argentina por tratarse de una empresa *fantasma* creada por Néstor Kirchner en 2004, siendo tratada de empresa *trucha* o *falsa* por personalidades de la esfera pública como la diputada Patricia Walsh (El Comercio 2008) y reconocida por el mismo gobierno argentino como una empresa que mostraba “una llamativa serie de irregularidades” (AR. Presidencia de la Nación 2016, 121).

A pesar de ello, el Estado ecuatoriano pactó con la estatal argentina, aunque esta no contaba con capital alguno, consignando así un acuerdo que establecía que debía costear el 30 % del financiamiento de una obra para el momento tasada en 1.600 millones

---

<sup>7</sup> Entre las finalidades del FEIREP se encontraba que el país pudiera contar con un fondo de estabilización que le permitiera hacer frente a los choques externos, como, por ejemplo, una baja abrupta en los precios del petróleo.

de dólares. Sin embargo, ante la evidente y fraudulenta falta de capital argentino, ENARSA decidió vender el 30 % de sus acciones en la recién creada “Compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair S.A.” al gobierno ecuatoriano, sin haber invertido centavo alguno. Contradictoriamente, Correa y su equipo ministerial decidieron comprar dichas acciones alegando la siguiente opinión:

El ministro coordinador de los Sectores Estratégicos de Ecuador, Galo Borja, justificó este lunes la compra estatal de las acciones de la argentina Enarsa en la compañía eléctrica Coca Sinclair S.A. por la crisis económica mundial [...] «Cambiamos las reglas por la crisis mundial que nos hizo cambiar el proceso de licitación con financiamiento», explicó Borja a radio Sonorama. «Ellos han apoyado todo el proceso (de creación de la empresa) y es razonable que se le devuelva legalmente la aportación que han hecho». [...] La central, para cuya construcción se requieren unos 2.000 millones de dólares, se ubicará en la provincia amazónica de Napo y generará energía suficiente para abastecer al 75 por ciento del territorio ecuatoriano (El Universo 2009).

Con la compra de las acciones de ENARSA, el Estado ecuatoriano adjudicó la totalidad de las mismas a la CELEC, lo cual, permitió la nacionalización del PHCCS. De esta manera, la adquisición de los derechos totales sobre el proyecto, permitió encauzar la búsqueda de una nueva fuente de financiamiento, por lo que las relaciones bilaterales entre Ecuador y la República Popular China comenzaron a valorarse como una vía factible. La siguiente medida tomada, fue declarar el PHCCS como parte específica del sector estratégico, lo cual, se realizó el 18 de septiembre de 2008, permitiendo así al Estado ecuatoriano aprobar un reglamento exclusivo para el proceso de licitación mediante una convocatoria internacional abierta (Castro 2014b).

Es importante destacar que dicha normativa especial estipulaba que el acreedor del contrato debía financiar el PHCCS, condición que limitaba la participación de gran parte de las transnacionales interesadas, teniendo en cuenta los montos presupuestados. En este aspecto, solo dos empresas calificaban para optar a dicha convocatoria, siendo el Consorcio Sinohydro-Andes el mejor posicionado. Sucesivamente, dicho Consorcio conformado por la Constructora Andes y Sinohydro Corporation se disolvió, por lo cual, la empresa china continuó de manera independiente el proceso de negociaciones contractuales (Corporación Eléctrica del Ecuador [CELEC] 2009).

El cierre de contrato se realizó el 5 de octubre de 2009, siendo suscrita el Acta de Negociación que adjudicó a Sinohydro Corporation un contrato de tipo *llave en mano* para la ejecución del PHCCS, el cual, establecía que la empresa china estaría encargada del desarrollo estructural y la puesta en funcionamiento de todo el complejo hidroeléctrico. El tipo de contrato de *llave en mano* que se adjudicó a Sinohydro, también

se conoce como contrato de tipo Engineering, Procurement and Construction (EPC). Esta forma de contratar servicios de EPC obliga al contratista a entregar la construcción completa (llave en mano) al cliente.

Normalmente, el proveedor de servicios EPC está obligado a completar el proyecto de construcción dentro de un plazo y un presupuesto dados; dichos acuerdos también se denominan contratos llave en mano a suma alzada (LSTK, por sus siglas en inglés). En este tipo de contratos, el contratista es responsable de todos los servicios de ingeniería, compras y producción de todas las partes y materiales de construcción necesarios, así como de la construcción y puesta en marcha (Oiltanking 2015, 2).

Acordados los arreglos ulteriores, ocho meses después, el 3 de junio de 2010, el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Banco de Importaciones y Exportaciones de China (Eximbank) suscribieron el contrato de préstamo 1410202052010210644, por 1.682.745.000 USD, el cual estaba destinado a financiar el 85 % del monto del contrato para el desarrollo de ingeniería, aprovisionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del PHCCS de 1500 MW (EC Contraloría General del Estado 2019); una vez concretado dicho acuerdo, las obras fueron iniciadas el 28 de julio de 2010.

Es importante destacar que la firma del contrato estuvo marcada por una serie de movimientos difusos para la mirada pública. Al respecto, Castro (2014a) ha expuesto que los representantes del gobierno ecuatoriano ya habían adelantado conversaciones “con el gobierno y los bancos chinos para el financiamiento de mega proyectos energéticos en el país. Por tanto, una vez hechas las convocatorias, todo indicaba que las empresas chinas serían las elegidas, pues ya se había negociado —extraoficialmente— los préstamos” (Castro 2014a, 70). Este tipo de irregularidades pusieron en tela de juicio las *intenciones* del gobierno de Rafael Correa.

## **2. Controversias y artimañas de Estado en la justificación del PHCCS**

Recibir la aprobación generalizada del PHCCS como una obra emblemática para el gobierno correísta, exigía argumentos de peso que justificaran su construcción y, además, que permitieran mantener una imagen de *legitimidad* en cada decisión estatal tomada al respecto. Así, resulta necesario acudir al *Plan Maestro de Electrificación 2013-2022* presentado por CONELEC (2013) para constatar que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) como el ente responsable de los proyectos hidroeléctricos

del Ecuador durante la “revolución ciudadana”, expuso que su gestión estaría dirigida “bajo principios de sostenibilidad, sustentabilidad y responsabilidad social teniendo como objetivos principales: garantizar el suministro eléctrico a través de nuevos proyectos de generación que incluyan tecnologías amigables con el ambiente basados en energías renovables” (Consejo Nacional de Electricidad [CONELEC] 2013, 2). En este sentido, este tipo de opiniones permiten entrever parte de la retórica desarrollista inserta en el discurso oficial, ya que, ninguno de los tres principios expuestos por el MEER fueron respetados en el PHCCS, mucho menos se consideró el impacto ambiental que conllevaría dicha obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, algunos estudios han expuesto que en el caso del PHCCS materializado con cofinanciamiento chino, existen controversias socio-ambientales que no pueden dejar de mencionarse:

En los proyectos hidroeléctricos Coca Codo Sinclair (PHCCS) con co-financiamiento chino (Ex-Im Bank) y el Proyecto Multipropósito Baba (PMB) financiado con recursos fiscales, no se aplicaron de manera efectiva las salvaguardas ambientales y sociales comprometidas para la aprobación de esos proyectos. Estos hallazgos se observan a pesar de que Ecuador ha desarrollado una gran cantidad de regulaciones ambientales, sin embargo, éstas no funcionan en la práctica, dado que las instancias de control no han sido independientes de la ejecución de las obras. El Estado, al cumplir un doble rol en estos proyectos, ha dado prioridad a su papel de ejecutor de obras, mientras existe un vacío en su papel regulador. En el caso del PHCCS, éste se ejecutó bajo un esquema de reconocimiento deferencial de estándares, lo que significa que se orienta por las normativas de Ecuador. La mayor parte de políticas ambientales y sociales de las entidades chinas son generales y ambiguas dado que no definen si su aplicación es obligatoria para las empresas chinas que ejecutan la obra o también cuando son contratistas. Este esquema genera ambigüedades que complejizan el seguimiento y la asignación de responsabilidades sobre las fallas en la construcción (Espinosa 2019, 10-11).

Por otro lado, la construcción de hidroeléctricas durante el correísmo comenzó a presentarse como el principal objetivo de inversión estatal. Por tanto, cambiar la matriz energética del país sería vital para catapultar al país hacia el desarrollo sustentable y sostenible, por cuanto el crecimiento de la industria productiva nacional (refinerías de petróleo y aluminio, plantas siderúrgicas, construcción de astilleros, entre otros) dependería ahora de un proceso de ajustes en los valores de proyección de demanda eléctrica. De esta forma, la cuantiosa inversión del PHCCS comenzó a cobrar significado para el pueblo ecuatoriano, aunque se trataba en realidad de una artimaña del gobierno para justificar el manejo personalista de los recursos económicos y obtener ganancias sustanciales.

En términos generales, la justificación más pronunciada por el gobierno tenía que ver con la necesidad de expandir la generación de energía eléctrica con miras a la transformación del sistema económico del país. Esto quiere decir que el desarrollo propuesto por el correísmo estaba supeditado a la ejecución exitosa —y a toda costa— de los proyectos hidroeléctricos. Así, desde los altos cargos ministeriales era común expresar que el PHCCS sería determinante para alimentar, por ejemplo, la Refinería del Pacífico, el proyecto petroquímico de la región Amazónica y el proyecto de cocinas de inducción, los cuales, serían obras determinantes para que Ecuador incursionara en las vías del desarrollo.

Cabe mencionar que en el *Plan Maestro de Electrificación 2013-2022*, se expuso que entre 2008 y 2012 se evidenció un incremento significativo en el consumo eléctrico. Ampliar la proyección de demanda eléctrica exigía de cambios fundamentales que a la postre permitirían la transformación de la matriz energética del país. De esta forma, el Estado ecuatoriano exponía en sus planes justificaciones como las que siguen:

Estos cambios consideran la sustitución del uso del gas licuado de petróleo GLP por electricidad para cocción de alimentos (incorporación de 3,5 millones de cocinas entre los años 2015 y 2017), la alimentación desde el S.N.I. a las instalaciones de la Refinería del Pacífico (370 MW) a partir del año 2016, y el incremento de demanda por la interconexión del sistema petrolero al S.N.I. [...] El plan de expansión es elaborado con una visión integral de país, priorizando la atención de la demanda, cuya proyección incluye a más del crecimiento tendencial del consumo, la incorporación de importantes cargas al sistema, debidas al cambio de la matriz energética del país y la necesidad de interconectar el sector petrolero de la zona nor-oriental del país con el Sistema Nacional de Transmisión, SNT. Con la proyección prevista para el crecimiento de la demanda y el plan de expansión de generación respectivo, se analiza la expansión de la transmisión en base a la selección de la mejor alternativa de construcción de obras, entre otras, que garantice a menor costo, la operación técnica y confiable del Sistema (CONELEC 2013, 33).

A partir de este tipo de afirmaciones presentes en el *Plan Maestro de Electrificación 2013-2022*, uno de los analistas del tema energético ecuatoriano, como lo es Arturo Villavicencio, ha denunciado que estas justificaciones carecen de fundamentos técnicos y representan una manipulación tremenda de la realidad, por lo cual todo el planteamiento correísta del cambio de la matriz energética se percibía con sospecha (Villavicencio 2015). Por ejemplo, en el caso de la Refinería del Pacífico, su construcción se inició a través de una alternativa que no requería una demanda eléctrica, por el contrario, esta podría generar electricidad para autoabastecerse; por tanto, resulta una aberración que en vez de restar el aporte eléctrico de esta refinería en las proyecciones de

la demanda de carga presentada por CONELEC (2013), se haya utilizado como una de las razones para justificar el incremento.

A su vez, el incremento de las proyecciones presentes en el *Plan Maestro* también “incluyen cargas especiales como la demanda del Metro-Quito (71 MW), los requerimientos de la explotación minera a gran escala (160 MW), el desarrollo de la industria petroquímica por parte de Petroecuador (255 MW)” (Villavicencio 2014, 279). Al respecto, el citado proyecto petroquímico que se ubicaría en la región amazónica demandaría una importante carga eléctrica, no obstante, la existencia material de dicho complejo petroquímico es indeterminada, es decir que no existe el mismo y ninguna instancia estatal ha dado respuestas del mismo. Así, esta justificación se convierte en una de las manipulaciones más vergonzosas realizadas por la administración correísta.

De manera similar, el tema de las cocinas de inducción también representó una enorme falacia para justificar las decisiones personalistas de Correa en la construcción de obras como el PHCCS. La sustitución de gas licuado por electricidad fue implementada como una meta del Gobierno en el contexto del cambio de la matriz energética, sin tener en cuenta las implicaciones negativas que este tipo de proyectos podría generar a corto y mediano plazo. Al respecto, Villavicencio expone lo siguiente:

La cocción eléctrica representa un crecimiento acelerado de la capacidad de generación. El *plan maestro de electrificación 2013-2022* analiza dos escenarios de crecimiento que difieren en la inclusión o no de la demanda de electricidad para cocción. Ya para el año 2022, esta última demanda requerirá una capacidad de generación adicional superior a los 1300 MW, es decir alrededor de la capacidad de generación de la central Coca Codo Sinclair. En el corto plazo, el exceso de capacidad instalada al que se hizo referencia anteriormente, podría absorber la nueva demanda; las perspectivas se presentan problemáticas en el mediano plazo, periodo en el que será necesario incorporar nuevos proyectos para satisfacer una creciente demanda (Villavicencio 2014, 281).

Es imperante afirmar que esta justificación no fue analizada a profundidad, sino fue presentada como un argumento más carente de fundamentos. Por ende, no se consideró que a menos 3.5 millones de hogares ecuatorianos adoptarían este tipo de tecnología de cocción en un plazo de tres años, lo que constituye una proyección descabellada e irreal. Asimismo, este proyecto exigía un gasto adicional de 2500 millones de dólares para reforzar todo el sistema de transmisión a los centros urbanos. Por esta y otras razones, Villavicencio concluye lo siguiente:

Es el momento de empezar a desenmascarar la mezcla de ignorancia y prepotencia bajo la cual se esconde el verdadero significado de cambio de la matriz productiva, con la que

se pretende engañar a la sociedad y que no debería sorprendernos porque en realidad es parte de un proyecto político que será recordado como “la mayor estafa política de la historia” (2016, 3).

En definitiva, cada una de las justificaciones sobre las que se sustenta la construcción de obras como el PHCCS, permitieron hinchar una demanda que resultaba totalmente desproporcionada respecto a la realidad y que sólo servía como elemento discursivo de un modelo desarrollista inexistente.

### **3. Construcción de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair: una obra emblemática con cimientos tambaleantes**

El 28 de julio marcó el origen formal del proceso de construcción, siendo suscrita un acta de inicio del PHCCS. Según el gerente de la empresa CCS, Henry Galarza, este documento fue fundamental para llevar a cabo la construcción del proyecto (El Universo 2010). En términos del discurso oficial, el diseño de dicha obra fue presentado en tres grandes fases: la zona de captación, el túnel de conducción y la casa de máquinas, las cuales, al entrar en operación permitirían reducir el uso de combustibles derivados del petróleo, permitiendo tanto la eliminación de 3.45 millones de toneladas anuales de CO<sub>2</sub> que aquejan el ambiente, como la inversión estatal en divisas por concepto de importaciones de energía (CELEC 2016).

Claro está, para sus promotores, el PHCCS también permitiría aprovechar los recursos renovables hidroenergéticos del Ecuador, lo que “se enmarca dentro de las principales acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento del sector eléctrico nacional, como: reducción en las pérdidas a nivel de distribución y desplazando la generación termoeléctrica costosa” (CELEC 2016, 2-3); agregando además que Coca Codo Sinclair constituye un aporte trascendente para el cambio de la matriz energética y a la soberanía energética ecuatoriana.

Sin embargo, otra matriz de opinión también se gestó en el país desde los inicios del PHCCS y se ha mantenido hasta la actualidad, exponiendo una serie de denuncias e infracciones cometidas por el gobierno del Ecuador para emprender dicha obra. El proyecto ha presentado tres problemas según lo señala Villavicencio (2013, 208):

Desde el origen de su contratación: no cuenta con el sustento técnico necesario que justifique la potencia instalada, no dispone de estudios definitivos para su contratación y el contrato tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction), conocido como “llave

en mano” deja a criterio del contratista el manejo del mismo. De acuerdo al contrato, los costos directos de construcción alcanzan el monto de US\$ 1.518'076 350 y por el tipo de contrato EPC o llave en mano se incrementó en U\$ 461'623.650.

Respecto a las inconsistencias técnicas del proyecto Coca Codo Sinclair, se puede afirmar que el mismo Estado se encargó de avalar los permisos necesarios en julio de 2009 para iniciar la construcción. De esta manera, contando con una aprobación sin los criterios científicos necesarios, dicha obra se levantó sobre terrenos de alta inestabilidad, ya que fue ubicada en una zona bajo la influencia geológica de los volcanes Cayambe, Antisana y Reventador. En consecuencia, la *obra emblemática* del correísmo fue instalada en la misma franja territorial afectada por el terremoto de 1987, zona de pendientes inclinadas caracterizada por ser proclive a desplazamientos de tierra y un alto índice de humedad en tanto cuenca amazónica; puede hablarse entonces de una suma de errores intencionados que sólo se justificaban por la ambición de un “Estado delincuente y corrupto” (Montúfar 2018).

De manera similar, algunos de los informes de fiscalización realizados durante el proceso de construcción por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como la fiscalizadora Asociación CFE-Pypsa-CVA-ICA, expusieron tempranamente la presencia de fallas significativas. Inclusive, estas valoraciones han apuntado a la existencia de inconsistencias en la elaboración misma del contrato, como las siguientes:

No cuenta con estudios de ingeniería de detalle aprobados, carece de diseños definitivos para la construcción de las obras, no dispone de una programación en la ejecución de las actividades, no cuenta con personal clave calificado, desconoce las normas de seguridad industrial e higiene, entre otras. Estas razones obligaron al fiscalizador disponer la suspensión inmediata de todos los frentes de trabajo, a partir de la fecha de presentación de los informes, el 28 de marzo de 2012, según los documentos suscritos por el ingeniero Jorge Musalem Ruben, director de Gerenciamiento y Fiscalización del proyecto Coca Codo Sinclair (Villavicencio 2013, 209).

Ya en el plano de las fallas técnicas, José Cléver Jiménez, asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe, expuso ante la Asamblea Nacional las siguientes denuncias en el año 2012:

Sinohydro ha incumplido en la presentación de los estudios y diseños comprometidos en el contrato EPC, un proyecto de la importancia del PHCCS no puede ni debe ser construido con ese nivel de responsabilidad puesto que las consecuencias pueden ser impredecibles. El gobierno está obligado a intervenir a fin de corregir las irregularidades que se han presentado en el PHCCS.

Todos los ecuatorianos sabemos que la construcción de un pequeño departamento o una pequeña vivienda requiere de estudios y planos de diseño; no es posible que el mayor

proyecto hidroeléctrico se haya contratado sin los estudios de diseño y Sinohydro pretenda construir sin los planos de detalle [...] Todos los informes de fiscalización son plenamente conocidos por el ingeniero Luciano Cepeda, Gerente General de COCASINCLAIR EP e ingeniero Zi Jiquan, Gerente de Sinohydro, de los cuales se desprenden la existencia de irregularidades y fallas estructurales, en los aspectos técnicos de construcción del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, por lo que recomiendan la suspensión de los trabajos en todos los frentes, con la finalidad de prevenir el egreso del total del costo del proyecto, en una obra que no está siendo construida dentro de los parámetros estructurales y técnicos adecuados. No obstante, aquellos representantes tanto de la Empresa Pública contratante, como de la empresa contratista, respectivamente, no han acatado las recomendaciones de la fiscalización que son de obligatorio cumplimiento; por el contrario, habrían dispuesto la continuación de los trabajos, en contra de expresas recomendaciones técnicas, legales y reglamentarias (EC Asamblea Nacional 2012, 10-11).

Tal y como se puede leer en la cita anterior, poco o nada hizo el gobierno nacional para controlar los desbarajustes que distintas instancias fiscalizadoras venían denunciando. En palabras de Ramos (2017), por tratarse de un mega proyecto diseñado para exaltar la imagen del gobierno, el PHCCS contó con el apoyo desmedido de organizaciones estatales como CONELEC, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) y la Secretaría del Agua (SENAGUA), especialmente para ser legitimado como una obra emblemática de identidad nacional; no obstante, para dicho autor, este tipo de política interna podría “implicar graves riesgos para la planificación y la obtención de los objetivos planteados” (Ramos 2017, 11). El autor expone que:

Aunque los costos directos de construcción establecidos en el contrato EPC se determinarían en 1.980 millones de dólares, el monto total invertido en el PHCCS superó los 2.245 millones de dólares. Esto se debió al tipo de contrato llave en mano por el cual los costos se incrementaron en 265 millones de dólares, aumento equivalente a un 21.79 % del costo inicial. Esto significa que el costo por MW instalado es de aproximadamente 1.500.000.000 dólares, casi el doble del precio referencial del INECEL (Ramos 2017, 11).

A pesar de lo expuesto anteriormente, “el PHCCS ha sido considerado como un emblema de eficiencia, precisión y responsabilidad según los estándares del gobierno” (Ramos 2017, 18). Según este mismo autor, a través de distintos medios de comunicación, el presidente Correa defendió el proyecto argumentando que la crítica era una maniobra de la oposición, descalificando así a los investigadores y denunciantes. A su vez, este mismo autor expone que el gobierno tampoco “se ha molestado en explicar los informes suscritos por Jorge Musalem Rubén, director de Gerenciamiento de la Asociación CFE, y Patricio Enríquez, ex administrador del contrato, sobre la pésima calidad de la obra construida por Sinohydro” (Ramos 2017, 18).

Desde otro punto de vista, Van der Westhuizen (2007) expresó que los megaproyectos suelen nutrirse de la maquinaria publicitaria y de marketing estatal, debido a que este tipo de obras imponen un paralelismo con el poder gubernamental. A partir de esta perspectiva, Ecuador ha implementado todo el aparataje estatal para la aprobación del PHCCS, ubicando a la hidroeléctrica como un proyecto emblemático para el país. Cabe acotar que la magnitud de dicha obra intenta demostrar al mundo los alcances del poder político-económico del correísmo, así como la incorporación de China como el principal socio comercial en el marco de una nueva geopolítica del poder global, tanto para Ecuador como toda Suramérica.

#### **4. China y el financiamiento del PHCCS: un aumento irresponsable de la deuda externa del país**

Tal y como se ha comentado anteriormente, el 3 de junio de 2010 el Ministerio de Finanzas del Ecuador y Eximbank suscribieron un contrato de préstamo por 1.682.745.000 USD, destinado a financiar el 85 % del monto del contrato para el desarrollo estructural y puesta en marcha del PHCCS. Dicho préstamo sería desembolsado durante 66 meses, iniciando a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato, mientras que el plazo de vencimiento del mismo se estableció en 180 meses, con un interés anual del 6.9 %. El 14 de febrero de 2011, el Gobierno de China emitió la carta de notificación de la fecha efectiva del proyecto.

Desde el punto de vista financiero, el PHCCS se ha constituido con deuda e inversión nacional. Es decir, Ecuador ha asumido una importante deuda con Eximbank de China, la cual, concedió un crédito con una tasa de interés alta respecto a otras obras en pleno proceso de ejecución (Tabla 1) y a un plazo muy corto para ser cancelado. A su vez, la inversión restante que alcanza unos USD 337 millones fue cubierta por la tesorería nacional (Vicepresidencia del Ecuador 2010), lo que para muchos ha sido un endeudamiento irresponsable y desequilibrado que da cuenta de intereses solapados que deben ser analizados.

Teniendo en cuenta que la principal misión de este banco asiático es facilitar las exportaciones e importaciones de productos mecánicos y electrónicos chinos, así como ayudar a las empresas chinas con ventajas comparativas en sus proyectos de contrato en el extranjero e inversiones en el exterior y promover las relaciones de China en el extranjero y la cooperación económica y comercial internacional (Eximbank 2012), es

posible afirmar que se destacan dos objetivos claros: a) facilitar las exportaciones de productos y equipos chinos, y, b) apoyar la inserción de las empresas chinas en el exterior.

Tabla 1  
**Proyectos Hidroeléctricos en construcción**

Proyecto / Central	Empresa / Institución	Potencia (MW)	Fecha de operación	Provincia
Coca Codo Sinclair	CocaSinclair EP	1.500,00	feb-16	Napo y Sucumbios
Paute – Sopladora	CELEC-EP - Hidropaute	487	abr-15	Azuay y Morona Santiago
Minas - San Francisco	CELEC EP - Enerjubones	276	ene-16	Azuay
Toachi- Pilatón	CELEC -EP - Hidrotoapi	253	mar-15	Pichincha, Tsáchila, Cotopaxi
Delsitanisagua	CELEC EP - Gensur	116	nov-15	Zamora Chinchipe
Manduriacu	CELEC -EP - Enernorte	62	may-15	Pichincha
Quijos	CELEC EP- Enernorte	50	dic-15	Napo
Mazar – Dudas	Hidroazogues - CELEC-EP	21	ene-14	Azogues
Victoria	EEQSA	10	sep-14	Napo
Chorillos	Hidrozamora EP	3,96	jul-14	Zamora Chinchipe

Fuente: Castro (2014b, 49)

De esta forma, el PHCCS es reflejo de ambas intenciones y no debe ser una rareza que el financiamiento esté atado a la inversión o viceversa, ya que este tipo de atadura es la parte de la esencia de los paquetes económicos chinos. Respecto al proceso de licitaciones y la posterior contratación de Sinohydro, es posible afirmar que este se diera “bajo regímenes especiales que exigían cartas de compromiso por parte de las entidades financiadoras” (Castro 2014b, 69).

El proceso comenzaría por la convocatoria internacional, la presentación de las empresas oferentes, análisis de las ofertas, selección de la empresa contratista, ajustes técnicos, adjudicación y firma de contrato. Una vez firmado el contrato, se procedería a la firma y cierre del financiamiento con el banco prestamista de la oferente seleccionada. Es decir, el proceso estaba diseñado para que primero se diera el contrato de construcción y luego el de financiamiento (la inversión condicionada al financiamiento) [...] Más allá del hecho sobre si el financiamiento fue atado a la inversión, o la inversión al financiamiento, en cualquiera de los dos casos existen interrogantes. Si el financiamiento se acordó primero, los concursos de licitación no fueron más que meros formalismos pues la empresa china, para ese entonces, ya estaba seleccionada. Si el contrato de construcción se dio primero, cabe preguntarse por qué los acuerdos de financiamiento se dilataron tanto tiempo, cuando, en las ofertas de las empresas chinas se presentaban como requisito las cartas de compromiso del Eximbank y su disponibilidad inmediata de los recursos para los proyectos (Castro 2014b, 69-70).

En retrospectiva, en el nuevo milenio la presencia de transnacionales provenientes de China en Ecuador se remonta al año 2006 con la compañía Andes Petroleum en el campo de los hidrocarburos. Posteriormente, otras empresas del *gigante asiático* se han

incorporado a la dinámica extractivista en suelo ecuatoriano, operando en múltiples áreas productivas. Según el estudio de Castro (2014) quien se apoya en datos publicados por el Comité de Independencia y Soberanía para América Latina (CISPAL), se ha expuesto que “hasta la fecha existen alrededor de sesenta compañías chinas registradas en Ecuador, las cuales mantienen contratos millonarios en áreas como hidrocarburos, energía, minería, puentes, infraestructura vial, saneamiento, provisión de servicios, etc.” (Castro 2014b, 51). Además, se agrega que un “total 24 contratos, por aproximadamente 5.270 millones de dólares, fueron entregados a 15 empresas chinas, que se domiciliaron en el país uno o dos meses antes de la firma de esos documentos” (Castro 2014b, 51).

Para el caso ecuatoriano, el año 2009 marcó el inicio formal de un incremento sostenido de las relaciones financieras entre Ecuador y China. El dinero obtenido por esta vía sirvió para que el Estado ecuatoriano pusiera en marcha la construcción de los denominados *proyectos emblemáticos*. Hasta el año 2013 Ecuador había “negociado nueve préstamos con China, por un total de 9.646,2 millones de dólares con intereses aparentemente entre 6 % y 7 % (Tabla 2). Con estos montos, Ecuador se ubicó como el cuarto prestatario de China en América Latina, después de Venezuela, Brasil y Argentina” (Castro 2014b, 51).

Tabla 2  
Características de los préstamos de China a Ecuador

Préstamos Chinos a Ecuador						
Fecha del Contrato	Prestatario	Prestamista	Monto (USD mill.)	Propósito	Interés*	Plazo
23 de julio de 2009	Petroecuador	BDC / Petrochina	1000	Anticipo para petróleo de Petroecuador	7,25%	2 años
4 de junio de 2010	Gobierno	Eximbank	1682,7	Central hidroeléctrica Coca-Codo Sinclair	6,90%	15 años
31 de agosto de 2010	Petroecuador	BDC	1000	80% discrecional, 20% relacionado con petróleo	6%	4 años
28 de enero de 2011	Petroecuador	BDC / Petrochina	1000	Anticipo para petróleo de Petroecuador	7,08%	2 años
28 de junio del 2011	Gobierno	BDC	2000	70% discrecional, 30% relacionado con petróleo	6,90%	8 años
18 de Octubre de 2011	Gobierno	Eximbank	571	Central Hidroeléctrica Sopladora	6,35%	15 años
septiembre de 2012	Gobierno	Eximbank	80	Construcción vía Quito-Aeropuerto / Ampliación Vía Simón Bolívar	2%**	20 años
diciembre de 2012	Gobierno	BDC	2000	Financiamiento del Presupuesto General 2013	7%	8 años
abril de 2013	Gobierno	Eximbank	312,5	Central Hidroeléctrica Minas-San Francisco	6,4%	ND
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>			<b>9.646,2</b>			

Fuente: (Castro 2014b, 52)

Las pruebas de factibilidad aplicadas en el río Coca con miras a la construcción de una hidroeléctrica en dicha zona, fueron llevadas a cabo por INECEL en los años setenta del siglo pasado. A partir de los resultados obtenidos en aquel momento, se presentó el *Plan Maestro de Electrificación* (1980-1984) entre cuyas disposiciones se recomendaba la construcción de una nueva infraestructura hidroeléctrica para el Ecuador. Sin embargo, a pesar de dicha recomendación los gobiernos de turno no dedicaron inversiones para mejorar dicha necesidad, razón por la cual, el correísmo tomó en cuenta los estudios de INECEL, siendo “retomados y actualizados recién en los primeros años del presente gobierno. En la actualidad, de entre todos los proyectos emblemáticos construidos, Coca Codo Sinclair representó el proyecto más grande en cuanto a potencia e inversión” (Castro 2014a, 59).

El PHCCS, “junto a los demás proyectos generadores de energía hidroeléctrica, fue definido como objeto de alto interés nacional a través del Decreto Ejecutivo 655, del 17 de octubre de 2007” (Ramos 2017, 10). A través de esta disposición se estableció como prioridad nacional la construcción de las obras hidroeléctricas por sobre las unidades de conservación ambiental, especialmente los bosques protectores, sin tomar en cuenta la importancia de los mismos para regular los ciclos hidrológicos, de los cuales depende la vida útil del proyecto (CELEC 2016; López 2008).

En este sentido, Ramos (2017, 12) ha expuesto que los procesos previos que deben llevarse a cabo para aprobar la ejecución de una obra del calibre del PHCCS, deben plantearse aspectos como: “objetivos, atención secuencial de los objetivos, procedimientos estándar de operación, programas y repertorios preestablecidos, búsqueda dirigida a problemas, aprendizaje y cambio organizacional, además de evitar incertidumbres, pero la intervención del gobierno puede distorsionar la actividad de una organización en una dirección deseada”. Por tanto, a razón del intervencionismo estatal aplicado por el gobierno de Rafael Carrea, “no permitió activar los programas o repertorios frente a los problemas de fondo del PHCCS, evitando así el análisis necesario de sus costos y beneficios reales” (Ramos 2017, 12).

El papel que desempeñó el Presidente de la República de ese entonces, como planificador, distorsionó los procedimientos de operación estándar del MEER, el CONELEC y la SENAGUA, entorpeciendo los procesos establecidos de cada una de las organizaciones y reduciendo cualquier oposición al proyecto mediante la firma de convenios marco y específicos con los Gobiernos Municipales de El Chaco y Gonzalo Pizarro. Paralelamente, Termopichincha continuaba con la gestión energética del PHCCS contratando a una consultora para la elaboración de los términos de referencia de los

estudios de impacto ambiental definitivos (EIAD). A inicios de octubre de 2008, Coca Codo Sinclair S.A. anunció la licitación de los EIAD. En este contexto y en medio de una marcada oposición conformada por políticos, investigadores y activistas que cuestionaba la falta de estudios técnicos e incertidumbres sobre la adjudicación de las empresas ENARSA y Sinohydro, se dio comienzo a la construcción del proyecto emblemático del gobierno. Aunque un proyecto que emplea impresionante tecnología se podría construir en un marco neutral o apolítico. Los esfuerzos de un gobierno en promocionar un proyecto que representa demasiadas incertidumbres para ganar notoriedad a través de su ejecución, pueden ser contraproducentes para la nación, estimulando la percepción de corrupción. Así, Ecuador queda en una situación compleja, con un costoso símbolo de progreso que difícilmente cumplirá con todos los objetivos previstos por sus planificadores (Ramos 2017, 12).

En concordancia con lo anterior, aunque el gobierno ecuatoriano proponía el desarrollismo como política estatal, puede decirse que la transformación de la matriz energética del país no fue lograda, a pesar de que el sector eléctrico fue asumido como una prioridad y motivo de proyectos emblemáticos del correísmo. Para el discurso desarrollista de Correa, “el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (PHCCS) representaba una gran importancia nacional, al conseguir la anhelada independencia energética. De hecho, la intención del gobierno era convertir al Ecuador de un país comprador neto de energía, a potencial exportador de ella” (Ramos 2014, 14); no obstante, dicho proyecto es reconocido hoy mundialmente por sus fallas estructurales y los daños ecológicos y ambientales causados en el territorio.

Resulta oportuno comentar que la denominada *transformación de la matriz energética* en tanto promesa del correísmo, fue presentada como “parte de la estrategia endógena para la satisfacción de las necesidades, núcleo del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013 y su propósito es reorientar el sistema energético nacional hacia un sistema eficaz, eficiente y amigable con el ambiente” (SENPLADES 2009, 65). Este tipo de planteamientos permiten evidenciar cómo el gobierno de Rafael Correa fue allanando el terreno para tomar decisiones arbitrarias y solicitar así enormes préstamos a China sin oposición de ningún tipo. Al respecto, resultan oportunas las reflexiones de Ramos:

El PHCCS se desarrolló utilizando las ventajas comparativas del Ecuador arriba mencionadas y las ventajas competitivas de China, entre las cuales se encuentran una alta productividad en base a la mano de obra barata, experiencia en construcción de infraestructuras de gran envergadura y el acceso a capital. No obstante, la explotación de ventajas comparativas como los recursos petrolíferos o hídricos, no mejorará el panorama internacional del Ecuador a largo plazo. A diferencia de los países latinoamericanos, los cuales han dependido de sus recursos naturales para su desarrollo económico, los países del Asia Pacífico reconocieron que su desarrollo dependía de su gente, de su gobierno y de su meta futura. De esta manera dichos países crearon sus propias ventajas comparativas para alcanzar su éxito industrial. No obstante, la explotación de ventajas comparativas

como los recursos petrolíferos o hídricos no mejorará el panorama internacional del Ecuador a largo plazo (2017, 15).

Cabe acotar que existen estudios que han determinado que los procesos de contratación y licitación para la búsqueda de financiamiento y la ejecución del PHCCS estuvieron manipulados. En palabras de Chen (2015, 107-108):

La contratación se encontraba restringida debido al financiamiento, lo que traía consigo una limitación para aquellas empresas oferentes, pero sin imaginar las únicas que cumplían estos requisitos serían empresas chinas, con el paso de la convocatoria aparecieron dos proponentes, de los cuales una fue calificada y seleccionada por cumplir con todos los requisitos establecidos como fue en aquel entonces el Consorcio Chino Sinohydro – Andes.

A su vez, Ramos expuso que se presentaron irregularidades en la ejecución de la obra que fueron evidenciadas “en varios informes de fiscalización presentados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el 28 de marzo de 2012. Según informes de fiscalización, la construcción de la obra se caracterizó por cuestionamientos técnicos y violaciones al contrato, y se registraron al menos cinco órdenes de suspensión de trabajo en todos los frentes” (2017, 17). Sin importar las denuncias realizadas por distintos sectores, Sinohydro no mejoró las condiciones y estándares de calidad que se exigen para la construcción de este tipo de obras (Villavicencio 2013).

Las constantes muestras de ineficiencia e incumplimientos contractuales por parte de Sinohydro, determinaron la puesta en marcha de evaluaciones por parte de empresas fiscalizadoras. En consecuencia, se “emitió un informe en el que explicaba que las obras de excavación subterránea se ejecutaron sin un adecuado control” (Ramos 2017, 17). Asimismo, se denunció que la empresa china no tomó en cuenta los reglamentos de “seguridad y salud de los trabajadores, del mejoramiento del medio ambiente laboral y las normas de seguridad industrial de voladuras en la casa de máquinas, por lo que ordenó suspender los trabajos de excavación en el ramal inferior de la tubería” (Ramos 2017, 17). También se expuso que Sinohydro llevó a cabo acciones de ingeniería que no se habían aprobado previamente por las instancias correspondientes, además, “que el espesor del hormigón colocado en la ventana 1 de la obra de captación, la tubería de presión 1 y la casa de máquinas no cumple con los requerimientos de los planos” (Ramos 2017, 18)

A pesar de los esfuerzos realizados por sectores de oposición, grupos ambientalistas y medios de comunicación, el PHCCS continuó mostrándose oficialmente como un “emblema de eficiencia, precisión y responsabilidad según los estándares del

gobierno” (Ramos 2017, 18). Fue el propio presidente Correa, quien a través de su programa “defendió el proyecto, apelando nuevamente al libreto de que la crítica era una maniobra de la oposición, intentando descalificar a los investigadores y denunciantes, expresando que son tan solo unos cuantos mediocres” (Ramos 2017, 18). De igual manera, en ningún momento el gobierno de Correa proporcionó respuestas a las problemáticas presentadas en los informes de fiscalización elaborados “por Jorge Musalem Rubén, Director de Gerenciamiento de la Asociación CFE, y Patricio Enríquez, ex administrador del contrato” (Ramos 2017, 18).

Ahora bien, con respecto a los costos de construcción, “dado el potencial energético del Río Coca, en los años ochenta el INECEL contrató a las consultoras Electroconsult y Rodio (Italia), Tractionel (Bélgica) y las ecuatorianas Astec, Electroconsult y Caminos y Canales para que definieran las características del proyecto” (Ramos 2017, 22). En aquel entonces, se recomendó que a través de la construcción de dos etapas continuas de cuatrocientos megavatios cada una, se lograría el mejor aprovechamiento de una posible hidroeléctrica en el río Coca. Así, “el costo total de la obra se precisó en 747 millones de dólares, o 870 mil dólares por MW instalado” (Ramos 2017, 22).

A diferencia de lo presupuestado en los ochenta, los costos directos de construcción establecidos entre Sinohydro y el Estado ecuatoriano en el contrato EPC, alcanzó la suma de 1.980 millones de dólares, sin embargo, esta cantidad se incrementó a 2.245 millones de dólares (Ramos 2017). Entre los argumentos presentados para justificar dicho incremento se expuso que:

[se] “debió al tipo de contrato (Engineering, Procurement and Construction) por el cual los costos se incrementaron en 265 millones de dólares, aumento equivalente a un 21,79 % del costo inicial. Esto significa que el costo por MW instalado es de aproximadamente 1.500.000.000 dólares, casi el doble del precio referencial del INECEL. Además, hubo un retraso de más de un año en la entrega de la obra” (Ramos 2017, 22).

Para el gobierno ecuatoriano, la oportunidad de recibir préstamos multimillonarios sin compromisos políticos es atractiva, teniendo en cuenta los impases de Ecuador con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ante las inconsistencias en el pago de la deuda externa desde 2008 y la calificación BBB por el índice Standard & Poor's Financial Services LLC.<sup>8</sup> No obstante, la tasa de interés del

---

<sup>8</sup> La Standard & Poor's Financial Services LLC, es una agencia estadounidense que se encarga de calificar los niveles de riesgo financiero que tienen tanto empresas como países. Así, la calificación BBB

contrato estipulada en 6,9 % resulta significativamente alta, teniendo en cuenta la media para la región que se ubica en un 3,37 % (Gallagher, Irwin y Koleski 2013).

---

significa que se trata de una instancia con adecuada capacidad de pago, pero sujeto a cambios económicos adversos.



## Capítulo tercero

### **El PHCCS como parte de la política de industrialización del Ecuador en el período 2007-2017: de la promesa desarrollista al autoritarismo estatal**

Desde sus inicios en el año 2007, la denominada *Revolución Ciudadana* se planteó como principal objetivo alcanzar el desarrollo sustentable y sostenible, para lo cual, se generó una mayor intervención del Estado en la dinámica político-económica del país, especialmente en los procesos de toma de decisiones destinados a la transformación de la matriz energética. Así, Rafael Correa y el movimiento Alianza PAIS pusieron en marcha un plan de gobierno anclado en las premisas de los *Estados Desarrollistas*, sin embargo, luego de una década de gobierno correísta se puede afirmar que dicha propuesta sólo significó un discurso populista destinado a legitimar decisiones autoritarias y gastos desproporcionados.

En este sentido, a lo largo del presente capítulo se abordan distintos aspectos que evidencian el fracaso del proyecto desarrollista ecuatoriano en el período 2007-2017, mientras se propone las tesis del *Estado Autoritario* y *Estado Predatorio* para intentar comprender los procedimientos de toma de decisiones gubernamentales que permearon la construcción del PHCCS en tanto *obra emblemática* de la década correísta.

#### **1. Problemáticas en la construcción del PHCCS: del discurso desarrollista a los fundamentos del Estado Autoritario (2007-2017)**

En términos políticos y económicos, el intervencionismo de Estado fue propiciado desde la llegada de Rafael Correa al poder, convirtiéndose en una estrategia de gobierno que se inició desde la misma aprobación de la *Constitución* de 2008. En retrospectiva, la nueva *Carta Magna* produjo una excesiva concentración de poder en el ejecutivo, lo cual, fue motivo de críticas tempranas que fueron desatendidas (Calderón 2008). Al respecto, Montufar (2018) expuso públicamente que desde el mismo proceso constituyente se delineó un sistema normativo que posibilitó la corrupción institucionalizada en el país, con énfasis en el contexto de los denominados *sectores estratégicos* que por disposición constitucional quedaron bajo el control del Ejecutivo.

Los primeros indicios del autoritarismo correísta pueden rastrearse en los mandatos constituyentes. Desde el primero de estos mandatos, se expuso: “Art. 1.- Del Poder Constituyente. - La Asamblea Constituyente, por mandato popular del 15 de abril de 2007, asume y ejerce el poder constituyente con plenos poderes” (EC 2007). A esta primera disposición, se agregó que la Asamblea Constituyente tendría las siguientes atribuciones:

Art. 2.- De las Atribuciones de la Asamblea Constituyente. - La Asamblea Constituyente ejerce sus facultades mediante la expedición de: mandatos constituyentes, leyes, acuerdos, resoluciones y las demás decisiones que adopte en uso de sus atribuciones.

Las decisiones de la Asamblea Constituyente son jerárquicamente superiores a cualquier otra norma del orden jurídico y de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales, jurídicas y demás poderes públicos sin excepción alguna. Ninguna decisión de la Asamblea Constituyente será susceptible de control o impugnación por parte de alguno de los poderes constituidos.

Los jueces y tribunales que tramiten cualquier acción contraria a las decisiones de la Asamblea Constituyente serán destituidos de su cargo y sometidos al enjuiciamiento correspondiente. De igual manera, serán sancionados los funcionarios públicos que incurran o promuevan, por acción u omisión, el desacato o desconocimiento de las disposiciones de la Asamblea Constituyente (EC. 2007a).

A través del *Mandato Constituyente N.º 1*, el poder ejecutivo adquirió un rol trascendental en la redefinición de la nueva Constitución, ya que el poder legislativo fue depuesto de sus funciones ante las nuevas competencias legislativas otorgadas a la Asamblea Constituyente. Asimismo, al poder judicial continuó en labores siempre y cuando no interfiriera en el proceso constituyente; así, ante la imposición de un poder constituyente cuasi ilimitado, se demostró la intención del gobierno de turno de convertirse en un Estado capaz de atentar contra el espíritu de la democracia y la esencia de las leyes universales y nacionales.

De manera similar, el *Mandato Constituyente N.º 9*, emitido el 13 de mayo de 2008, refleja también que desde los inicios del correísmo se tenía claro que el sector eléctrico sería fundamental para la captación de fondos nacionales y financiamiento extranjero. De esta manera, el denominado *Fondo de Solidaridad* comenzó a administrarse por un nuevo *directorio* que se encargaría en lo inmediato de autorizar que los recursos patrimoniales de dicha institución, que en aquel momento se mantenían como inversiones financieras y en operaciones de administración de fondos, que se iban a invertir “directamente en la capitalización de sus empresas eléctricas y de telecomunicaciones, mediante la ejecución de planes de inversión” (EC 2008b).

Cabe acotar que entre las disposiciones finales del *Mandato Constituyente N.º 9*, se enfatizó lo siguiente:

Segunda. - Este Mandato es de obligatorio cumplimiento y en tal virtud, no será susceptible de queja, impugnación, acción de amparo, demanda, reclamo, criterio o procedimiento administrativo o judicial alguno y entrará en vigencia en forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Constituyente y/o en el Registro Oficial (EC. 2008b).

Este tipo de ordenanza permite constatar que, desde los inicios de la administración presidencial de Correa, se fue fraguando la figura de un Estado que no admitía adversario alguno. Por tanto, desde el mismo proceso constituyente el gobierno de Alianza PAIS se aseguró de impedir cualquier tipo de fisura que diera entrada a la oposición política o por parte de los sectores sociales, resguardando así un proyecto autoritarista solapado con el discurso del desarrollismo.

El cierre de la estrategia correísta que vinculaba *necesidades* en el sector eléctrico más la existencia de un fondo de solidaridad saturado con recursos económicos a disposición del Estado, se consolidó con el *Mandato Constituyente N.º 15*. A través de este se terminó de dar forma a una serie de condiciones que permitían justificar la inversión de recursos económicos del Estado para asegurar la dotación de un servicio eléctrico de calidad en el Ecuador, adjudicándose también la potestad de fijar y cambiar tarifas. En términos generales, el Estado asumió la capacidad de regular y proporcionar el servicio eléctrico mientras que se estableció que las inversiones en el sector estarían aseguradas con cargo al presupuesto general del Estado, no obstante, la operación y mantenimiento del sistema eléctrico se aseguraría por medio de la selección costo-efectiva de los proyectos financiados y las tarifas vigentes.

Queda claro entonces que el proceso constituyente iniciado por Rafael Correa antes de ejercer la presidencia de la República del Ecuador en 2007, fungió como un instrumento que permitió al partido Alianza PAIS y a la cúpula correísta, profundizar la crisis del régimen político anterior y coadyuvar tanto la construcción del nuevo orden constitucional y legal, así como la consolidación de un régimen autoritario electoral y su partido hegemónico (Montufar 2018).

Sin embargo, el correísmo continuó tejiendo una *telaraña* legislativa con el propósito de apropiarse de la mayor suma de poder político-económico posible. En este sentido, de ninguna manera se preparó un *corpus* jurídico destinado a fomentar el desarrollo nacional, por el contrario, se legisló en función de solapar las acciones de

corrupción y desfalco financiero que en lo inmediato se realizarían en el país. Este tipo de accionar se refleja, por ejemplo, en los 30 artículos de *Disposiciones Transitorias* incluidos en la *Constitución* de Montecristi, entre los cuales se incluyeron disposiciones destinadas a cambiar la estructura institucional del Estado, así como a diseñar 20 leyes de distinta índole que debían aprobarse antes de cumplirse el primer año de la nueva *Carta Magna*.

Al respecto, es necesario destacar que la Trigésima *Disposición Transitoria* determinó la liquidación definitiva del Fondo de Solidaridad en el lapso de un año. De esta forma, se entregó el 30 % al Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos y el restante 70 % al Ministerio de Telecomunicaciones. Cabe recordar que, a través del *Mandato Constituyente N.º 9*, el Directorio del Fondo de Solidaridad ya había autorizado que los recursos patrimoniales de este organismo, que se mantenían como inversiones financieras u operaciones de administración, se invirtieran directamente en la capitalización de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones propiedad del mismo Fondo de Solidaridad; así, tal y como se afirmó anteriormente, el Estado ecuatoriano fue apropiándose de importantes sumas de dinero cuya ejecución quedó en entredicho.

Paralelamente, la aprobación de la *Ley Orgánica de Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros y Racionalización administrativa de los procesos de endeudamiento*, también permitió que el Estado tuviera altos índices de control sobre los ingresos provenientes de la industria petrolera nacional. Así, esta Ley dispuso que el Banco Central del Ecuador liquidase los ingresos provenientes de exportaciones de crudo y derivados de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Finanzas y los justificativos presentados por PETROECUADOR. En este mismo plano, la Resolución N.º 466 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, autorizó el pago de deudas con petróleo, lo cual abrió la posibilidad de contratar más créditos con empresas internacionales. Según Montufar (2018), con esta Resolución se aprobó que los intermediarios comerciales de petróleo se apropiasen del diferencial entre el valor pactado en los contratos, mantenidos en reserva, y el precio del mercado; por tanto, algunas estimaciones apuntan un perjuicio para el Estado de cerca de 4000 millones de dólares.

A pesar de que se creó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social — organismo con el propósito de incorporar a la ciudadanía en los distintos niveles de decisión del Estado— este se convirtió en un actor infiltrado en el juego político del Estado ecuatoriano, favoreciendo así los intereses de determinados sectores políticos; ya en el ejercicio de sus cargos, los funcionarios de dicho Consejo terminaron por aplicar

prácticas perniciosas en los procesos de toma de decisiones (Benavides 2021). Así, desde los orígenes de la *Constitución* de 2008, el movimiento político de Alianza PAIS puso en marcha “una lógica implacable de excepcionalidad política que entregó todo el poder del Estado al Presidente y su núcleo estratégico” (Montufar 2012, 88), mientras que el mismo texto constitucional en tanto mecanismo de legitimación plebiscitario, conformó la *semilla* de un Estado sobre-extendido, autoritario y centrado en la persona de Rafael Correa.

En este orden de ideas, resulta fundamental traer a colación los artículos 141 y 261 de la *Constitución* de Montecristi:

Art. 141.- La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.

La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

[...]

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

1. La defensa nacional, protección interna y orden público.
2. Las relaciones internacionales.
3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
4. La planificación nacional.
5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
8. El manejo de desastres naturales.
9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
12. El control y administración de las empresas públicas nacionales (EC. 2008).

A partir de este articulado, se sientan las bases de una forma de gobierno en la que el híper-presidencialismo establece una reconfiguración del Estado constitucional hacia un Estado autoritario. En dicho proceso de transición, resulta significativo el rol del Estado como *rector* y *planificador* de políticas públicas nacionales en prácticamente todas las áreas de la vida política-económica y socio-cultural del Ecuador, tal y como lo expone el artículo 261.

Una vez asumido el control directo sobre el órgano legislativo, bien a través de la Asamblea Constituyente o por medio de la Asamblea Nacional, el gobierno de Rafael Correa logró la aprobación de leyes que promovieron o facilitaron la corrupción

(Montufar 2018). De esta manera, tres leyes permitieron al Estado conformar una red legal de corrupción institucionalizada: la *Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública* (LOSCP); la *Ley Orgánica de Empresas Públicas* (LOEP); y el *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas* (COPFP).

La LOSCP permitiría al correísmo hacer uso de una *declaratoria de emergencia*, condición que facultaba al Ejecutivo activar un *régimen especial* de contratación. Dicho régimen posibilitaba la contratación de obras sin concurso, exonerando incluso la presentación de garantías de cumplimiento de dichos los contratos. Según Montufar (2018), los contratos emitidos bajo el decreto de emergencia serían realizados de manera directa y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, quedando abierta la posibilidad para el Ejecutivo de tomar decisiones sin mayores consultas o procesos de planificación.

En términos de encubrimiento de ilícitos, la LOSCP resultó ser el mecanismo ideal para contratar empresas extranjeras, aunque estas no contasen con los requisitos previos de domiciliación ni de garantías. Asimismo, esta Ley exigía a las empresas contratadas cumplir con una inicial de hasta 70 % del valor de la obra al momento de suscripción del contrato, lo cual, evidencia que el fin primordial de este tipo de maniobra estatal era facilitar la obtención de recursos económicos que a su vez estarían a disposición de los intereses personales de los altos cargos del gobierno correísta.

Por su parte, la LOEP también estuvo destinada a ubicar entre su directorio a personeros dependientes del Presidente de la República. De esta forma, el correísmo contaba con una presencia fundamental en un directorio que tenía la potestad de autorizar o no la contratación de líneas de crédito y nombrar al Gerente General. Cabe acotar que la LOEP estipulaba que los acuerdos asociativos y las inversiones podrían ser aprobados por el directorio, sin requerir mayor complejidad en el procedimiento.

Esta Ley también aprobó que los procesos de contratación no requerirían de informes previos de la Contraloría, la Procuraduría o de otro órgano externo a la gestión de la empresa, agregando además que la contratación de empresas públicas mediante Régimen Especial se realizaría a base del contenido del documento de asociación con empresas nacionales o internacionales, por ende, todo aquello que no se encontrase establecido en los acuerdos se regiría por la *Ley Orgánica de Contratación Pública*. Así, la gestión de Rafael Correa continuó creando una coraza que le permitía resguardar su accionar delictivo contra el país.

Por otra parte, con el COPFP se creó un *Comité de Deuda y Financiamiento*, instancia que estaría conformada por representantes del Poder Ejecutivo. A través de esta

artimaña, el correísmo continuó allanando el terreno para aprobar todas las operaciones de crédito sin requerir del control de otros organismos autónomos como la Procuraduría o el Banco Central. Destaca de este Código la posibilidad de asumir endeudamientos y mantener dicho proceso de manera secreta, incluso de la misma Contraloría General del Estado, por lo cual, se derogaron varias normas legales reemplazándolas por disposiciones que permitieron una definición y aplicación discrecional de conceptos sobre el endeudamiento público y su utilización (Montufar 2018).

En definitiva, esta triada jurídica facultó al Estado correísta para intervenir directamente en las decisiones vinculadas a áreas como la sanción penal de delitos en contra de la administración pública; la contratación pública; los procedimientos para la contratación de deuda y la organización de las finanzas públicas; y la conformación y funcionamiento de las empresas públicas. En este sentido, cada una de estas leyes evidencian una misma intencionalidad: aligerar los controles y sanciones penales para actos de corrupción y el aumento de la discrecionalidad al Ejecutivo en la toma de decisiones sobre contratación de obras, endeudamiento y operación de las empresas públicas (Montufar 2018).

Finalmente, el accionar del correísmo llevado a cabo desde el año 2007 refleja un modo de proceder que dista mucho de la fisionomía del Estado Desarrollista propuesto por Evans (1996) y Castells (1997). En consecuencia, las evidencias que se han recabado permiten afirmar que el modelo gubernativo fomentado por Rafael Correa se acercó más a la idea de un *Estado Autoritario*, con rasgos que lo acercan también al *Estado Predatorio* de Evans (1996); tales aspectos ameritan ser abordados detenidamente, cuestión que se presenta en el siguiente apartado.

## **2. El Correísmo: de la retórica desarrollista al *Estado Predatorio***

Además de las consideraciones teóricas de Evans (1996) y Castells (1997) sobre el *Estado Desarrollista* presentes en el capítulo primero de esta investigación, resulta oportuno ampliar dichas consideraciones incluyendo las apreciaciones de autores como Woo-Cumings (1999) y Chang (1999), quienes han permitido puntualizar otras características propias del desarrollismo luego de analizar el avance estructural significativo que tuvieron los países del sudeste asiático en los años 60 y 70, especialmente en el plano económico, industrial y tecnológico.

Al respecto, los Estados Desarrollistas pueden definirse como aquellos que logran desarrollar la capacidad estratégica necesaria para poner en marcha de manera exitosa un modelo de inserción internacional fundamentado en el consenso político, el cual, permite fomentar el crecimiento económico como una prioridad para el país. De esta forma, el poder de autoridad resulta ser un aspecto fundamental que debe tener todo Estado Desarrollista, poder que se puede asumir como la capacidad de hacer que la población de un país, así como los distintos grupos que hacen vida en ella, tengan la disposición de obedecer los lineamientos del gobierno; así, la legitimidad jugará un rol determinante en el accionar impositivo del Estado.

Otra condición importante que debe generar un Estado Desarrollista se relaciona al poder infraestructural, mismo que puede entenderse como la capacidad de suministrar a la sociedad los bienes y servicios necesarios para la vida cotidiana (Evans y Heller 2013). Al satisfacer estas necesidades prioritarias, el Estado se ve legitimado por la colectividad nacional aumentando su poder de autoridad, lo cual, genera los componentes necesarios para fomentar procesos de toma de decisiones de inversión potencialmente eficientes y transformadores, con especial atención en los roles que debe jugar los ejecutores de las políticas públicas y el sector privado en el crecimiento industrial futuro (Skocpol 2007). En este orden de ideas, Peter Evans proporciona una síntesis de los *rasgos* que debe tener un Estado Desarrollista al exponer lo siguiente:

La coherencia corporativa le permite resistir las incursiones de la mano invisible de la maximización individual de los funcionarios; en lo interno, predominan en él las características weberianas. El reclutamiento meritocrático sumamente selectivo y las satisfacciones proporcionadas por una larga carrera burocrática crean adhesión y un sentimiento de coherencia corporativa. Los estados desarrollistas han alcanzado una extraordinaria capacidad administrativa, pero además han limitado sus intervenciones a las necesidades estratégicas de un proyecto transformador, utilizando su poder para imponerse en forma selectiva a las fuerzas del mercado [...] Una vez que logra ligar el comportamiento de los funcionarios con la consecución de sus propósitos colectivos, el Estado puede actuar con cierta independencia respecto de las presiones particularistas de la sociedad. Sin embargo, la autonomía del Estado desarrollista difiere totalmente de la dominación absolutista, carente de toda finalidad, propia del Estado predatorio. No se trata de una autonomía relativa, en el sentido estructural marxista de estar constreñido por los requerimientos genéricos de la acumulación de capital, sino que se trata de una autonomía inserta en una serie de lazos sociales concretos, que ligan al Estado con la sociedad y suministran canales institucionales para la negociación y renegociación continua de los objetivos y políticas (Evans 1996, 546-547).

A partir de lo anterior, la política desarrollista que se intentó aplicar en Ecuador en el período 2007-2017, no cumplió con las condiciones esenciales que exige este

modelo. Aunque se realizaron avances importantes tales como la participación directa del Estado en la regulación y control de la dinámica económica nacional, así como una mayor protección de la industria nacional a través del control del comercio interno y externo, debe decirse que se cometieron graves errores en lo concerniente a la apertura de iniciativas empresariales privadas, así como en los procedimientos de toma de decisiones. Este tipo de fallas determinaron que los convenios bilaterales con China, por citar solo un ejemplo, generaran un sobreendeudamiento sin precedentes para la economía ecuatoriana, tal y como lo ha reportado Jarrín (2018, 3):

Como consecuencia del estrechamiento de las relaciones entre ambos países, actualmente China es el primer prestamista y contratista del Ecuador, especialmente en los sectores de hidrocarburos, minería, infraestructura, obras hidráulicas, comunicaciones y finanzas. En este contexto, la deuda pública que el Ecuador mantiene con las instituciones financieras chinas (China EximBank y China Development Bank), es de aproximadamente \$US. 17,4 mil millones y representa el 38,7% del PIB. En este sentido, es importante observar que los créditos chinos cuentan con acondicionamientos especiales que comprometen al Estado ecuatoriano a la contratación de sus empresas, mano de obra, equipos, suministros y tecnología; lo que implica una mayor dependencia de contratistas del gigante asiático, además ubicando sus empresas en los primeros puestos de las listas de contratación pública para el desarrollo de proyectos de gran envergadura.

Es necesario apuntar que el correísmo presentó entre sus promesas de desarrollo una serie de proyectos emblemáticos que llevarían al Ecuador a la ansiada industrialización y, por tanto, permitiría la sustitución y dependencia de las importaciones. Para ello, resultaba fundamental cambiar la matriz energética del país, lo cual, implicaba realizar importantes inversiones para la adquisición de tecnologías y la construcción de nuevas hidroeléctricas, siendo presentado entonces el PHCCS como uno de los pilares sobre los que sería posible iniciar un nuevo proceso de construcción nacional. Sin embargo, contradictoriamente este tipo de iniciativas diseñadas sin los debidos análisis de impacto de las decisiones, se tradujo en una mayor dependencia del mercado mundial para la compra de tecnología productiva y un aumento exponencial de la deuda externa con China.

Autores como Wallerstein (2005) han expresado que la tendencia de establecer relaciones entre los gobiernos latinoamericanos con China durante el siglo XXI, comenzó como una alternativa distinta al Consenso de Washington.<sup>9</sup> Es decir, se optó por establecer

---

<sup>9</sup> El término “Consenso de Washington” fue implementado en el año 1989 por John Williamson, con la intención de hacer referencia al paquete de reformas que ofrecía el gobierno de EE. UU. a los países en desarrollo azotados por las crisis financieras a fines del siglo XX. A su vez, bajo esta misma denominación se ha hecho referencia a las tendencias político-económicas neoliberales del siglo XXI.

relaciones bilaterales con China como un esfuerzo por contrarrestar la dependencia financiera hacia EE. UU. e iniciar un nuevo modelo de política exterior que ofreciera mejores alternativas de desarrollo, por lo cual, la República de China y su ascenso en el nuevo orden mundial se convirtió en una opción inmejorable.

No obstante, en términos geoestratégicos, Latinoamérica fue asumida por el *gigante asiático* como una región rica en materias primas y recursos naturales, factores fundamentales para China y sus aspiraciones como potencia hegemónica global. En consecuencia, es posible afirmar que el nuevo modelo de política exterior aplicado por el gobierno chino fue delineado, planificado y decidido bajo un marco de intereses nacionales claros, lo que permite decir que su accionar sí responde a la lógica desarrollista, mientras que el Estado ecuatoriano sólo realizó ajustes para perpetuarse en el poder, imponer su autoridad sobre sus detractores políticos y apropiarse de los recursos de toda una Nación.

Para el caso ecuatoriano, la *oferta* de autodeterminación, desarrollo y soberanía latinoamericana, presentada como componente discursivo de la política exterior china, caló rápidamente con la retórica antiimperialista expuesta por Rafael Correa. De esta manera, los acuerdos de cooperación al desarrollo pactados entre Ecuador y China fueron definidos teniendo como premisa la presencia de recursos naturales como respaldo de las inversiones que realizaría China a nivel de infraestructura y financiamiento en áreas estratégicas. Por tanto, teniendo en cuenta las debilidades del sector energético ecuatoriano —así como en otras áreas de la industria y la economía nacional— China aprovechó de presentar sus propuestas de cooperación previamente diseñadas con el objetivo de posicionar sus empresas y adjudicarse concesiones y contratos con amplios márgenes de ganancia (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China 2016).

Durante la última década del siglo XXI, en el cantón El Chaco, provincia de Napo, buena parte de la población ha sentido en carne propia el impacto de las malas políticas socio-económicas del gobierno ecuatoriano, debido a las alteraciones que ha determinado la construcción de la Hidroeléctrica CCS en la región. Por ejemplo, el sector turístico<sup>10</sup> que históricamente fue una importante fuente de

---

<sup>10</sup> Desde finales de los años noventa y el primer lustro del presente milenio, el turismo en el cantón El Chaco se convirtió en una actividad significativa para el desarrollo de esta localidad, a pesar de tratarse de una labor a baja escala y sin apoyo presupuestario estatal. Así, el denominado turismo de aventura generó un importante número de empleos directos e indirectos teniendo en cuenta la cadena productiva que se desenvuelve con el crecimiento del ramo turístico.

ingresos económicos, se ha visto afectado debido a que esta actividad creció gracias a las visitas guiadas al río Quijos, la cascada de San Rafael y la cascada Mágica, recursos afectados por la obra en construcción. Por tanto, el turismo de naturaleza en tanto emprendimiento alternativo a la agricultura y la ganadería, se ha visto impedido influyendo negativamente en el desarrollo local y sostenible de la población.

En pleno proceso de construcción de esta *obra emblemática*, Polanco (2013, 98) expresó que se estaba “operando bajo un modelo de economía extractivista en la cual lo primordial es el desarrollo de la compañía y la explotación del recurso, en este caso el agua, descuidando las implicaciones sociales, ambientales, económicas y culturales que la construcción de un megaproyecto trae consigo”. Además, esta misma autora agregó de manera enfática lo siguiente:

La hidroelectricidad, al ser una energía alternativa que utiliza el agua de una manera no consuntiva, está dentro de una sustentabilidad fuerte, sin embargo, la construcción de un megaproyecto hidroeléctrico debe tomar en cuenta las necesidades de la población afectada, de lo contrario, solo sería un proyecto disfrazado de conceptos desarrollistas alternativos que a su paso deja impactos difíciles de remediar (Polanco 2013, 97).

Teniendo en cuenta lo anterior, el PHCCS presentado por Rafael Correa como emblema del desarrollo nacional, terminó por convertirse en una fuente de endeudamiento sin precedentes para el Ecuador. Esto quiere decir que en realidad no existió un esfuerzo estatal orientado a fomentar de desarrollo estructural del país, por el contrario, el correísmo profundizó la dependencia del capital y financiamiento internacional, en esta oportunidad, de recursos financieros provenientes de China. También se puede afirmar que el accionar gubernativo del Estado dista mucho de las premisas teóricas del Estado Desarrollista propuestas por autores como Evans (1996), Castells (1997), Woo-Cumings (1999), Chang (1999) y Skocpol (2007), por lo que sólo se trató de un discurso cuyo fin era obtener la legitimidad de amplios sectores de la sociedad ecuatoriana que terminaron siendo estafados.

Si bien existen distancias claras entre el correísmo y el esquema del Estado Desarrollista de Peter Evans, resulta posible encontrar elementos análogos con respecto al *Estado Predatorio* propuesto por este mismo autor. Al respecto, Evans (1996) encuentra en la República de Zaire durante el gobierno de Mobutu Sese Seko —desde 1965 hasta 1997— un ejemplo de *Estado Predatorio* casi puro. Mobuto, considerado por muchos como el arquetipo del dictador africano, fue el primer y único presidente de la

República del Zaire (en la actualidad República Democrática del Congo) y el único dirigente africano que apoyó el régimen del *apartheid* en Sudáfrica, quien, además, llegó a controlar a su antojo el patrimonio nacional logrando amasar una riqueza personal que representaba en la última década del siglo pasado la deuda externa nacional, unos 5.000 millones de dólares. En palabras de Freixa (2017, 9-10):

El Gobierno de Mobutu se convirtió en paradigma de depredación estatal. Pero, mientras el mandatario se concentró en acumular riquezas, el régimen se fue sumiendo paulatinamente en el caos. En forma irónica Mobutu echó la culpa a sus oficiales por su ambición desmedida. En los 70 se estima que el mariscal controló cerca de un tercio de los ingresos nacionales y utilizó el Banco Central para su beneficio. Después de 1975, la complicación económica comenzó a hacerse muy visible y colocó palos en la rueda al régimen, el cual debió volver a buscar financiación externa, en un contexto de crisis económica mundial.

En 1976, Mobutu decidió retroceder en su “revolución”. Además, la bonanza del cobre llegó a su fin y el precio de las exportaciones decayó. La corrupción hizo estallar la situación, aunque en el mundo el alto nivel de corruptela del régimen de Kinsasha se mantuvo oculto. Recién en 1992 hubo un intento de investigar las propiedades del dictador en Estados Unidos, Francia y Bélgica. El país se empobreció y debió recurrir a la ayuda externa. Los proyectos quedaron trunco y la Administración colapsó. Personal hospitalario y de la educación no cobró sus sueldos por meses, entre otros múltiples problemas. En consecuencia, la corrupción causó, según agencias humanitarias, que el 40% de la población de Kinsasha estuviera malnutrida. Por todo ello, Mobutu debió aceptar, a finales de los setenta, medidas correctivas aconsejadas por organismos internacionales de crédito.

Este breve panorama permite comprender los alcances de un modelo estatal que depredó al Congo, convirtiendo dicho territorio en *el blanco* de la ambición de intereses internos y externos, lo que ha propiciado el saqueo de sus riquezas y ha mantenido un clima bélico que se mantiene hasta la actualidad. En este sentido, Evans ha utilizado esta realidad para proponer una serie de elementos esenciales presentes en los *Estados Predatorios*:

La apropiación de las rentas públicas [*rent-seeking*], conceptualizada de un modo más primitivo como corrupción, siempre ha sido una faceta consabida de la manera de operar de los aparatos estatales del Tercer Mundo. Algunos de éstos consumen el excedente que extraen, alientan a los agentes privados a pasar de las actividades productivas al *rent-seeking* improductivo y no proporcionan bienes colectivos. La consideración que tienen por sus respectivas sociedades no es mayor que la de un predador por su presa, y puede denominárselos legítimamente Estados “predatorios” (Evans 1996, 533).

En términos de la estructura de gobierno, el *Estado Predatorio* impone un modelo patrimonialista en el cual el control del aparato estatal recae en un grupo selecto de individuos vinculados estrechamente y que conforman una *camarilla presidencial*. Estos

a su vez ocupan los cargos más claves y lucrativos del gobierno —Presidente del Consejo Judicial, Jefes de Policía, Ministro del Interior, Ministro de Finanzas, entre otros— quienes hacen de la arbitrariedad el principal modo de proceder administrativo. Para el caso de la denominada *Revolución Ciudadana*, en torno a la figura hegemónica de Rafael Correa, se mantuvieron una serie de funcionarios públicos de confianza que se fueron alternando en distintos cargos de la alta política, entre ellos destacan:

- Jorge Glas: Vicepresidente de la República, Presidente del Fondo de Solidaridad, Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Ministro coordinador de Sectores Estratégicos;
- Fernando Alvarado: Secretario Nacional de Comunicación, Ministro de Turismo y Secretario de la Administración Pública;
- Pedro Delgado: Presidente del Banco Central;
- Walter Solís: Ministro de Transporte y Obras Públicas, Secretario del Agua.
- Alexis Mera: Secretario Jurídico de la Presidencia;
- Ricardo Patiño: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministro de Economía y Finanzas y Ministro de Defensa Nacional del Ecuador.
- Rommy Vallejo: Secretario Nacional de Inteligencia;
- Doris Soliz: Ministra de Patrimonio Cultural y Natural, Ministra coordinadora de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados; Ministra de Inclusión Económica y Social;
- María de los Ángeles Duarte: Ministra de Transporte y Obras Públicas; y,
- Pamela Martínez: Asesora del Palacio Presidencial.

Cabe acotar que cada uno de estos altos jerarcas del *correísmo*, incluyendo además a Rafael Correa, enfrentan procesos legales como consecuencia de un ejercicio del poder en el que cometieron asociaciones ilícitas, tráfico de influencias, malversación de fondos, secuestro, concusión y vínculos con el caso Odebrecht, entre otras figuras legales por las que se les enjuicia (Plan V 2019; El Universo 2017).

Para Evans (1996), en el contexto político del *Estado Predatorio* todo está en venta y todo es susceptible de ser comprado, lo que parece una sentencia para la libertad de corrupción. De esta forma, cada funcionario se siente con el derecho de obtener beneficios personales a partir del ejercicio del poder público, cargos que se convierten a su vez en instrumentos de intercambios que les permiten obtener dinero y bienes en detrimento de la Nación. Por tanto,

[...] el personalismo y el pillaje predominantes en la cúspide anulan toda posibilidad de una conducta sometida a normas en los niveles inferiores de la burocracia. Por otra parte, la mercadización del aparato estatal torna casi imposible el surgimiento de una burguesía orientada a la inversión productiva a largo plazo (Evans 1996, 537).

En síntesis, el Estado Predatorio puede definirse a partir de las siguientes características:

Frágiles estructuras institucionales/legales, que limitan o abren el acceso a los recursos dependiendo por completo de la identidad individual y de la personalidad de la gente. En este sentido, hay una total ausencia de aparato burocrático institucionalizado que aborde los intereses de los diferentes actores de la estructura social y los traslade a las áreas de interés general; de este modo, enfrentan enormes problemas para poner en vigor la ley, lo que provoca altos niveles de corrupción, así como inestabilidad económica y política (Becerril 2015, 382).

A partir de lo anterior, tal y como sucedió en Zaire, el Estado ecuatoriano bajo la dirigencia de Rafael Correa y su cúpula de funcionarios de confianza, no buscó el desarrollo del país. Por el contrario, diseñó toda una retórica desarrollista con el fin de utilizar el poder estatal para coaccionar a la población y hacer posible su saqueo. Tal y como sucedió al cierre del siglo pasado bajo la gestión de Mahuad, el Estado ecuatoriano funcionó como una organización predatoria, es decir, “como una maquinaria al servicio de esquilmar, prear, saquear a la mayoría de ciudadanos/as para transferir sus ahorros, depósitos e ingresos hacia una elite privada” (Montúfar 2001, 16).

En definitiva, lo sucedido con el PHCCS no fue más con una maniobra más de un Estado que encontró en el sector eléctrico la justificación perfecta para la malversación de fondos nacionales y obtener financiamiento externo para maquillar el desfaldo. En retrospectiva, hoy puede decirse que el modelo predatorio aplicado por el correísmo también acudió a medidas desesperadas para contrarrestar la evidente debacle económica del país. Así, acciones estatales como el Impuesto a la Herencia, la eliminación del aporte a las jubilaciones de los afiliados, así como la supresión de las cesantías de los maestros y otros sectores, se asumen hoy como indicios claros de un Estado que nunca se propuso trabajar por sus ciudadanos, sino que encontró en estos un instrumento de legitimación luego de ser manipulados a través de discursos vacíos.

A continuación, se presenta una última reflexión sobre la década correísta en tanto un modelo de Estado manipulador capaz de hacer del gobierno una permanente *puesta en escena* dirigida por el Ejecutivo para la consecución de intereses personalistas.

### 3. El Correísmo: una reflexión complementaria desde la óptica del *Estado Teatro*

En términos conceptuales, la intención desarrollista como una meta a alcanzar por parte del gobierno de Correa, propiciada a partir de la ampliación de facilidades de inversión extranjera y el aumento del control estatal, se convirtió en un intento fallido que puede analizarse desde la óptica del *Estado-Teatro* propuesta por Clifford Geertz (2000). La problemática en torno a la toma de decisiones, proyección y ejecución de la Hidroeléctrica CCS, sintetiza en buena medida la forma en que Occidente ha tergiversado los principios clásicos de la política y el poder. En este sentido, Geertz (2000, 231) ha expuesto que el poder, en el marco de la teoría política moderna, se puede definir “como la capacidad de tomar decisiones que obliguen a otros, con la coerción como expresión, la violencia como fundamento, y la dominación como objetivo”.

Según este autor, buena parte de los términos que deberían conformar la noción de Estado, entre ellos justicia, libertad, virtud y orden, han sido distorsionados y sustituidos a través de *sofisticaciones* jurídicas que han dado lugar a la aceptación común del dominio como fin último del Estado; por tanto, términos como control, mando, fuerza y sometimiento, se han convertido en representaciones simbólicas del arte de gobernar en Occidente.

Comprender el proceso de distorsión de la noción de Estado planteado por Geertz (2000), ha sido el resultado de sus investigaciones realizadas en Bali-Indonesia, cuyo aislamiento determinó que sus formas precoloniales de organización social se mantuvieran casi intactas hasta finales del siglo XIX. Esta particularidad convirtió a Bali en un laboratorio social que ha permitido analizar las simbologías y significaciones presentes en los rituales y ceremonias del denominado *Estado-Teatro balinés*, el cual, lejos de ser una tiranía o una administración burocrática, ha resultado imposible asumirlo como una forma de gobierno a la usanza occidental.

Geertz (2000) afirmó que el *Negara* —término para hacer referencia al Estado precolonial en Bali— no coincide con los modelos predeterminados del pensamiento político moderno occidental. Por el contrario, el *Negara* ha sido entendido como un *Estado-Teatro* cuyo gobierno se ejercía en términos simbólicos y de representación, materializándose sólo a través de la recolección de impuestos, en la organización de rituales y en la mediación esporádica de diferencias entre personas o comunidades. Sin embargo, en torno a la escenificación teatral de la política balinesa se producía un centro

político y se cohesionaba simbólicamente la sociedad; así, el Negara cumplía con las tres acepciones etimológicas del término *Estado* que se conocen en la actualidad: *estatus*, *pompa* y *gobierno*.

A partir de estas ideas, el Estado en tanto *estatus*, alude al sentido de condición, clase, posición y rango; en tanto *pompa*, refiere al esplendor, exhibición, dignidad y presencia; y en tanto *gobierno*, hace referencia al sentido de regencia, soberanía, régimen, dominio, control y política en sentido restringido. De esta forma, la interconexión entre *estatus*, *pompa* y *gobierno* no sólo permanecía visible en la política de Bali, “sino que, de hecho, se pregonaba. Lo que nuestro concepto de poder público oscurece, el de los balineses lo expone; y viceversa” (Geertz 2000, 218). Al tener en cuenta estas reflexiones, es posible reconocer que el tercer componente etimológico, el Estado como *gobierno*, ha prevalecido en Occidente sobre las demás acepciones, al punto de oscurecer la comprensión sobre su naturaleza.

En el marco de la teoría política moderna y contemporánea, la noción de Estado puede entenderse a través de las siguientes características: “monopolio de la violencia dentro de un territorio, comisión ejecutiva de la clase gobernante, agente delegado de la voluntad popular, invento pragmático para conciliar intereses” (Geertz 2000, 218). Por el contrario, en el Estado-Teatro balinés el ceremonialismo era la fuerza conductora de la política y los rituales de masas no eran un invento para consolidar el Estado, sino que más bien el Estado era el instrumento para promocionar los ritos colectivos; así, en Bali “el poder servía a la pompa, no la pompa al poder” (Geertz 2000, 28).

No obstante, en el mundo occidental del cual forma parte el Ecuador, la simbología política del Estado, “—desde el mito, la insignia y la etiqueta, hasta los palacios, los títulos y las ceremonias— no es más que el instrumento de propósitos ocultos, ocultos debajo de ella o por encima” (Geertz 2000, 218). Esta afirmación permite constatar que el carácter simbólico del Estado moderno y contemporáneo ha sido tergiversado a través de las ideologías políticas. Así, para los que entienden el Estado desde un enfoque populista, por ejemplo, el gobierno se asume como el instrumento de la voluntad de la nación y, por ende, los rituales pregonan la inmensidad de dicha voluntad; asimismo, para los enfoques pluralistas —desde el liberalismo clásico y las teorías sucesoras— “la parafernalia estatal es un variado ingenio para revestir de legitimidad moral lo que son procedimientos recibidos” (Geertz 2000, 219).

En definitiva, Geertz puntualiza que, en cada una de las visiones del Estado, los aspectos semióticos “quedan reducidos a folclores en el sentido más peyorativo que se le

pueda dar a la palabra. Exageran el poderío, esconden la explotación, hinchán la autoridad o moralizan el procedimiento. Lo que no hacen es actuar, hacer” (Geertz 2000, 218). De esta manera, el accionar actual de algunos gobiernos latinoamericanos, incluido el de Ecuador, han asumido el ansiado *desarrollo* a través de una teatralidad en las que los actores acuden al imaginario colectivo para recrear ilusiones momentáneas de progreso, así como para construir una imagen del gobernante carismático, benefactor y necesario.

Resulta oportuno comentar que primera década del siglo XXI se presentó un proceso de cambios profundos en Latinoamérica, en especial, en el ámbito político. “Después de una larga hegemonía de las fuerzas políticas de derecha y centro-derecha, las de izquierda y centro-izquierda —un conjunto muy heterogéneo— conquistaron los gobiernos de la región con un discurso crítico del modelo neoliberal, que subrayaba el papel del Estado como actor clave del proceso de desarrollo” (Zurbriggen y Travieso 2016, 259). Sin embargo, para el caso ecuatoriano, ante la imposibilidad estructural de asentar el modelo de Estado Desarrollista, el correísmo acudió de manera efectiva a la teatralidad para *legitimarse* y mantenerse por una década en el poder y, además, situar a buena parte de la sociedad en la ilusión del desarrollismo.

Para alcanzar dicho cometido, se ha acudido al imaginario colectivo, a los mitos, a los héroes, así como a las creencias y conocimientos de las culturas ancestrales, elementos que se han incorporado tanto en el discurso político como en toda la estructura jurídica y estatal. Desde 2008, el partido Alianza PAIS redactó las bases de la nueva *Carta Magna*, incorporando en su discurso el vocablo indígena *Sumak Kawsay* (Buen Vivir) como un elemento propagandístico de primer orden, así como otros conceptos vinculados al derecho ancestral, la sustentabilidad ambiental, la ciudadanía universal y la soberanía estatal.

Desde este punto de vista, es posible pensar que, desde los primeros pasos a la cabeza del poder ejecutivo, Rafael Correa incorporó rasgos significativos del Estado-Teatro, condición alcanzada en gran medida gracias a un guion diseñado y ejecutado a través de los medios de comunicación masivos al servicio del poder. Por tanto, mientras se atravesaba el mayor proceso de endeudamiento en la historia del país, aumentaban las muestras de desigualdad social y se profundizaba la dependencia de capital proveniente del exterior, la teatralidad permitió difundir una serie de ilusiones que patentaron la noción de triunfo de la *Revolución Ciudadana*.

La puesta en escena del correísmo se centró en recrear una falsa noción de participación ciudadana en la toma de decisiones, así como la idea del cambio en el

modelo de desarrollo económico del país. Por ende, se vociferó continuamente sobre los beneficios de la energía limpia para dinamizar el desarrollo nacional, justificando así la construcción de megaproyectos hidroeléctricos que no solo cambiarían la matriz energética, sino que, además, mejorarían la oferta laboral y producirían mayores ganancias para el financiamiento de programas y proyectos de ayuda social, salud y educación.

Desde este punto de vista, el PHCCS fue presentado desde 2007 como una *obra emblemática*, sin embargo, en la actualidad presenta múltiples fallas estructurales. Al respecto, sólo a través del seguimiento de un guion previamente diseñado, fueron gastados cuantiosas sumas de dinero que antes formaban parte de fondos estatales y se asumieron deudas con China que acrecentaron la deuda externa del país, esto sin que la sociedad ecuatoriana sospechara del tamaño de dicho desfalco. Como parte de una teatralidad que no podía dejar de seguirse, la inauguración oficial de esta Hidroeléctrica, en noviembre de 2016, se hizo en medio de grandes muestras de pompa y suntuosidad, reuniendo a las principales figuras políticas del Ecuador y de China encabezados por Rafael Correa y Xi Jinping; esto a pesar de que para esta fecha ya se sabía de la existencia de fallas estructurales en su construcción.

Al respecto, Zurbriggen y Travieso (2016, 274) han expuesto que “un proceso de transformación productiva no se debe concentrar sólo en políticas de innovación o de educación”, por el contrario, también resulta fundamental llevar a cabo procesos democráticos de toma de decisiones, con el fin de propiciar las condiciones para que las relaciones de poder entre capital y Estado logren los objetivos esperados. Sin embargo, el Estado-Teatro ecuatoriano logró sobrepasar leyes constitucionales, incumplir acuerdos de participación comunitaria y eludir los procesos de consulta previa que, en el marco de la toma de decisiones, resultan fundamentales para la aprobación de todos los proyectos de gran envergadura.

Las ilusiones creadas a través de la teatralidad dirigida por Alianza PAIS, sólo se vio opacada ante la caída de los precios de las materias primas<sup>11</sup> en el año 2013, fenómeno que determinó nuevamente la dependencia de la industria petrolera y de los préstamos a China. Al respecto, Andrade (2020, 187) ha expuesto que “en economías pequeñas, dependientes de materias primas, los proyectos de construcción estatal serán

---

<sup>11</sup> Durante el año 2013 la caída de precios de materias primas afectó la economía de los países latinoamericanos, incluido Ecuador. La plata, el cobre, el oro y el hierro presentaron una caída significativa de al menos un 20%, mientras que el precio del barril de petróleo sufrió también un descenso abrupto.

probablemente más tenues que en economías más grandes, más diversificadas e industrializadas”, por tanto, históricamente Ecuador ha sufrido crisis económicas cuyo detonante ha sido el desplome de precios de las materias primas, lo cual, se ha traducido en crisis políticas. En este sentido, la teatralidad aplicada como política de Estado dejó de ser tan eficiente, por lo que comenzaron a emerger las consecuencias del personalismo y la malversación de recursos como muestras de un desarrollismo fallido.

En este contexto, no se pueden obviar las consecuencias que trajo tras de sí la concepción ambiental del correísmo, fundamentada en un desarrollo sustentable y sostenible basado en un discurso político-económico de carácter social y con un enfoque desarrollista con notorias evidencias de desacierto en la práctica. La toma de decisiones entre 2007-2017, pone en discusión aspectos que desde el punto de vista del manejo de los recursos ambientales hacen ver consecuencias que contradicen la efectividad de la política gubernamental en esos años.

Para nadie es un secreto que la situación ambiental de cada región es un factor significativo que debe considerarse a la hora de llevar a cabo políticas públicas orientadas al desarrollo integral del país. Un ejemplo de ello lo representa la erosión del río Coca, donde se hallaba la cascada San Rafael, y la cual rompió tres oleoductos en el parque nacional Cayambe-Coca (Paz 2020).

Este tipo de fenómenos permiten situar la problemática en la relación políticas económicas e impacto social en el contexto ecológico actual. Los proyectos de desarrollo tienen un ritmo que muchas veces no se ajusta a la dinámica de los territorios poniendo en riesgo inversiones en infraestructura, vías de comunicación y centros poblados. Las políticas gubernamentales no solo deben atender una arista del problema sino evitar que las soluciones no se conviertan en problemas más agudos en el futuro. La presa de captación de la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair y otras obras en la zona han estado en grave amenaza, así como las comunidades kichwa que además reclaman acciones sobre los derrames petroleros en el río a causa de la ruptura de oleoductos.

En este sentido, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, debió hacer frente a lo que podría considerarse un problema de origen natural, pero que otros expertos han referido como un proceso de aceleramiento debido a la retención de sedimentos de Coca Codo Sinclair (CCS) (Paz 2020). Si bien la central hidroeléctrica beneficia a un sector de la población ecuatoriana, el problema de la cuenca del río Coca es un caso más que deja en evidencia la profundidad de las políticas desarrollistas. Esto hace que la evaluación de las consecuencias ponga en discusión la viabilidad de las

medidas políticas y la efectividad de las mismas. El caso de las comunidades humanas asentadas en estas localidades permite apreciar una mirada directa y urgente del problema y no sólo como un problema de la macro política.

Lo que de entrada puede verse como un problema geológico, tiene una profunda raíz en la operación de proyectos como la mencionada hidroeléctrica. Emilio Cobo, coordinador del Programa de Agua de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza para América del Sur, llamó la atención sobre la necesidad de conocer qué ocurría con la erosión en la zona antes y después de que construyeran la hidroeléctrica (Primicias 2020). En este caso la erosión se ha convertido en un problema previsible, en suma, el sistema de captación de agua de Coca Codo Sinclair produce un aumento en la tasa de erosión ya que la estructura retiene sedimentos, a lo que se suman las lluvias y la capa vegetal de esta cuenca, lo que hace que la problemática sea mayor con el paso del tiempo.

La reflexión de fondo parte de que los resultados evidencian serias fallas en los estudios de factibilidad efectuados como requisito previo al desarrollo de la HCCS, lo que pudo haber prevenido el fenómeno en su momento. A su vez, las malas condiciones del sistema de carreteras de la zona, así como las fallas presentadas en el embalse y la presa de captación, están evidenciando el alcance de las medidas políticas, lo que puede afectar el sistema de la hidroeléctrica y la economía del país.

Además, permite apreciar que los discursos asociados a los beneficios de la *energía limpia*, tan publicitados por su carácter transformativo, deja entrever que la construcción de megaproyectos no es una cuestión *teatral*, como se puede apreciar en la promoción de inversión de la hidroeléctrica por parte del presidente Correa, ya que las promesas de bienestar, trabajo y ganancias, aun contrastan con las formas de financiamiento de programas sociales, la reducción de la pobreza en la zona y la mejora de los indicadores de educación y salud, incluyendo la preservación del ambiente y los espacios ecológicos más sensibles.

En este caso, se puede ver como Alianza PAIS adoptó el *Buen Vivir* como una propaganda cuyo eslogan encontró afinidades con los intereses de la política exterior de China. Por ende, el *gigante asiático* supo calar y aplicar mecanismos acordes con los procesos de consulta, orientándose a proyectos macros con estrategias desarrollistas con consecuencias evidentes. De esta forma, se puede concluir que el impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair es una consecuencia en evaluación constante, sobre todo desde el punto de vista de la autoridad local y las comunidades

afectadas, ya que frente al proyecto gubernamental se vieron disminuidas para enfrentar al gobierno correísta que aprobó la evaluación de riesgo ambiental para este proyecto con la participación directa del Ministerio del Ambiente.

Como ha señalado Almeida en su investigación: “Auditoría de gestión a los procesos de la Compañía Coca Codo Sinclair S.A. (2009)”, era necesario desarrollar procesos eficientes, efectivos y económicos, así como establecer las debilidades o áreas críticas de sus procesos y departamentos buscando el mejoramiento de “las falencias detectadas” (Almeida 2009, 230). De esta forma, se hace preciso evidenciar que las autoridades deben tomar en cuenta las recomendaciones de los mecanismos de control y evaluación de esta obra, con el objetivo de determinar la existencia de fallas que están afectando su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta conocimientos sobre casos prácticos y reales.

Ante dichas inconsistencias, el objetivo de implementar efectivamente una política de expansión de capacidades se convirtió en una acción empíricamente utópica para el gobierno correísta. Por ende, el discurso desarrollista se asumió como una retórica difundida de manera oficial a través de los medios de comunicación del Estado en tanto instrumento de poder y control social. El *Enlace Ciudadano*, por ejemplo, programa creado y dirigido por Rafael Correa durante sus diez años de mandato, transmitido por radio y televisión a nivel nacional, funcionó como uno de los principales dispositivos gubernamentales de comunicación a través del cual el presidente logró legitimarse y forjar identidades políticas a su favor (Campo 2018).

*Las Sabatinas*, como también se conoció el programa *Enlace Ciudadano*, rápidamente se convirtieron en un mecanismo comunicacional con el que Correa logró promocionar y posicionar las ideas de su proyecto político. Caracterizado por la incorporación de un discurso político populista y el uso de los códigos del espectáculo mediático, Correa logró combinar la formalidad estatal con elementos circenses y teatrales con el propósito personalista de ser asumido como un líder mediático y cercano al pueblo, aquél que Ecuador necesitaba para asumir las riendas del país hacia el desarrollo. Así, cada sábado se realizaba una cadena de radio y televisión en la que se informaba de las actividades del gobierno, recurriendo constantemente al patriotismo a través del eslogan “¡la patria ya es de todos!”, “¡pasión por la patria!” y “¡la patria vuelve!”.

Este tipo de fenómeno comunicacional ha sido una práctica que en Latinoamérica logró impactos políticos significativos, tales como la desaparición de los partidos de

oposición. De esta manera, mientras se va consolidando la imagen del líder mediático y carismático, también se va construyendo un imaginario populista que representa al nuevo líder como la única alternativa a los gobiernos excluyentes de la partidocracia neoliberal. No obstante, la puesta en escena tiene como verdadera finalidad ocultar el surgimiento de un Estado patrimonialista y autoritario, sistema que se basa en la presencia de un líder que gobierna de manera personalista bajo un autoritarismo *light* y casi farandulesco (Rincón 2008).

Una vez lograda las credenciales que lo validan como verdaderos *demócratas*, el líder mediático se ve legitimado para asumir el *compromiso* de la justicia social, con lo cual, justifica la implementación de políticas económicas y sociales. Así, bajo la aplicación rigurosa de un guion cinematográfico, el Estado ecuatoriano encontró la aprobación para tomar *decisiones oportunas* en el control de los recursos naturales como una medida de protección para los más pobres y vulnerables. De esta forma, teniendo en cuenta que la retórica populista glorifica e incluye simbólicamente a los excluidos, estos a su vez, se convierten en la fuerza electoral que los mantiene en el poder bajo el argumento del líder necesario:

Estos líderes no se ven a sí mismos como políticos regulares que han sido elegidos por un período determinado. Se sienten portadores de misiones míticas, tales como alcanzar la segunda independencia para forjar democracias que superen los vicios de la democracia liberal. La misión de Chávez fue liderar la Revolución Bolivariana que construiría el socialismo del siglo XXI y el Estado comunal. Correa se presenta como el líder de la Revolución Ciudadana, que busca rescatar la soberanía nacional y favorecer a los pobres con políticas redistributivas. Morales está embarcado en lo que entiende es una revolución cultural anticolonial y en la creación de una sociedad plurinacional en la que coexista la democracia representativa con formas comunales e indígenas de democracia (De la Torre 2013, 124).

Sin embargo, a pesar de la retórica populista difundida constantemente a través de los medios oficiales y en particular, en *Las Sabatinas*, el correísmo indudablemente fue un régimen de gobierno autoritarios y patrimonialista solapado con la estrategia de Estado de mostrarse como un gobierno desarrollista. Tras la máscara del desarrollismo se escondía un autoritarismo reflejado en la concentración el poder en el Ejecutivo, la construcción de enemigos opositores e imperialistas que atentaban contra los intereses de la *Revolución Ciudadana*, así como las disputas con los medios de comunicación privados, las convocatorias electorales en términos desfavorables para los partidos de oposición y la toma de decisiones arbitrarias en el plano económico.

Resulta fundamental comprender que el ejercicio del gobierno ante las cámaras permite crear la ilusión de participación, es decir, las personas creen que participan de las decisiones cuando en realidad no participa para nada. Asimismo, esta estrategia comunicacional inutiliza el aparato estatal mientras que fortalece la imagen del líder mediático, quien toma decisiones sin consultar las demás instancias del poder político del estado. Según Rincón (2008, 93): “Al adoptar ante las cámaras decisiones de gobierno o tomar medidas de interés nacional sin pasar por los mecanismos establecidos, el presidente vuelve irrelevantes a las otras instancias del Estado”. En definitiva, *Las Sabatinas* representan un claro ejemplo de que la comunicación es política, ya que se puede asumir como una estrategia para crear el escenario informativo propicio para solapar la toma de decisiones personalistas.

La construcción de todo un andamiaje discursivo y mediático, permitió que la persona de Rafael Correa fuera percibida como el experto economista y el político carismático. Se habla de una combinación de argumentos tecnocráticos con elementos propios del populismo carismático, los cuales, plasmados en la oratoria cotidiana y el espectáculo mediático, exaltaron a Correa como el líder capacitado para emprender una nueva gesta libertaria armado del conocimiento científico para la toma de decisiones determinantes.

Sin embargo, todo el *show* mediático orquestado por el correísmo tenía como único propósito parodiar el esquema desarrollista logrado durante los años sesenta y setenta por Japón y posteriormente por los denominados cuatro *tigres* asiáticos, la República de Corea, Taiwán, Singapur y Hong Kong. Dicha parodia fue lograda en buena medida a través de *Las Sabatinas* y otros medios oficiales, a través de los cuales se mostraba a la nación ecuatoriana los logros de un proceso desarrollista de proporciones históricas que, en la realidad, nunca existió.

La puesta escena *democrática* y patrimonialista de Rafael Correa estuvo determinada por la construcción de un perfil presidencialista de corte populista, que difuminaba la intencionalidad del continuismo político por el partido de gobierno. Otra característica fue la visión económica de Correa, respaldada por sus estudios en la materia con trayectoria universitaria, la cual, si bien daba cuenta de un grado alto de seriedad, pretendía capitalizar en el Estado un mayor control planteándose una política socialista a contravía del libre mercado.

Su plataforma política (Alianza PAIS), determinó una nueva forma de hacer política de cara a profundizar en principios que buscaban hacer ver la *necesidad* de su

continuidad en el poder para garantizar el *buen vivir*. A ello se suma la gestión de los recursos naturales, al cual se adhieren las hidroeléctricas, fundamentadas en la idea de desarrollo con el apoyo de potencias como China. El marco de esta teatralidad lo constituyó, sin duda, la propaganda gubernamental. Como lo reseñó el diario El País en 2016:

La televisión pública, en esa línea, transmitió un serial sobre los nueve años de mandato de Correa con el eslogan Construyendo oportunidades, y dejó claro que hasta ahora se han invertido 70.000 millones de dólares. La red vial es la obra estrella, con más de 1.000 de kilómetros de carreteras cada año y una inversión de 8.479 millones de dólares. A esto se suman las decenas de obras sociales (escuelas, guarderías y centros sanitarios) que se siguen entregando en todo el país y las megaconstrucciones que pretenden apuntalar la gestión gubernamental en este año preelectoral (Constante 2016, 3).

En este contexto, los proyectos hídricos en todas sus variantes se convirtieron en punta de lanza de la política nacional. Las ocho centrales hidroeléctricas anunciadas tras los estudios de factibilidad fueron el centro de la inversión en infraestructura. Claro está, la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, asentada en las provincias amazónicas de Napo y Sucumbíos constituyó la más grande y costosa, la cual generó una gran expectativa debido a su capacidad para cubrir en parte la demanda energética del país. Por ende, en la construcción discursiva de un desarrollo nacional con la omnipresente presencia del Estado, China se convirtió en un factor de primer orden ya que su capacidad de inversión, conocimientos y búsqueda de beneficios encontró en Ecuador terreno fértil, elevando la deuda pública del Ecuador.

Esta dinámica del gobierno correísta no está alejada de la idea de desarrollo nacional que se gestó en América Latina durante este período, ya que muchos gobiernos de corte progresista subscribieron proyectos similares, la electricidad siempre ha sido un motivo de inversión debido a que determina la matriz energética del progreso. Como lo ha expuesto Payoguaje (2019, viii):

En Ecuador no es la excepción en el gobierno de Rafael Correa se colocó a la inversión pública como uno de los pilares del proceso de transformación político, social y económico, dando prioridad a los sectores estratégicos, tal como lo es la energía renovable. Durante su mandato se puso en marcha diversos proyectos de inversión en los que sobresalió las ocho centrales hidroeléctricas: Coca Codo Sinclair, Sopladora, Manduriacu, Delsitanisagua, Minas San Francisco, Mazar Dudas, Toachi Pilatón y Quijos. Quien financió en su mayoría a través del otorgamiento de créditos fue el gobierno de China, de esa manera se incrementó la deuda pública en el Ecuador.

De esta manera, la población observó con confianza la manera en que el Estado asumió la inversión pública, sin considerar que esta transformación política, social y económica formaba parte de un sistema de planificación que fortalecía la autoridad estatal y el paternalismo presidencial y en nada favoreció a la democracia. Un discurso fundamentado en objetivos estratégicos, planes nacionales y eslóganes electorales, no necesariamente es una vía al desarrollo integral y sustentable, por lo que el debate continúa a nivel nacional, el país aún requiere de estrategias integrativas en materia energética que se sustenten en proyectos viables consolidados, de cara a enfrentar los retos del siglo XXI.



## Conclusiones

El estudio presentado ha permitido reconocer la importancia que tiene el sector hidroeléctrico en el mundo, en Latinoamérica y, específicamente en el Ecuador. Esto incluye identificar su desarrollo, potencial y perspectivas en una localidad determinada, por ende, incluye una revisión de la importancia que tienen las hidroeléctricas desde una perspectiva desarrollista, así como la evaluación del costo-beneficio de estos megaproyectos, los cuales llegan a integrar a actores nacionales e internacionales.

El estudio de las estrategias de planificación y construcción en el caso de la Planta Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair durante el período 2007-2017, debe realizarse a partir de una perspectiva interdisciplinaria que incluya lo histórico. De esta manera, se evidenció que la llegada de Rafael Correa a la presidencia del Ecuador generó un proceso político que impactó el ramo energético, fenómeno que puede estudiarse a partir de un análisis cualitativo de la participación del Estado, la creación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) y la promulgación del denominado *Mandato Eléctrico* en el marco de la nueva *Constitución* de Montecristi, la cual prohibió la privatización de los sectores estratégicos de la economía.

El abordaje de la construcción y funcionamiento de la HCCS debe incluir necesariamente una revisión de los antecedentes de investigación asociados al tema. Esto incluye analizar la propuesta, construcción y puesta en funcionamiento de esta hidroeléctrica en tanto *obra emblemática* del correísmo y como sostén del discurso desarrollista vociferado desde los inicios dicho gobierno. Esto implica tener en cuenta la vinculación con los entes gubernamentales y considerar algunos aspectos jurídicos incorporados con premeditación en la *Constitución* de Montecristi y la *Ley de Contratación Pública*. Se puede afirmar que, desde los primeros pasos de este *proyecto emblemático*, el proceso seguido para la toma de decisiones inherentes a su construcción, constituye un tema controversial desde el punto de vista político-económico y socio-ambiental, más aún, luego de la destrucción de la caída de agua más importante del país: la cascada de San Rafael.

Con la victoria electoral de Rafael Correa y el movimiento político Alianza PAIS, el proyecto hidroeléctrico diseñado en los años 70 y 80 del siglo XX en la cuenca del Río Napo, fue retomado en 2007. De esta manera, el proceso de desarrollo y ejecución del PHCCS ha sido motivo de arduos debates que han expuesto la presencia de sospechas y

suspicias en la toma de decisiones estatales. En los albores de la *Revolución Ciudadana*, Correa se encontró con fondos acumulados que alcanzaban los 5.000 millones de dólares y que según la ley de creación de los mismos se estipulaba que sólo debían destinarse al financiamiento de proyectos energéticos, con énfasis en obras de hidroelectricidad. Sin embargo, estos fondos prácticamente desaparecieron sin que la administración correísta emitiera información alguna, mientras que paralelamente se iniciaron las gestiones para la contratación de empresas que ejecutasen obras como la HCCS a través de procesos de endeudamiento.

Aunque el gobierno ecuatoriano proponía el desarrollismo como política estatal, puede decirse que la transformación de la matriz energética del país no fue lograda. A pesar de que el sector eléctrico fue asumido como una prioridad, siendo el motivo principal para la construcción de *proyectos emblemáticos* del correísmo, debe decirse que el PHCCS es reconocido mundialmente en la actualidad por sus fallas estructurales y los daños ecológicos y ambientales causados en el territorio ecuatoriano.

Desde sus inicios en el año 2007, la denominada *Revolución Ciudadana* se planteó como principal objetivo alcanzar el desarrollo sustentable y sostenible, para lo cual, se generó una mayor intervención del Estado en la dinámica político-económica del país, especialmente en los procesos de toma de decisiones destinados a la transformación de la matriz energética. Así, Rafael Correa y el movimiento Alianza PAIS pusieron en marcha un plan de gobierno anclado en las premisas de los *Estados Desarrollistas*, sin embargo, luego de una década de gobierno correísta se puede afirmar que dicha propuesta sólo resultó ser discurso populista destinado a legitimar las decisiones autoritarias del gobierno y los gastos desproporcionados del mismo.

Luego de sustentar con evidencias el fracaso del discurso desarrollista ecuatoriano en el período 2007-2017, las tesis del *Estado Autoritario*, *Estado Predatorio* y *Estado Teatro*, permiten afirmar que desde el mismo proceso constituyente se delineó un sistema normativo que posibilitó la corrupción institucionalizada en el país, con énfasis en el contexto de los denominados *sectores estratégicos* que por disposición constitucional quedaron bajo el control del Ejecutivo. Así, se fue fraguando la figura de un Estado que no admitía adversario alguno, por tanto, desde el mismo proceso constituyente el gobierno ecuatoriano se aseguró de impedir cualquier tipo de fisura que diera entrada a la oposición política o por parte de los sectores sociales, resguardando así un proyecto autoritarista solapado con el discurso del desarrollismo.

El accionar del correísmo desde 2007 hasta 2017, refleja un modo de proceder que dista mucho de la fisionomía del Estado Desarrollista propuesto por Evans (1996) y Castells (1997). En consecuencia, las evidencias que se lograron recabar, permiten afirmar que el modelo gubernativo fomentado por Rafael Correa se acercó más a la idea de un *Estado Autoritario*, con rasgos que lo acercan también al *Estado Predatorio* de Evans (1996). En definitiva, lo sucedido con el PHCCS no fue más que una maniobra de un Estado que encontró en el sector eléctrico la justificación perfecta para la malversación de fondos nacionales y obtener financiamiento externo para maquillar el desfaldo. Por tanto, el Estado ecuatoriano bajo la dirigencia de Rafael Correa y su cúpula de funcionarios de confianza, no buscó el desarrollo del país, por el contrario, aplicó una retórica desarrollista con el fin de utilizar el poder estatal para coaccionar a la población y hacer posible su saqueo.



## Lista de referencias

- Acosta, Alberto y Hurtado, Francisco. 2016. “De la violación del Mandato Minero al festín minero del siglo XXI”. *CADTM*.  
[https://www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id\\_article=13806](https://www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id_article=13806)
- Alarcón, Arturo. 2018. *El sector hidroeléctrico en Latinoamérica: desarrollo, potencial y perspectivas*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Almeida, Andrés. 2009. *Auditoría de gestión a los procesos de la compañía Coca Codo Sinclair S.A.* Quito: Escuela Politécnica del Ejército.
- . 2020. *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*. Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar.
- AR. Presidencia de la Nación. 2016. *El estado del Estado. Diagnóstico de la Administración Pública en diciembre de 2015*. Argentina: Presidencia de la Nación.  
[https://www.casarosada.gob.ar/elestadodelestado/docs/el\\_estado\\_del\\_estado.pdf](https://www.casarosada.gob.ar/elestadodelestado/docs/el_estado_del_estado.pdf)
- Balladares, Diana. 2011. *Proyecto Hidroeléctrico Topo: Un análisis del conflicto a través de la gobernanza interactiva*. Quito: FLACSO.
- Becerril, Christian. 2015. “El papel del Estado en el alivio a la pobreza en la era neoliberal. Una aproximación teórica”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60 (225): 369-394.
- Benavides, André. 2021. “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: un infiltrado en el juego político y democrático de Ecuador”. *Agenda Estado de Derecho*, 30 de noviembre. <https://agendaestadodederecho.com/el-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social-un-infiltrado-en-el-juego-politico-y-democratico-de-ecuador/>.
- Bresser-Pereira, Luiz. 2017. “La nueva teoría desarrollista: una síntesis”. *EconomíaUnam* 14 (40): 48-66.
- . 2019. “Modelos de Estado Desarrollista”. *CEPAL*, 128 (1): 1-14.
- Calderón, Gabriela. 2008. “La concentración de poder amenaza la libertad”. *El Universo*, 27 de agosto. <https://www.elcato.org/ecuador-la-concentracion-de-poder-amenaza-la-libertad>.

- Campo, Jaqueline. 2018. *El Enlace Ciudadano una estrategia de comunicación que usa los códigos del espectáculo mediático para construir identidades políticas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6223/1/T2654-MC-Campo-El%20enlace.pdf>.
- Castañeda, Diana. 2021. "Evaluación costo-beneficio de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair". Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15929>.
- Castells, Manuel. 1997. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Barcelona: Alianza editorial.
- Castro, Diana. 2014a. «Cooperación energética» China-Ecuador: ¿Una relación de mutuos beneficios? Quito: Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3864>.
- . 2014b. Condiciones, no concesiones. Cooperación económico-financiera China-Ecuador. *Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales* 14 (1): 163-98. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/33>.
- . 2019. *El dragón en el paraíso: Cooperación energética chino-ecuatoriana*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Chang, Ha-Joon. 1999. "The Economic Theory of the Developmental State". En *The Developmental State*, editado por W. Meredith. Nueva York: Cornell University Press.
- Chen, Yilin. 2015. *Impacto socio-económico del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, construido por la empresa china Sinohydro, para la economía ecuatoriana*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Chiriboga, Andrés. 2016. Cooperación multilateral, intereses transnacionales y poderes locales en el fracaso privatizador del sector eléctrico ecuatoriano. *Línea Sur. Revista de Política Exterior* 12 (2): 62-88. [https://www.researchgate.net/publication/333631462\\_Cooperacion\\_multilateral\\_intereses\\_transnacionales\\_y\\_poderes\\_locales\\_en\\_el\\_fracaso\\_privatizador\\_del\\_sector\\_electrico\\_ecuatoriano](https://www.researchgate.net/publication/333631462_Cooperacion_multilateral_intereses_transnacionales_y_poderes_locales_en_el_fracaso_privatizador_del_sector_electrico_ecuatoriano).
- Comité de Independencia y Soberanía para América Latina [CISPAL]. 2013. "República Popular China: ¿Socio Estratégico de Ecuador o Punto de Expansión en América del Sur?". *Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo*. <http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1631>.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD]. 2007. *Economic Development in Africa: Reclaiming Policy Space. Domestic Resource Mobilization and Developmental States*. Ginebra: UNCTAD, Secretariat.
- Constante, Soraya. 2016. “Correa centra su propaganda en las megaconstrucciones”. *El País*, 15 de enero. [https://elpais.com/internacional/2016/01/16/actualidad/1452901858\\_827909.html](https://elpais.com/internacional/2016/01/16/actualidad/1452901858_827909.html)
- Consejo Nacional de Electricidad [CONELEC]. 2013. *Plan maestro de electrificación 2013-2022*. Quito: CONELEC, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- Contraloría General del Estado Ecuador. 2018. “Contraloría identifica 7648 fisuras en Coca Codo Sinclair”. *CGE Noticias*, 15 de noviembre. <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/20544>.
- . 2019. “Construcción de Coca Coda Sinclair perjudico al Estado en USD 165 millones”. *Teleamazonas*, 27 de febrero. <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/21377>.
- Corporación Eléctrica del Ecuador [CELEC]. 2009. “Contrato Comercial celebrado entre Cocasinclair S.A. y la Cia. Sinohydro Corporation”. [https://www.celec.gob.ec/cocacodosinclair/images/pdf/EPC\\_Completo.pdf](https://www.celec.gob.ec/cocacodosinclair/images/pdf/EPC_Completo.pdf).
- . 2015. “Central Hidroeléctrica Coca Codo Sn Clair”. <https://www.celec.gob.ec/cocacodosinclair/index.php/2015-09-07-17-45-09/footers/coca-codo-sinclair2/resumen-de-estudios>.
- . 2016. *Unidad de negocio Coca Codo Sinclair. Rendición de cuentas 2016*. Ecuador: CELEC EP.
- Cypher, James y Alfaro, Yolanda. 2016. “Triángulo del neo-desarrollismo en Ecuador”. *Revista Problemas del Desarrollo*, 185 (47): 161-184. <http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v47n185/0301-7036-prode-47-185-00161.pdf>
- De la Torre, Carlos. 2013. “El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo”. *Nueva Sociedad* 247 (5): 120-37. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3983\\_1.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3983_1.pdf).
- EC. 2007. *Mandato Constituyente N° 1*. Manabí: Asamblea Constituyente, 29 de noviembre de 2007. <https://www.parlament.cat/document/intrade/168740>
- EC. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre.

- EC. 2008b. *Mandato Constituyente N° 9*. Manabí: Asamblea Constituyente, 13 de mayo de 2008. [http://www.regulacionelectrica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/mandatoConstiyente\\_9.pdf](http://www.regulacionelectrica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/mandatoConstiyente_9.pdf)
- EC. Asamblea Nacional. 2012. “Oficio N° 224-CJ-AN”. Quito: Asamblea Nacional. <https://es.scribd.com/document/393502684/Denuncia-Coca-Codo>.
- EC. Contraloría General del Estado. 2019. “Informe DNA8-0001-2019”. Quito: Dirección Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad, Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria. <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DNA8-0001-2019>.
- El Comercio. 2008. “En Ecuador dicen que Enarsa es una empresa cuestionada en Argentina”. *El Comercio*, 21 de febrero. <https://la.migalhas.com/Calientes/134,MI54766,101048-En+Ecuador+dicen+que+Enarsa+es+una+empresa+cuestionada+en+Argentina>
- \_\_\_\_\_. 2010. “El Coca Codo fue analizado en México”. *El Comercio*, 10 de junio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/coca-codo-analizado-mexico.html>
- El Universo. 2009. “Ministro justifica compra estatal de acciones de Enarsa en Coca Sinclair”. *El Universo*, 21 de septiembre. <https://www.eluniverso.com/2009/09/21/1/1356/ministro-justifica-compra-estatal-acciones-enarsa-coca-sinclair.html/>
- \_\_\_\_\_. 2010. “El 28 de julio se firmará acta para el Coca Codo. El acta de inicio del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (CCS) se suscribirá el próximo 28 de julio”. *El Universo*, 22 de julio. <https://www.eluniverso.com/2010/07/22/1/1356/28-julio-firmara-acta-coca-codo.html/>.
- \_\_\_\_\_. 2017. “Los círculos de Rafael Correa, entre la lealtad personal y la urgencia política”. *El Universo*, 23 de mayo. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/23/nota/6196000/circulos-rafael-correa-lealtad-personal-urgencia-politica/>
- Evans, Peter. 1996. “El Estado como problema y como solución”. *Desarrollo económico. Revista de ciencias sociales*, 140 (35): 529-562. [https://moodle.ufsc.br/pluginfile.php/3428078/mod\\_resource/content/0/Peter%20Evans%20El%20Estado%20problema%20y%20solucion.pdf](https://moodle.ufsc.br/pluginfile.php/3428078/mod_resource/content/0/Peter%20Evans%20El%20Estado%20problema%20y%20solucion.pdf)

- Evans, Peter, y Patrick Heller. 2013. *Human Development, State Transformation and the Politics of the Developmental State*. Oxford: Oxford University Press.
- Espinosa, Betty. 2019. “¿Buen vivir en Ecuador? Avances y controversias sociales y ambientales, 2007 a 2017”. *Crisol*, (9): 1-17. <https://crisol.parisnanterre.fr/index.php/crisol/article/view/165>
- Eximbank. 2012. *Annual report for 2012*. China: The Export-Import Bank of China. <https://english.eximbank.gov.cn/News/AnnualR/2012/>.
- Explored. 2005. “FEIREP: polémico trasteo de recursos fiscales”. *Explored*. <https://hoy.tawsa.com/noticias-ecuador/feirep-polemico-trasteo-de-recursos-fiscales-207218.html#:~:text=Pero%20el%20ministro%20Correa%20asegur%C3%B3,un%20pa%C3%ADs%20que%20tiene%20sed%22>.
- Fernández, Carlos. 1983. *Ingeniería hidráulica romana*. Madrid: Colegio de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Turner.
- Freixa, Omer. 2017. “Mobutu y Zaire: megalomanía y desfalco”. *El País*, 7 de septiembre. [https://elpais.com/elpais/2017/09/01/africa\\_no\\_es\\_un\\_pais/1504263353\\_153198.html](https://elpais.com/elpais/2017/09/01/africa_no_es_un_pais/1504263353_153198.html)
- Gallagher, Kevin, Irwin Amos, y Katherine Koleski. 2013. *¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma.
- Geertz, Clifford. 2000. *Negara. El Estado-Teatro en el Bali del siglo XIX*. Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.
- Godoy, Janeth. 2013. *Desde paute hasta Coca Codo Sinclair. 40 años de hidroenergía en el Ecuador. Discurso alrededor de cambio de matriz energética*. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.
- Horna, Luisa. 2016. *Evaluación hidrometeorológica y de sedimentos en la cuenca del río Coca en la zona de influencia del proyecto Coca Codo Sinclair*. Quito: Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
- Jaramillo, Jorge y Chamba, Diego. 2008. “Una aproximación CTS a la implementación de la primera empresa de servicio eléctrico público en el Ecuador”. *Escuela de Electrónica y Telecomunicaciones UTPL*. <https://www.utpl.edu.ec/jorgeluisjaramillo/wp-content/uploads/2008/09/jorgeluis-loja-pionera-de-la-generacion-electrica-junio-2008.pdf>.

- Jarrín, Sofía. 2018. “Ecuador: Desarrollismo con características chinas”. *Servicios de Comunicación Intercultural*. <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/14/04/2018/desarrollismo-concaracteristicas-chinas>.
- Jiménez, Sebastián y Terneus, Francisco. 2019. “Nexo agua-energía: Análisis del flujo hídrico del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair”. *Ingenius. Revista de Ciencia y Tecnología*, (21): 53-62. <https://doi.org/10.17163/ings.n21.2019.05>
- López Acevedo, Víctor. 2008. “No solo «...una forma inteligente, de sembrar el agua para cosechar energía». Implicaciones del proyecto Coca Codo Sinclair para la Amazonía ecuatoriana”. En *Memoria del 5° Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos*. Quito: s/l.
- . 2009. “«La palabra agua no moja...» Obstáculos y desafíos para la participación social en la gestión del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en la Alta Amazonía del Ecuador”. *Derechos & Ambiente*, 1 (1): 16-24.
- . 2011a. “El gobierno autónomo en la transición energética ecuatoriana: reflexiones sobre la participación local en el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (CCS)”. En *Conflictos socioambientales, políticas públicas y derechos. Aproximación a un debate*, editado por la Universidad Politécnica Salesiana. Quito: Abya-Yala.
- . 2011b. “El Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y la Gobernanza Energética en la Amazonía Ecuatoriana”. *Revista Letras Verdes*, 8 (1): 1-3.
- . 2020. *¿Renovable o sustentable?: La seguridad humana en la gestión del proyecto Coca Codo Sinclair*. Quito: Editorial Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Luna, José. 1987. *La electrificación rural en el Ecuador*. Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Mantilla, Rebeca. 2021. *Análisis de la política energética y la dinámica de las hidroeléctricas en el Ecuador: 2011-2017*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía.
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2019. *Plan maestro de electricidad 2018-2027*. Quito: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/2.-TRANSFORMACION-Y-SITUACION-ACTUAL-DEL-SECTOR-ELECTRICO.pdf>.

- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. 2016. “Documento sobre la Política de China Hacia América Latina y el Caribe”. [https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/wjzc/201611/t20161124\\_895012.html](https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/wjzc/201611/t20161124_895012.html).
- Montúfar, César. 2001. “Crisis, iniquidad y el espectro predatorio del Estado ecuatoriano. Interpretación política de la coyuntura 1998-2000”. *Iconos*, (10): 8-17. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1705/3/RFLACSO-I10-03-Montufar.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2012. *La Dictadura Plebiscitaria. Neoconstitucionalismo y construcción de un nuevo Régimen Político. El Ecuador a inicios del Siglo XXI* (Informe de investigación). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3820/1/PI-2012-04-Mont%20bafar-La%20Dictadura.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2018. *La Revolución Ciudadana como delincuencia organizada estatal. Una Hipótesis sobre la institucionalización de la corrupción en el gobierno de la revolución ciudadana 2007-2017*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Morán, Juan. 2020. “Desastres paisajísticos, ambientales y sociales en Ecuador: La caída de la Cascada de San Rafael, la erosión remontante y el derrame que le siguió”. *Tegantai. Agencia de noticias ecologistas*. <https://agenciaecologista.info/2020/07/13/cascada-san-rafael/>
- Oiltanking. 2015. “EPC (Engineering, Procurement and Construction / Ingeniería, Compras\* y Construcción)”. <https://www.oiltanking.com/es/publicaciones/glosario/epc-engineering-procurement-and-construction-ingenieria-compras-y-construccion.html>
- Organización Latinoamericana de Energía. 2003. *La situación energética en América Latina*. Ecuador: OLADE, CAF.
- Ó Riain, Seán. 2004. *The Politics of High-Tech Growth. Developmental Network States in the Global Economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pacheco, Mayra. 2020. “Estudio internacional sugiere reubicar obras por la erosión”. *El Comercio*, 08 de diciembre. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/estudio-reubicacion-obras-erosion-coca.html>.
- \_\_\_\_\_. 2020a. “El riesgo en la cascada San Rafael se advirtió en 1985”. *El Comercio*, 27 de junio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/riesgo-cascada-san-rafael->

- estudios.html. . 2020a. “El riesgo en la cascada San Rafael se advirtió en 1985”. *El Comercio*, 27 de junio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/riesgo-cascada-san-rafael-estudios.html>.
- Palerm, Ángel. 1973. *Obras hidráulicas prehispánicas en el sistema lacustre del Valle de México*. México: Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Paton, Leonard. y Brown, Guthrie. 1963. *Aprovechamientos hidroeléctricos*. México: Compañía Editorial Continental.
- Payoguaje, Nilsa. 2019. *La inversión estatal en las hidroeléctricas y los resultados generados en el presupuesto nacional en los años 2017-2018*. Ambato (Ecuador): Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, proyecto de investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA. Tutora: Dra. Ana Graciela Molina Jiménez.
- Paz, Antonio. 2020. “Ecuador: gobierno reconoce que la erosión de la cascada San Rafael podría afectar la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair”. *Mongabay Latam: Periodismo Ambiental Independiente*, 14 de Julio de 2020.
- Plan V. 2019. “Los Trece de la Fama. El Prontuario del Correísmo”. *Plan V*, 9 de junio. <https://www.planv.com.ec/historias/politica/trece-la-fama-el-prontuario-del-correismo>
- Presidencia de la República del Ecuador [PRE]. 2007. *Decreto Ejecutivo N° 655 de 3 de octubre de 2007*. Registro Oficial 192.
- Primicias. 2020. “Coca Codo Sinclair, el principal sospechoso de la erosión en el río Coca”. *Primicias*. <https://primicias/sites/default/files/5.SectorHidricoEcuador.pdf>.
- Polanco, Daniela. 2013. *Hidroelectricidad y turismo en la Amazonía: El caso del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en el cantón El Chaco, provincia de Napo*. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio.
- Ramos, Juan. 2017. *Análisis del proceso gubernamental de toma de decisiones para la implementación del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y sus repercusiones en la hidrología del área en el período 2008-2016*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12755>.

- Rincón Omar. 2008. *Los tele-presidentes: cerca del pueblo, lejos de la democracia. (Crónicas de 12 presidentes latinoamericanos y sus modos de comunicar)*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07332.pdf>.
- Robles, Adela. 2010. *Modelo de gestión comercial de energía eléctrica en el Ecuador*. Cuenca: Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Rodríguez, María. 2015. *Impacto del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en la matriz energética como generador de oportunidades del Ecuador en el mundo*. Ecuador: Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Escuela de Estudios Internacionales.
- Rojas-Asuero, H., Duque-Yaguache, E. y García-Ramírez, Y. 2018. “Contexto actual del sector hidroeléctrico ecuatoriano: Análisis de proyectos emblemáticos”. *Revista UTPL. Grupo de Ingeniería Sísmica y Sismológica*. <https://ingenieriasismica.utpl.edu.ec/sites/default/files/5.SectorHidricoEcuador.pdf>.
- Ruíz, Carlo. 2009. “La eliminación de los fondos petroleros: explicación bajo modelos de Garbage Can y Policy Window”. *Observatorio Socio Ambiental FLACSO*. [https://flacsoandes.edu.ec/web\\*/imagesFTP/9431.WP\\_018\\_CGiraldo\\_01.pdf](https://flacsoandes.edu.ec/web*/imagesFTP/9431.WP_018_CGiraldo_01.pdf)
- Sacher, William. 2017. *Ofensiva megaminería China en los Andes. Acumulación por desposesión en el Ecuador de la «Revolución Ciudadana»*. Quito: Abya-Yala.
- . 2020. “Cascada de San Rafael, ¿la primera tragedia de una larga lista?” *Mutantia*. <https://mutantia.ch/es/cascada-de-san-rafael-la-primera-tragedia-de-una-larga-lista>.
- Salazar, Carlos. 2019. *Efectos del comercio bilateral Ecuador-China en la inversión extranjera directa direccionado al campo de la obra pública sector hidroeléctrico*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.
- Sardán, Julio. 2015. *Dinámica sociopolítica, notas para una realidad en Ecuador: Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo HIDROTAMBO de la provincia Bolívar*. Ecuador: FLACSO-Ecuador, Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES] (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009-2013*. Quito: SENPLADES.

- \_\_\_\_\_. 2013. *Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: SENPLADES. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-del-buen-vivir-2013-2017-de-ecuador>
- Skocpol, Theda. 2007. “El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual”. En: Jefatura de Gabinete de Ministros de Argentina (Ed.). *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Argentina: Proyecto de Modernización del Estado, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
- Tacle, Wilson. y Uvidía, Raúl. 2007. *Comercialización independiente en los mercados mayorista y minorista de energía eléctrica, aplicada en el Ecuador*. Quito: Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ingeniería Eléctrica. <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/392/1/CD-0799.pdf>.
- Torres, Martín. 2018. *Análisis del financiamiento proveniente de China para inversión hidroeléctricas ecuatorianas*. Quito: Universidad San Francisco de Quito USFQ, Colegio de Administración y Economía.
- Van der Westhuizen, Janis. 2007. “Glitz Glamour and the Gautrain: Mega-projects as Political Symbols”. <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02589340801962650>.
- Velásquez, Raúl. 2009. “Hacia una nueva definición del concepto «política pública»”. *Desafíos*, 20 (1): 147-189. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/433>.
- Vicepresidencia del Ecuador. 2010. “Financiamiento de China para Coca Codo Sinclair está por definirse”. <http://www.vicepresidencia.gob.ec/vicepresidente-lenin-moreno-financiamiento-de-china-para-coca-codo-sinclair-todavia-esta-por-definirse/>.
- Villavicencio, Arturo. 2014. “Un cambio neodesarrollista de la matriz energética. Lecturas críticas”. En J. Cuvi (Ed.). *La restauración conservadora del correísmo* (267-287). Quito: Arcoíris Producción Gráfica.
- \_\_\_\_\_. 2015. “Un cambio de matriz energética bajo toda sospecha”. *La línea de fuego*, 2 de junio. <https://lalineadefuego.info/un-cambio-de-matriz-energetica-bajo-toda-sospecha-por-arturo-villavicencio/>
- \_\_\_\_\_. 2016. “El cambio de la matriz productiva o la mayor estafa política de la historia”. *Plan V*, 4 de julio. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-cambio-la-matriz-productiva-o-la-mayor-estafa-politica-la-historia>

- Villavicencio, Fernando. 2013. *Ecuador: Made in China*. Quito: Artes Gráficas SILVA.
- Viola, Carolina. 2016. "Territorios y cambio estructural en hábitats periurbanos: Coca Codo Sinclair, inversión china y el cambio de la matriz energética en el Ecuador". *Revista Ciencias Sociales*, 38 (1): 67-84.
- Wallerstein, Immanuel. 2005. *Análisis de Sistemas-Mundo. Una introducción*. México: Siglo XXI editores.
- Woo-Cummings, Meredith. 1999. *The Development State*. New York: Cornell University Press.
- Zambrano, Priscila. 2016. *Análisis de la Ley Ambiental en el Ecuador, acerca del impacto causado a los caudales ecológicos por obras de infraestructura hidroenergéticas*. Guayaquil: Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, Carrera de Derecho.
- Zurbriggen, Cristina y Emiliano, Travieso. 2016. "Hacia un nuevo Estado desarrollista: desafíos para América Latina". *Perfiles Latinoamericanos*, 24 (47): 259-281. <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v24n47/v24n47a11.pdf>.